

Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 1





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 2

Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar PDDC 2020-2023

"Lo Hacemos Mejor"

Plan Financiero 2020-2023

Este es un instrumento de planificación y gestión financiera que, partiendo de un diagnóstico financiero, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos de los Planes de Desarrollo, con una proyección de cuatro (04) años, que es el término de los periodos de gobierno por mandato constitucional.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El diagnóstico es el componente mas importante del Plan Financiero, porque permite conocer la real situación de las finanzas de las entidades territoriales, poniendo a disposición de analistas y autoridades administrativas, indicadores que permiten definir estrategias para reorientar la gestión financiera, y que necesariamente debe verse reflejada en el escenario alternativo fijado con la proyección de ingresos y gastos, en el horizonte financiero del Plan de Desarrollo.

El diagnóstico obligadamente inicia con el análisis de los Ingresos y Gastos, tanto en sus aspectos estructurales como de comportamientos en un periodo de tiempo de tres (3) años (2016 – 2018). Para culminar el diagnóstico, se estudia y evalúa el cumplimiento de requisitos legales, en especial de las leyes 617 de 2000, 358 de 1957 y 819 de 2003, que son fundamentales para aplicar correctivos.

ANALISIS HISTORICO DE LOS INGRESOS 2016 - 2018

• Estructura de los Ingresos

Los ingresos totales del Departamento del Cesar, se encuentran conformados por los ingresos corrientes y recursos de capital que tienen una representación promedio en el periodo analizado del 78.94% y 21.06%, respectivamente, presentando un incremento de 7.82 puntos porcentuales en la participación de los Ingresos Corrientes Promedios del periodo 2016-2018 respecto a los Ingresos Corrientes Promedios del periodo 2015-



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 3

2017. Con recursos de capital sucedió lo contrario que descendió 7.82 puntos porcentuales en el periodo 2016-2018.

A su vez los Ingresos Corrientes están compuestos por los Ingresos Tributarios con una participación promedio del 18.21%, y los no tributarios con el 60.73% de representatividad. En los Tributarios la participación se encuentra liderada por el impuesto al consumo de la cerveza, con una presencia promedio del 6.16%, que equivale al 33.83% del total de la participación promedio de los ingresos tributarios

Este impuesto presenta aportes importantes del 6.29% en el año 2016, 6.23% en el año 2017 y 5.95% en el año 2018, equivalentes a recursos por el orden de \$49.385.574.418, \$48.570.935.000 y \$46.464.597.000, respectivamente. Después del impuesto al consumo de cerveza, en los tributarios, le siguen en su orden Estampillas con una representación promedio del 2.70%, Rentas Cedidas con el 2.70%, sobretasa a la Gasolina 1.56% e Impuesto de Registro con el 1.40%.

En los No Tributarios aparecen las transferencias para inversión del orden nacional, con una contribución promedio del 59.94%, que es donde se fundamenta el desarrollo y la inversión social del Departamento del Cesar, y muestra el grado de dependencia que se tiene de los recursos nacionales.

En las Transferencias para Inversión, los recursos del sistema general de participaciones (SGP), tienen una presencia del 49.27%, correspondiente al 82.20% de la participación de las transferencias para inversión, donde sobresale el Sistema General de Participaciones Educación con un aporte del 44.98%, producto de una ejecución promedio, en los tres (3) años analizados de \$351.687.326.428, logrando su mayor ingreso en el año 2018 con un recaudo de \$383.281.876.144.

Llama la atención que, en los años 2016, 2017 y 2018 los ingresos por concepto de Regalías Directas del Carbón, no presentan recaudo, como resultado de la reforma al régimen de Regalías en el año 2011, y entrada en vigencia del nuevo sistema general de regalías en el año 2012. Como consecuencia de ello, el nuevo sistema general de regalías cuenta con un presupuesto propio.

La estructura de los ingresos, en el periodo analizado presenta cambios bastantes notorios, es así como en los años 2016, 2017 y 2018 la presencia de los Ingresos Corrientes se incrementó en 11.72, 6.95 y 4.79 puntos porcentuales, respectivamente, debido fundamentalmente al incremento en la participación de las transferencias de la Nación para inversión en particular el Sistema General de Participación Educación que creció su participación en los años 2016, 2017 y 2018 en 8.95, 4.99 y 3.69 puntos porcentuales respectivamente.

Sucede lo contrario en recursos de capital donde la participación de este componente descendió los mismos puntos porcentuales que ganaron los Ingresos Corrientes en los años 2016, 2017 y 2018, principalmente por el descenso de los recursos del balance y de los desembolsos del recurso del crédito.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 4

Gráfico 1. Estructura de los ingresos 2016-2018

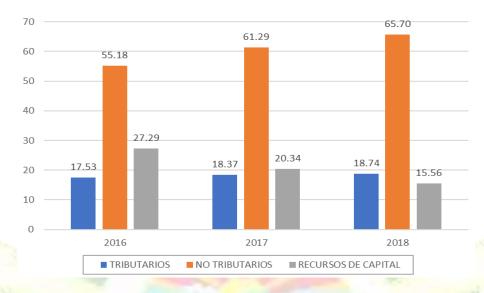


Gráfico 2. Participación promedio ingresos 2016-2018



Comportamiento de los Ingresos

Los Ingresos Totales en el periodo 2016 – 2018, alcanzaron un decrecimiento real promedio del -3.57%.

Este decrecimiento se presenta por la caída drástica de recursos de capital que en promedio decreció, en el periodo analizado, el -27.18%, presentando su mayor decrecimiento en el año 2017 con el -28.74%, donde se destaca la caída de recursos del balance al pasar de \$132.284.790.356 en el año 2016 a \$108.574.404.927



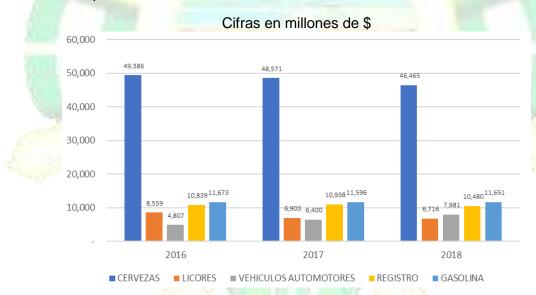
Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 5

(constantes) en el año 2017 y Recursos del Crédito de \$18.912.529.551 (constantes) en el año 2016 a \$0 en el año 2017. Recursos de Capital tienen una alta representatividad promedio (21.06%) en el total de los ingresos del Departamento.

Por su parte los Ingresos Corrientes crecieron en promedio el 3.92%, resultado de un crecimiento moderado de los Ingresos No Tributarios del 5.22% y del decrecimiento promedio de Ingresos Tributarios del -0.29%. El decrecimiento de los Ingresos Tributarios es producto fundamentalmente del decrecimiento promedio de la Renta Consumo de Cervezas (-6.17%) que en el año 2018 alcanzó un porcentaje de variación del -7.03% al pasar de un recaudo de \$44.219715.040 en el año 2017 a la suma de \$41.111.835.958 en el año 2018; el decrecimiento promedio del Impuesto al Consumo de Licores -11.86% y el decrecimiento promedio del Impuesto de Registro (-6.12%). A pesar de que los Ingresos Tributarios presentan un decrecimiento promedio, es pertinente destacar en este componente el crecimiento real promedio de rentas tales como vehículos automotores con el 41.21%, estampillas 9.38% y multas y sanciones 150.15%.

Gráfico 3. Comportamiento de rentas tributarias de libre destinación



ANALISIS HISTORICO DE LOS GASTOS 2016 - 2018

Estructura de los Gastos

En el periodo 2016 – 2018, los Gastos Totales del Departamento del Cesar, se encuentran integrados por tres componentes, que han sustentado históricamente su estructura, como son: Gastos de Funcionamiento con una participación promedio de 8.91% (\$61.691.758.696), Servicio de la Deuda con el 2.85% (\$19.694.868.422), e Inversión con un aporte promedio del 87.01% (\$602.384.246.031), estructura esta que



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 6

demuestra que casi la totalidad de los recursos de esta entidad territorial se encuentran direccionados a la Inversión, concretamente a la ejecución del Plan de Desarrollo.

Los Gastos de Funcionamiento en el periodo 2016 – 2018, han venido incrementando su presencia al pasar del 7.79% (\$54.205.082.811) en el año 2016, al 9.63% (\$66.625.005.855) en el año 2018, producto principalmente del incremento de los gastos generales al presentar una ejecución de \$13.697.936.012 (1.97%) en el año 2016 y de \$17.623.630.356 (2.56%) en el año 2017. Los Servicios Personales es el componente de mayor participación en los gastos de funcionamiento con una participación promedio de 3.99% que equivale al 43.66% de la participación promedio de los Gastos de Funcionamiento (8.91%) en el total de los gastos. Sigue en su orden las Transferencias con una participación promedio del 2.58% y los gastos generales con una presencia promedio del 2.34%. Los servicios personales y las transferencias presentan en el periodo 2016-2018 un crecimiento sostenido en la participación, mientras que los gastos generales en la vigencia fiscal 2018 presentan una disminución al pasar de una participación de 2.56% (\$17.623.630.356) en el año 2017 a 2.50% (\$17.314.454.297) en el año 2018.

Los Gastos de Inversión en el periodo 2016-2018 presentan una participación promedio del 87.01%, mostrando su mayor participación en el año 2016 con el 88.86% y una inversión promedio anual de \$602.384.246.031 en el periodo analizado.

El servicio de la deuda hace un aporte promedio en el gasto del 2.85%, teniendo su mayor participación en el año 2018 del 3.88%, y la menor en el año 2016 del 1.73%. Este comportamiento obedece básicamente a que el servicio de la deuda, de los créditos que hasta por la suma de \$150.000 millones contrato el Departamento del Cesar para desarrollar el programa Vial, respaldado con recursos de la sobretasa al ACPM, alcanzó su mayor intensidad en el pago en el año 2018.

Gráfico 4. Estructura de los gastos 2016-2018

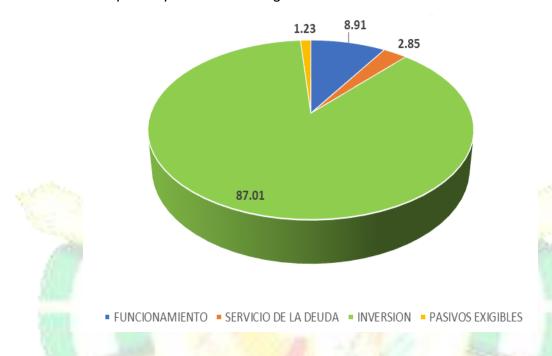


Edificio Gobernación Departamental calle 16 nº 12-120 Correo: secreasambleacesar@gmail.com *Valledupar –Cesar*

Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 7

Gráfico 5. Participación promedio de los gastos 2016-2018



Comportamiento de los Gastos

Los Gastos Totales alcanzaron un decrecimiento promedio real del -3.52% en el periodo 2016 - 2018, que es el resultado del decrecimiento promedio real de la inversión (-5.39%).

Los Gastos de Funcionamiento en el periodo 2016-2018 presentan un crecimiento promedio real del 7.45%, con un menor crecimiento en el año 2018 de 0.79%, debido primordialmente al decrecimiento sufrido en los gastos generales y de las transferencias en dicha vigencia del -4.52% y -0.53%, respectivamente. Los servicios personales crecieron en promedio real el 5.81%, los gastos generales el 9.67% y las transferencias el 8.59%.

Por su parte la inversión con un decrecimiento promedio real del -5.39%, en el periodo 2016 – 2018, presenta un pronunciado decrecimiento en el año 2017 del -6.95% al pasar de una ejecución de \$584.681.192.493 (constantes) en el año 2016 a \$544.021.840.385 (constantes) en el año 2017, sustentado en la caída de las fuentes de ingresos para inversión "Recursos del Crédito" y "Recursos del Balance", con variaciones negativas promedio real de -100% y -17.92%, respectivamente.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 8

El Servicio de la Deuda, presenta un crecimiento promedio real del 45.30%, con un crecimiento bastante pronunciado en el año 2017 del 61.12%, lo que tiene su explicación en el hecho de que en esa vigencia fiscal se entran a cancelar intereses para la totalidad de los créditos que hasta por la suma de \$150.000 millones contrató el Departamento del Cesar para el desarrollo del programa vial.

En todo caso el servicio de la deuda vigente se viene asumiendo con gran responsabilidad, con pleno cumplimiento de los indicadores de las leyes 358 de 1997; 617 de 2000; y 819 de 2003. Asimismo, con un estricto cumplimiento en el pago de este servicio, adquirido internamente con el sector financiero.

Cifras en Millones de \$ 700,000 618.330 597,554 591.299 600,000 500.000 400,000 300,000 200.000 100,000 26,868 20,167 12,050 11,245 7,250 2016 2017 2018 ■ FUNCIONAMIENTO ■ SERVICIO DE LA DEUDA ■ INVERSION ■ PASIVOS EXIGIBLES

Gráfico 6. Comportamiento de los gastos 2016-2018.

Deuda Pública

El Saldo de la Deuda Pública a diciembre 31 de 2018 fue de \$192.734.401.380, de los cuales el 51.16% (\$98.593.750.000) corresponde a los créditos que por \$120.000 millones el Departamento contrató con los bancos Bogotá, BBVA, Davivienda y Bancolombia, para el plan vial; el 33.27% a los primeros desembolsos por valor de \$64.140.651.380 de los créditos que hasta por \$150.000 millones el Departamento contrató con los bancos BBVA, Occidente, Bogotá y Bancolombia respaldados con los recursos del Sistema General de Regalías; y el 15.57% (30.000.000.000) restante al crédito desembolsado por el banco BBVA por valor de \$30.000 millones también para el Plan Vial.

Históricamente la evolución de los créditos vigentes del Departamento ha tenido un comportamiento normal basado en el Marco Normativo que regula esta materia. En la vigencia fiscal 2014 el Departamento del Cesar suscribió contratos de empréstitos con los bancos Bogotá, BBVA, Davivienda y Bancolombia, por valor de \$30.000.000.000,oo



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 9

c/u, para desarrollar el Plan Vial Departamental, de los cuales el Banco de Bogotá fue el único que desembolsó la suma de \$11.500.000.000,oo en el año 2014.

El resto de los desembolsos, o sea la suma de \$108.500.000.000.00, se efectuaron en el año 2015 así: en el primer semestre Banco de Bogotá \$18.500.000.000, Banco BBVA \$11.500.000.000, Banco Davivienda \$11.500.000.000 y Banco Colombia \$11.500.000.000; en el segundo semestre Banco BBVA \$18.500.000.000, Banco Davivienda \$18.500.000.000 y Bancolombia \$18.500.000.000.

En el año 2016 la Asamblea del Departamento del Cesar, mediante Ordenanza N° 125 del 16 de Mayo de 2016, autoriza al Gobernador del Cesar para negociar y contratar un empréstito hasta por la suma de \$30.000.000.000, para ser invertidos en ejecución de proyectos del sector vial del Departamento. Se suscribió contrato de empréstito con el banco BBVA por valor de \$30.000 millones de los cuales, en el año 2016, se desembolsaron 20.000 millones y \$10.000 millones en abril de 2017.

En el año 2017 la Asamblea Departamental mediante ordenanza No.158 del 26 de octubre de 2017 autorizó un cupo de endeudamiento al Gobierno Departamental hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$150.000.000.000), respaldados con recursos del Sistema General de Regalías, para ser invertidos en la ejecución de proyectos de inversión social de alto impacto para el desarrollo del Departamento del Cesar.

Haciendo uso de estas facultades el señor Gobernador del Departamento del Cesar suscribió contratos de empréstitos, en el mes de mayo de 2018, con los Bancos BBVA por valor de \$45.754.288.489 y Bancolombia por la suma de \$41.521.064.736, de los cuales el banco BBVA desembolsó la suma de \$22.025.848.296 y Bancolombia un monto de \$21.836.706.366 en el año 2018. Por su parte los Banco de Occidente y de Bogotá suscribieron contratos de empréstito con el Departamento del Cesar los días 18 de octubre del 2018 por valor de \$41.916.118.983 y el 22 de octubre de 2018 por la suma de \$20.806.328.788 respectivamente, de los cuales el banco de Occidente desembolsó en el año 2018 la suma de \$20.278.096.718. o sea, el 48.38% del valor del contrato suscrito.

Tabla 1. Obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2018.

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSO	PLAZO	RENTA EN GARANTÍA	SALDO A DIC-2018
Banco Bogotá	Agosto/26/2014	30.000.000.000	10 años	ACPM	23.656.250.000
		25 E 10 100		TOTALES	23.656.250.000

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO	RENTA EN GARANTIA	SALDO A DIC.2018
Banco BBVA	Agosto 27/2014	\$30.000.000.000	10 años	ACPM	\$24.593.750.000
			•	TOTALES	\$24.593.750.000

ENTIDAD	FECHA DEL	VALOR	PLAZO	RENTA EN	SALDO A
ENTIDAD	CONTRATO	DESEMBOLSADO	PLAZU	GARANTIA	DIC.2018



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 10

Banco DAVIVIENDA	Agosto 27/2014	\$30.000.000.000	10 años	ACPM	\$25.171.875.000
		TOTALES			\$25.171.875.000

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO	RENTA EN GARANTIA	SALDO A DIC.2018
BANCOLOMBIA	Agosto 7/2014	\$30.000.000.000	10 años	ACPM	\$25.171.875.000
	6/11		277	TOTALES	\$25.171.875.000

Tabla 2. Obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2018.

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSO	PLAZO	RENTA EN GARANTÍA	SALDO A DIC-2018
Banco BBVA	Sept. 27/2016	30.000.000.000	10 años	ACPM	30.000.000.000
	1000			TOTALES	30.000.000.000

Tabla 3. Obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2018.

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO	RENTA EN GARANTIA	SALDO A DIC.2018
Banco BBVA	Mayo 3/2018	22.025.848.296	10 años	Regalías	22.025.848.296
				TOTALES	\$22.025.848.296

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSO	PLAZO	RENTA EN GARANTIA	SALDO A DIC.2018
Banco OCCIDENTE	Octubre 16 y 18/2018	20.278.096.718	10 años	Regalías	20.278.096.718
Visit III				TOTALES	\$20,278,096,718

ENTIDAD	FECHA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSO	PLAZO	RENTA EN GARANTIA	SALDO A DIC.2018
BANCOLOMBIA	Mayo 4 /2018	21.836.706.366	08 años	Regalías	21.836.706.366
				TOTALES	\$21.836.706.366

CIERRE FISCAL AÑO 2019

Análisis de los Ingresos

Los ingresos totales alcanzaron un recaudo de \$928.705.153.997 a 31 de diciembre de 2019, con crecimiento del 18.98% respecto al recaudo total de ingresos de la vigencia fiscal 2018 (\$780.578.193.740), crecimiento que se fundamenta en la variación del 48.70% de recursos de capital y del 17.54% de los ingresos tributarios. En los ingresos tributarios se destaca el crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación que comparado con el recaudo de la vigencia 2018 (\$95.729.851.756) muestran una variación del 9.17% en el año 2019 (\$104.506.637.410), lo que permite que la clasificación del Departamento del Cesar permanezca en la categoría segunda para el año 2021 al superar el recaudo de estos ingresos en el año 2019 el limite de los



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 11

\$122.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes, como lo establece la ley 617 de 2000.

• Análisis de los Gastos

Los gastos totales alcanzaron una ejecución de \$818.660.801.398 a 31 de diciembre de 2019, con un crecimiento del 18.30% respecto a la ejecución total de los gastos de la vigencia fiscal 2018, (\$692.042.031.430) crecimiento que se debe al comportamiento de los gastos de funcionamiento, que crecieron en el año 2019 el 7.10% (\$70.965.649.347) respecto a la ejecución de estos gastos en el año 2018 (\$66.625.005.855). También aportan a este crecimiento los gastos de inversión al pasar de \$591.298.787.552 en el año 2018, a \$711.971.205.794 en el año 2019, para una variación del 20.41%.

El servicio de la deuda presenta un crecimiento del 12.38% en el año 2019 (\$30.192.907.860), respecto al año 2018 (\$26.867.967.844), debido a que en el año 2019 se intensificó la amortización de los créditos de \$120.000 millones y \$30.000 millones que contrató el Departamento para la ejecución del Plan Vial Departamental. (No incluye el servicio de la deuda respaldado con Recursos del Sistema General de Regalías).

Tabla 4. Ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Cesar, vigencia fiscal 2019.

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	% VARIACION
INGRESO TOTALES	780,578,193,740	928,705,154,000	18.98
INGRESO TRIBUTARIOS	146,332,849,670	171,993,426,427	17.54
INGRESO NO TRIBUTARIOS	7,983,272,516	3,193,128,471	- 60.00
TRASNFERENCIAS	504,859,366,551	572,988,072,893	13.49
RECURSOS DE CAPITAL	121,402,705,003	180,530,526,209	48.70
GASTOS TOTALES	692,042,031,429	818,660,801,395	18.30
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66,625,005, <mark>8</mark> 55	70,965,649,347	6.52
SERVICIO DE LA DEUDA	26,867,967,844	28,572,256,095	6.34
Credito Interno	21,789,186,062	22,854,907,314	4.89
Contingencias	5,078,781,782	5,717,348,781	12.57
GASTOS DE INVERSION	591 <mark>,</mark> 298,787,552	711,971,205,794	20.41
PASIVOS EXIGIBLES	7,250,270,178	7,151,690,159	- 1.36
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	88,536,162,311	110,044,352,605	24.29

Cifras en Pesos Corrientes

Al confrontar los ingresos totales (\$928.705.154.000) y los gastos totales (\$818.660.801.398) del Departamento del Cesar al cierre de la vigencia fiscal 2019, presenta un superávit presupuestal de \$110.044.352.605. De conformidad con esta línea de análisis en el balance financiero corriente, encontramos que el Departamento



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 12

del Cesar muestra a 31 de diciembre de 2019 un ahorro corriente por un monto de \$99.693.782.981, donde se complementan los recursos propios de libre destinación con los recursos propios de destinación específica para atender los requerimientos de inversión de la comunidad cesarense. El ahorro corriente del año 2019 (\$99.693.782.981) presenta un crecimiento del 15.66% al compararse con el obtenido en la vigencia fiscal 2018 (\$86.198.394.157).

Tabla 5. Ahorro corriente del Departamento del Cesar.

CONCEPTO	EJECUTADO 2019				
A. INGRESOS CORRIENTES	175,967,482,641				
TRIBUTARIOS	171,993,426,427				
NO TRIBUTARIOS	3,193,128,471				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780,927,743				
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,965,649,347				
C. INTERESES DE LA DEUDA	5,308,050,313				
AHORRO CORRIENTE (A-B-C)	99,693,782,981				

Cifras en Pesos Corrientes

En lo referente a la atención del servicio de la deuda de los créditos vigentes que posee el Departamento del Cesar, se establece un superávit primario por valor de \$138.616.608.700 al finalizar el año 2019, donde cabe 6.07 veces el servicio de la deuda correspondiente a la vigencia fiscal 2019 y 6.11 veces el servicio de la deuda correspondiente a la vigencia fiscal 2020.

Tabla 6. Superávit primario del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019

CONCEPTO	EJECUTADO 2019
A. INGRESOS TOTALES	928,705,154,000
INGRESOS CORRIENTES	748,174,627,791
RECURSOS DE CAPITAL	180,530,526,209
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,965,649,347
C. GASTOS DE INVERSION	711,971,205,794
D. PASIVOS EXIGIBLES	7,151,690,159
SUPERAVIT PRIMARIO (A-B-C-D)	138,616,608,700

Cifras en Pesos Corrientes

En el cumplimiento de las normas de disciplina y responsabilidad fiscal encontramos que al finalizar el año 2019, la relación gastos de funcionamiento computables para la ley 617 de 2000/ ingresos corrientes de libre destinación presenta un indicador de 48.40% o sea 11.6 puntos porcentuales por debajo del límite del 60% establecidos por la ley 617 de 2000 para los gastos de los departamentos de segunda categoría.

Tabla 7. Cuadro de la Ley 617 de 2.000 vigencia fiscal 2019.

E. C. Control of the	
CONCEPTO	EJECUTADO 2019
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD	104,506,637,410
- TRANFERENCIAS FONPET - ICLD	1,747,212,099
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION NETOS	102,759,425,
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMPUTABLES LEY 617 DE 2000	49,736,509,821
INDICADOR: GF/ICLD	48.40

Cifras en Pesos Corrientes



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 13

Los indicadores de solvencia y sostenibilidad, establecidos en la ley 358 de 1957 para determinar la capacidad de pago del Departamento del Cesar, presentan porcentajes del 2.78% y 44.54%, respectivamente, lo que demuestra que esta entidad se encuentra en semáforo verde para el trámite autónomo de créditos institucionales.

Tabla 8. Capacidad de pago: Indicadores Ley 358 de 1997 vigencia fiscal 2019.

CONCEPTO	EJECUTADO 2019
INGRESOS CORRIENTES	254,632,484,539
MENOS VIGENCIAS FUTURAS	5,357,842,977
INGRESOS CORRIENTES NETOS (1)	249,274,641,562
MENOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (2)	58,102,481,802
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	191,172,159,760
INTERESES DE LA DEUDA A PAGAR EN LA VIGENCIA	5,308,050,313
SALDO DE LA DEUDA	111,026,892,999
SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	128,573,750,000
MENOS AMORTIZACIONES	17,546,857,001
INDICADOR SOLVENCIA: Intereses deuda / Ahorro Operacional	2.78%
INDICADOR SOSTENIBILIDAD: Saldo deuda / Ingresos Corrientes	44.54%
SEMÁFORO ESTADO ACTUAL ENTIDAD	VERDE

^{*}No incluye Recursos del Sistema General de Regalías

PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS

Después del diagnóstico, este es el otro componente que complementa el Plan Financiero del Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2020 – 2023.

Este escenario se construye en un horizonte de 4 años, donde necesariamente hay que proyectar las rentas y los gastos, utilizando, como factores, indicadores macroeconómicos previamente calculados por las autoridades que vigilan y controlan las políticas monetarias y económicas del país. También es necesario en esta construcción la aplicación de las normas alusivas a la racionalización del gasto y la disciplina fiscal.

SUPUESTOS MACROECONOMICOS

La definición de los supuestos macroeconómicos para el escenario de crecimiento del Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2020-2023, se asume, en primer lugar, que la inflación estará anclada a la meta de largo plazo definida por el Banco de la República, la cual es el 3%. En segundo lugar, se supone una senda de crecimiento real de la economía de acuerdo al escenario de crecimiento utilizado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación - Plan Financiero 2019.

Tabla 9. Supuestos Macroeconómicos

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Inflación	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
PIB	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 14

ANALISIS Y ESTIMATIVO DE INGRESOS Y GASTOS PERIODO 2020-2023

En el estimativo de ingresos y gastos para el año 2023, se cuenta esencialmente con los análisis históricos, las medidas estratégicas que se vienen aplicando para impulsar el recaudo de las rentas departamentales y el cumplimiento de los requisitos legales, elementos estos que permiten obtener una proyección ajustada a la realidad, base para la construcción de los Presupuestos plurianuales de Ingresos y Gastos, porque implica condiciones especiales de análisis en cada una de las rentas, así como del gasto, con énfasis en el gasto de funcionamiento financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Con este ejercicio inicial se garantiza la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en el horizonte de los cuatro años (4) del periodo de Gobierno.

En el análisis y estimativo se tienen en cuenta el supuesto macroeconómico de una inflación esperada del 3.00%, el crecimiento económico esperado para el periodo 2020-2023 es del 4.2%, y el máximo crecimiento de las rentas es la inflación esperada más el producto interno bruto esperado. Asimismo, el mínimo crecimiento de las rentas es la inflación esperada. Con estos supuestos se procede a analizar a cada una de las rentas propias del Departamento del Cesar, soportados principalmente en el comportamiento histórico de estas y en los factores que afectan su crecimiento.

La proyección de los recursos del Sistema General de Regalías, se soportó en la información contenida en el Plan de Recursos calculado por el Departamento Nacional de Planeación y en un porcentaje adicional de los beneficios que recibirán los Entes Territoriales a raíz de la reciente reforma constitucional a las regalías.

Las transferencias del Sistema General de Participación se proyectaron de conformidad con la inflación esperada para el mediano plazo (3.00%) al igual que otras transferencias del orden nacional.

Se contempla además, para la vigencia fiscal 2020, la contratación de un empréstito hasta por la suma de \$13.000 millones de pesos, con base en las facultades otorgadas al Señor Gobernador mediante

Ordenanza No.205 del 29 de enero del 2020: "POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA NEGOCIAR Y CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA SER INVERTIDO EN LA CONFORMACION DE UN BANCO DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 15

Gastos

SERVICIOS PERSONALES

Los servicios personales, en general, para el año 2020 se incrementaron en un 5%, previendo que el salario de los funcionarios públicos del nivel territorial se incremente en ese porcentaje, y para los años siguientes 2021, 2022 y 2023 con él 3%.

GASTOS GENERALES

Los gastos generales de las unidades ejecutoras Gobernación y Salud para el periodo 2020-2023, crecieron el 3%, para conservar buenos márgenes de seguridad en el cumplimiento de los límites del gasto establecido en la Ley 617 del 2000.

TRANSFERENCIAS

Las transferencias se estimaron fundamentalmente de conformidad con las rentas e ingresos que se deben transferir al sector público, y las rentas con destinación específica para sufragar la previsión y seguridad social.

En el punto de los Gastos es importante anotar, que el Departamento del Cesar, se mantiene en la *CATEGORIA 2ª para* el año 2020. Esto implica una mayor disciplina fiscal, porque esta categoría conlleva a un incremento en los gastos de remuneración de los Diputados, el sueldo del Señor Gobernador y del Contralor Departamental, de conformidad en lo estipulado en la Ley 617 del 2000; y a la vez el límite autorizado en la Ley para sufragar los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, baja del 70.00% al 60.00%. La transferencia a la Contraloría General del Departamento se liquidó con el porcentaje 3.20% que establece la Ley 617 del 2000, para los departamentos de 2ª. Categoría y las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para determinar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación base para la liquidación de estas transferencias, asimismo, la remuneración de los diputados se calculó con 25 SMLMV (segunda categoría). Los demás gastos de la Asamblea Departamental, diferentes a la remuneración de los Diputados, seguridad y prestaciones sociales, se determinaron aplicándole el 60% a la remuneración total de los Diputados.

SERVICIO DE LA DEUDA

Esta apropiación se proyectó de conformidad con el Servicio de Deuda de los créditos vigentes de \$120.000 millones y de \$30.000 millones. Asimismo, en el estimativo de estos gastos se incluyeron los pasivos contingentes, que contiene el rubro de Sentencia



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 16

y Conciliaciones. También es este ejercicio se incluyó el servicio de la deuda de los créditos respaldados por recursos del Sistema General de Regalías.

INVERSIÓN

La proyección de la Inversión, para el periodo 2020-2023, está definida básicamente por el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías determinado por el Departamento Nacional de Planeación; de las transferencias para inversión, donde sobresalen los recursos del Sistema General de Participación y de la Sobretasa al ACPM, que crecieron para el año 2020 con el 3% y 7.2%, respectivamente. También influyeron el crecimiento de las Rentas Propias con Destinación Específica y el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación orientado a la Inversión.

Todo este ejercicio conduce necesariamente a la construcción de los presupuestos plurianuales de ingresos y gastos, en los cuales, una vez deducidos los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda, se genera el ahorro disponible anual para inversión, para cumplir con los fines esenciales del Departamento a través del Plan de Desarrollo y concretamente del Plan Plurianual de Inversiones.

Recursos Disponibles para Inversión

Este es un insumo esencial para dinamizar el componente operativo del Plan de Desarrollo Departamental que, aunado al aporte técnico, instrumentaliza una herramienta imprescindible para la planeación del desarrollo y financiera, como lo es el Plan Plurianual de Inversiones.

En este orden de ideas y atendiendo los criterios de proyección de ingresos ajustados a los principios presupuestales de la coherencia macroeconómica y la sostenibilidad y estabilidad fiscal; y a las normas de disciplina y responsabilidad fiscal, se origina un amplio horizonte favorable para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023. Es así como los presupuestos plurianuales de ingresos y gastos muestran un ahorro disponible para inversión por valor de \$833.444.515.962 para el año 2020, \$877.414.033.282 para el año 2021, \$908.177.041.039 para el año 2022 y \$941.223.304.431 para el año 2023, para un total de \$3.560.258.894.713 para el periodo 2020- 2023, recursos estos que adicionados a los principios de concurrencia y complementariedad soportarán la inversión necesaria para propiciar el desarrollo previsto en el Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2020-2023 como lo muestra el siguiente cuadro.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 17

Tabla 10. Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2020-2013 consolidado recursos disponibles para inversión.

FUENTE	DISPONIBLE IN VERSIÓN 2020	DISPONIBLE IN VERSIÓN 2021	DISPONIBLE INVERSIÓN 2022	DISPONIBLE INVERSIÓN 2023	TOTAL	% PARTI CIPACI ON		
INGRESOS CTES LIBRE DESTINACIÓN NETOS(ICLD)	35,263,659,441	37,631,333,230	40,163,099,240	42,870,525,013	155,928,616,924	4.38		
ESTAMPILIAS	18,526,402,000	19,082,194,060	19,654,659,882	20,244,299,678	77,507,555,619	2.18		
SOBRETASA A L ACPM	22,090,387,535	25,977,380,754	30,096,235,628	34,463,646,195	112,627,650,112	3.16		
SGPA GUA POTABLE	8,633,131,317	8,892,125,257	9,158,889,014	9,433,655,685	36,117,801,273	1.01		
SGPEDUCACION	437,962,377,036	451,101,248,347	464,634,285,798	478,573,314,371	1,832,271,225,552	51.46		
LICORES - DEPORTE Ley 1816/2016	684,935,959	719,878,265	756,905,224	796,153,996	2,957,873,444	0.08		
CIGARRILLOS - DEPORTE Ley 181/1995	516,049,480	546,562,637	578,963,870	613,374,757	2,254,950,744	0.06		
CONTRIBUCIÓN PARA SEGURIDAD	12,064,925,185	12,426,872,941	12,799,679,129	13,183,669,503	50,475,146,758	1.42		
SGPSALUD	31,500,370,997	32,445,382,127	33,418,743,590	34,421, 306,489	131,785,803,203	3.70		
RENTA S CEDIDAS	22,131,335,158	23,096,899,439	24,112,400,889	25,180,818,887	94,521,454,373	2.65		
VENTA DE BIBNES Y SERVICIOS - SALUD	156,683,759	167,964,990	180,058,469	193,022,679	697,729,897	0.02		
COLJUEGOS	967,059,139	9 96,070,903	1,025,953,041	1,056,731,041	4,045,814,124	0.11		
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	229,947,198,956	264,330,120,332	271,597,167,265	280,192,786,137	1,046,067,272,690	29.38		
RECURSOS DEL CREDITO	13,000,000,000	0	0	0	13,000,000,000	0.37		
TOTAL RECURSOS PROYECTA DOS	833,444,515,962	877,414,033,282	908,177,041,039	941,223,304,431	3,560,258,894,713	100.00		

PRESUPUESTOS PLURIANUALES DE INVERSION

Este es el componente operativo del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 y se encuentra estructurado por 5 ejes programáticos, 18 programas y 40 subprogramas, donde se contemplan proyectos estratégicos estructurantes del desarrollo social, económico y político del Departamento del Cesar.

En esta herramienta de la planeación confluyen los recursos disponibles para inversión; y programas, subprogramas y proyectos de inversión, conjugándose en una distribución priorizada de conformidad con las exigencias del desarrollo en el Departamento del Cesar.

Por lo expresado, el Plan Plurianual de Inversiones, en los procesos anuales de Planeación del Desarrollo y Financiero, se convierte en un referente obligado en la construcción del Plan Operativo anual de Inversiones y del Presupuesto Anual, como única forma de que las ejecuciones presupuestales anuales de la inversión se orienten a la consecución de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 18

ESCENARIO PISO

El Plan Plurianual de Inversiones contiene los costos y fuentes de financiación de los programas, subprogramas y proyectos de inversión pública en el cuatrienio 2020 – 2023, donde los recursos se distribuyeron con base en la destinación especifica de las rentas y en las exigencias prioritarias de la inversión sectorial, hasta alcanzar apropiaciones totales por un monto de \$3.560.258.894.713, monto que equivale a los recursos financieros disponibles sin considerar fuentes alternas de recursos, cuadro *Escenario Piso del Presupuesto Plurianual de Inversión*, que cuenta con recursos que tienen un alto grado de probabilidad de ingresos al fisco departamental, provenientes de todos los ingresos tributarios de destinación específica y de libre destinación; los no tributarios tales como tasas, derechos, multas y sanciones, sistema general de participaciones, sobretasa al ACPM y Sistema General de Regalías; y recursos del crédito.

ESCENARIO TECHO

Este escenario se constituye en una opción ideal de acción, posible en la medida en que la capacidad de construir alianzas para el desarrollo se convierta en un propósito real del equipo de gobierno y se presente como un referente para guiar la gestión de recursos. Tiene como base el escenario piso al cual se le adiciona la fuente alterna de recursos denominada Gestión por un valor de de \$719.563.335.613 para un escenario techo con un total de \$4.279.822.230.326.00.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (ESCENARIO PISO)

Pág. 19

	1																												
EJES	Programa	Subprograma		Recursos anual m	neta de Producio		Recursos Total meta de	Dependencia	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	Ventas de senécios de Salud	Rentas Cedidas	Pro Desarrollo	Pro Desarrollo Fromterizo	Pro Anciano	Pro Cultura	ACPM	Compensaciones Regalias Directas	Fondo de Compensación regional (FCR)	Regalias Directas	Fondo de Ciencia Técnologia e	SGP Educación	Transferencies de COLJUEGOS	SGP Salud	SGP Agua Potabi y SB	Fondo de Salus	d Rentes Deportes	Recursos de Seguridad	Crildito	TOTAL
ESTRATEGICO	s	Suprograma	2020	2021	2022	2023	Producto	Responsable	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
PARA EL		Subprograma I. Interés superio por los niños y niñas de primera infancia, infancia yadolescencia.	\$ 860.000.000	\$ 919.185.351	\$ 982.518.218	\$ 1.050.292.383	\$ 3.811.995.952		\$ 3.811.995.952	s -	s ·	s -	s	s -	s .	s -	s -	s -	s -	s -	s	s -	s -	s -	s -	s -	s .	s -	\$ 3.811.995.952
NO NO	PROGRAMAI. ESTRATEGIA	Subprograma II. Los jóvenes: una	\$ 150.000.000	\$ 160.323.026	\$ 171.369.457	\$ 183.190.532	\$ 664.883.015		\$ 664.883.015	s -	s	- s -	s	s -	s .	\$ -	s .	s -	\$ -	s -	s .	\$ -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 664.883.015
TE GICO I. CALIDAD DE VID DES ARROLLO HUMA NO	SOCIAL PARA VIDA DIGNA E INCLUYENTE		\$ 200.000.000	\$ 213.764.035	\$ 228.492.609	\$ 244.254.043	\$ 886.510.687	POLITICA	\$ 896.510.687	s -	s	- s -	s	s -	s -	\$	\$ -	s -	s -	s -	s -	\$ -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 886.510.687
SOLL CA		Subprograma N. Personas con discapacidad: inclusión social, la oportunidad	\$ 1.000.000.000	\$ 1.068.820.175	\$ 1.142.463.045	\$ 1.221.270.213	\$ 4.432.553.433	SOCIAL	\$ 4.432.553.433	s .	s ·	s -	s	s -	s -	\$.	s -	s -	s -	s -	s -	s .	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 4.432.563.433
E GICC		oportunidad Subprograma V. El Arte de Envejecer Subprograma VI. Población	\$ 1.716.681.372	\$ 1.783.709.883	\$ 1.853.852.485	\$ 1.927.281.371	\$ 7.281.525.111		\$ 1.773.021.373	\$.	\$	· \$ -	\$	\$ 5.508.503.738	\$ -	\$.	s -	\$ -	s -	s -	s -	\$.	\$.	\$ -	s -	s -	s -	\$.	\$ 7.281.525.111
AT.		Sexualmente Diversa SUBTOTAL	\$ 80.000.000 \$ 4.006.681.372	\$ 85.505.614 \$ 4.231.308.084	\$ 91.397.044 \$ 4.470.092.857	\$ 97.701.617 \$ 4.723.990.159	\$ 354.604.275 \$ 17.432.072.472		\$ 354.604.275 \$ 11.923.568.735	s .	s -	- s -	\$	\$ 5.508.503.738	s -	\$.	s -	s -	\$ -	s -	\$ -	s .	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	s -	\$ 354.604.275 \$ 17.432.072.472
89	PROGRAMA E. ACUERDO DE LUCHA CONTRA EL	Subprograma. Acción integral para la reducción del hambre.	\$ 100.000.000		\$ 114.246.304				\$ 443.255.343		s ·	s -	\$	s -	s -	\$	s -	s -		\$ -	\$ -	\$ -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 443.255.343
9	HABRE	SLETOTAL	\$ 100.000.000	\$ 106.882.018	\$ 114.246.304	\$ 122.127.021	\$ 443.255.343		\$ 443.255.343	s -	\$	- s -	\$	\$ -	\$ -	\$.	\$ -	s -	\$ -	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	\$ -	\$ 443.255.343
Можевы	PROGRAMA I EDUCACIÓN INCLUYENTE PARA PROMOVER EL	Subprograma I. Educación pertinente de calidad, inclusiva y equitativa	\$ 481.221.959.234					Educación.	\$ 36.932.526.233	s -	\$	s 4.183.627.00	0 \$ 10.734.723.40	8 \$ -	s .	\$.	\$ 142.668.947.070	s -	s .	\$.	\$ 1,832,271,225,552	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 2,026,791,049,283
2	DESARROLLO HUMANI	Subprograms & Formación superio pertinente y de calidad SUBTOTAL Subprograms I Salud Pública	\$ 29.368.040.261	\$ 33.759.304.969	\$ 34.687.426.415	\$ 35.785.228.355	\$ 133.600.000.000		\$		\$	s .	\$	s -	\$ -	\$.	\$ 133.600.000.000 \$ 276.268.947.070			\$ -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ 133.600.000.000 \$ 2.160.391.049.283
98	morning a coor	Subprograms I. Salud Pública Subprograms II. Assignamiento	\$ 11.776.546.838 \$ 43.448.297.930	\$ 12.151.553.232 \$ 28.540.130.967	\$ 12.539.352.265 \$ 29.808.922.726	\$ 12.940.437.846 \$ 31.144.632.212	\$ 2.180.391.049.283 \$ 49.407.890.182 \$ 132.941.983.834		\$ 2.478.883.345 \$ 8.841.897.896	\$ -	\$.	· \$ -	0 \$ 10.734.723.40 \$ \$	\$.	\$.	\$	\$	\$.	\$.	s - s -	\$ 1.832.271.225.552 \$ \$	\$.	\$ 46.929.006.837 \$ 24.835.087.544	\$	\$.	\$	\$.	\$.	\$ 2.160.391.049.283 \$ 49.407.890.182 \$ 132.941.983.834
ANOLL	DEBENA MEJOR PARI TODOS LOS	Subprograma I Sasquramiento Subprograma E Prestación de Sanvicios Sanvicios Subprograma IV. Salema de Emergencias Médicas	\$ 16.395.270.385	\$ 35.033.884.194	\$ 36.132.337.167	\$ 37.329.119.524	\$ 124.890.611.271	Secretaria de Salud	\$ 8.841.897.896	\$ -	\$.	s -	\$	s -	*	\$	\$ 56.027.004.552	\$ -	s -	s -	\$.	\$ -	\$ 60.021.708.822		s -	\$ -	\$ -	s -	\$ 124.890.611.271
**	CESARENSES	Emergencies Médicas SUBTOTAL	\$ 2.090.326.955 \$ 73.710.442.108	\$ 2.341.224.990 \$ 78.066.793.383	\$ 80.920.016.359		\$ 9.420.148.236 \$ 316.660.633.523		\$ 3.386.470.823 \$ 23.549.149.980	\$ 697.729.897	\$ 94.521.454.37	- s -	\$	\$ -	s .	\$	\$ 6.033.677.413 \$ 62.060.681.966	s -	\$ -	s -	\$ -	\$ 4,045,814,124	\$ \$ 131.785.803.203	\$ -	s -	s -	s -	\$ -	\$ 9.420.148.236 \$ 316.660.633.523
MA V		Subprograms I Deporte competitivo Subprograms II Deporte formativo Subprograms III Cesarenses activos y relatifidas			\$ 3.043.396.517 \$ 1.162.829.631		\$ 11.826.370.798 \$ 4.518.698.066		\$ 11.826.370.798	\$ -	\$	- S -	\$	\$ -	\$.	\$.	\$.	\$ - \$ -	\$ - \$ -	\$ ·	\$.	\$ ·	\$ - \$ -	\$ -	\$ - \$ -	\$ 4.518.698.068		\$ ·	\$ 11.826.370.798 \$ 4.518.698.066
3944	PROGRAMA B.		\$ 110.779.978 \$ 295.682.039					Secretaria de	\$ 488.189.254 \$ 1.303.022.416		s -	- s -	\$	s -		s -	s -	s -		s -	\$.	\$ -	\$.	\$ -	s -	s -	s -	\$ -	\$ 488.189.254 \$ 1.303.022.416
3	Y ACTIVIDAD FÍSICA: UN NUEVO HORIZONTI		\$ 3.550.988.063	\$ 3.921.082.507	\$ 4.069.814.060			Deporte y Recreación	\$ -		s .	\$ 4.515.469.50	3 \$	\$ -		\$	\$ 11.264.006.993	s -		s .	\$.	s .	s .	\$ -	s -	s -	\$ -	\$.	\$ 15.779.476.496
ATBOO		Subprograms VI. Institucionalidad para la excelencia deportiva	\$ 185.497.984	\$ 197.522.314		\$ 224.076.217	\$ 817.459.296	1	\$ 43.610.835		s ·	- s -	s	s -	s -	\$ -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 773.848.46	1 \$ -	s -	\$ 817.459.296
E 58	PROGRAMA IV. UN SALTO A LA ERA	Subprograms I. Servicios digitales	\$ 7.851.973.502	\$ 8.500.885.952 \$ -	\$ 8.947.318.591	\$ 9.433.058.281 \$ -	\$ 34.733.216.327 \$		\$ 13.661.193.303	s -	\$	\$ 4.515.469.50	3 S S	\$ -	s -	\$.	\$ 11.264.006.993	s -	s -	s -	\$ -	s -	s -	s -	s -	\$ 5.292.546.521 \$	s -	\$ -	\$ 34.733.216.327 \$ -
3	DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	SUBTOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		TICS	\$ -	\$.	\$	- s -	\$	s -	\$.	\$.	s -	s -	\$ -	s -	\$.	\$.	s -	\$ -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	\$ -
9	PROGRAMA I. TRANSFORMACIÓN DE CAMPO	Subprograma I Salto a la Agroindustria						Secretaria de	\$ 3.080.624.636	s -	s ·	s -	\$ 1,673,450.80	0 \$ -	s -	s ·	\$ 109.530.949.230	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ -	s -	s -	s -	s -	\$ 114.285.024.675
AL .	PROGRAMA L	TOTAL Subprograms I Desarrollo empresarial	\$ 25.172.165.622 \$ 800.000.000		\$ 29.656.595.932 \$ 913.970.436	\$ 90.624.122.325 \$ 977.016.171	\$ 114.285.024.675 \$ 3.546.042.746	Forento Empresarial	\$ 3.080.624.636 \$ 3.546.042.746	s -	\$	\$	\$ 1.673.450.80	s -	s -	\$.	\$ 109.530.949.239	s -	s -	\$ -	\$.	s .	s -	s -	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ 114.285.024.675 \$ 3.546.042.746
MBV	EMPRENDER PARA CRECER	Subprograms I. Salto al Empleo TOTAL	\$.	\$.	S 913,970,498	\$ - \$ 977.016.171	\$ \$ 3,546,042,746		\$ 3.546.042.746		\$.	- S -	\$	\$ -	\$ -	\$.	\$.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$. \$ 3.546.042.746
COREC	PROGRAMA E MNERÍA Y ENERGÍA	Subprograms I Mineria societible	\$ 650,000,000	\$ 694.733.114	\$ 742,600,979	\$ 793.825.630	\$ 2.881.159.731		\$ 2.881.159.731	\$.	š .	· \$ -	Š	Š .	\$.	\$	\$.	š -	Š	\$.	\$.	\$.	Š	\$.	\$.	š .	\$.	\$.	\$ 2.881.159.731
W. COL	SOSTENBLE PARA UN MEJOR FUTURO	Subprograma II. Transformación Energléca, Transición y uso de las energlas limpias y renovables. Troras	\$ 650,000,000	\$ 694.733.114	\$ 742,600,979	\$ 793.825.639	\$ 2.881.159.731	Mnas y Energia	\$ 2.881.159.731	s -	\$.	- s -	\$	\$	\$.	\$.	\$ -	\$ -	\$.	\$.	\$.	\$.	\$.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$.	\$ 2.881.159.731
NIBO		TOTAL Subprograms I. Vilas que conectan cor la productividad y competitividad Subprograms I. Calidad de vida i	\$ 119.458.399.938	\$ 122,386,823,206	\$ 129.168.594.835	\$ 136.663.093.942	\$ 507.676.911.921		\$ -	s -	s .	s -	\$ 20.081.409.60	0 \$ -		\$ 112.627.650.113		s -	\$ -	\$.	\$.	s -	s -	\$ -	s -	s -	s -	\$ 13,000,000,000	\$ 507.676.911.921
ponne	PROGRAMA IV. MEJOR INFRAESTRUCTURA, IMÁS DESARROLLO	través de vivienda digna. Subprograma II. Servicios de	\$ 4.396.413.213			\$ 5.357.070.113	l	Infraestructura	_	\$ -	s -	- s -	\$	s -		\$	\$ 20,000,000,000	\$ -	\$ -	\$.	\$.	\$ -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ 20.000.000.000
. B.	MASIESAMOLLO				\$ 38.024.065.859	\$ 37.144.875.578	\$ 139.824.164.966 \$ 667.501.076.887		\$ -	s -	\$	\$ 3.765.264.30	0 \$ 6.275.440.50 0 \$ 26.356.850.10	0 \$ -	-	\$ 112,627,660,111	\$ 93.665.658.803 2 \$ 475.633.511.101	s -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	s -	\$ 36.117.801.27 \$ 36.117.801.27	3 \$ -	s -	s -	\$	\$ 139.824.164.966 \$ 667.501.076.887
98	PROGRAMA V. EL	Subprograma I. Turismo competitivo Subprograma II. Cultura y Patrimonio	\$ 800,000,000	\$ 855,056,140	\$ 913.970.438	\$ 977.016.171	\$ 3.546.042.746		\$ 3.546.042.746 \$ 531.906.412	\$ -	\$	S - S	\$ 2.091.813.50	s -		\$ -	\$ -	\$ -	\$.	s .	\$.	s .	\$	\$ -	\$.	\$.		\$.	\$ 3.546.042.746 \$ 86.302.971.346
BTRAT	CESAR CULTURAL Y TURISMO DE CALIDAD	TOTAL	\$ 19.297.202.744 \$ 20.097.202.744	\$ 21.692.544.248 \$ 22.547.600.388	\$ 23.218.585.170	\$ 23.985.625.790	\$ 88.302.9/1.346 0 \$ 89.849.014.093	C0027 0101	\$ 531,906,412		\$	- \$	\$ 2.091.813.50		\$ 14.722.938.139 \$ 14.722.938.139		\$ 68.956.313.295	s -	\$.	\$ -	\$ -	\$.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$.	\$ 88.849.014.093
3	PROGRAMA VIL IDECESAR LA FLERZA DEL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO REGIONAL	Fortslecimiento inettucional	s -	s -	s -	s -	s -	ldecesar	s -	s -	\$	s -	s	s -	s .	\$	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -
E.W. EST RATIONO IV. SOST BRIBLIAD AMBIEVTAL. Y ADAPT ABLIDAD. LA RUT A DEL. FUT URO.	PROGRAMA LIPROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSION DE LA	Subprograma I Gestión de los secosistemas subregionales, agua para el futuro	\$ 6.644.844.829	\$ 7.337.528.921	\$ 7.593.308.132	\$ 7.878.248.931	\$ 29.453.990.813	Ambiente	\$ 8.146.152.678	s .	\$	- s -	\$ 4.183.627.00	0 \$ -	\$.	s .	\$ 17.124.151.136	s -	s -	s .	\$ -	\$.	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 29.453,930.813
AND AND TURBO	DICOVERSIDAD Y LA OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5	\$ 6.644.844.829	\$ 7.337.528.921	\$ 7.593.308.132	\$ 7.878.248.931	\$ 29.453.990.813		\$ 8.146.152.678	\$.	\$.	- s -	\$ 4.183.627.00	0 \$ -	\$.	\$.	\$ 17.124.151.135	s -	\$ -	\$.	\$.	\$.	\$.	\$ -	\$.	\$ -	\$.	\$.	\$ 29.453.930.813
NBELIC NABLIC	PROGRAMA E GESTIÓN	Subprograma I. Resiliencia, conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres.	\$ 1.615.602.614			\$ 1.875.121.411	\$ 6.971.526.018		\$ 6.971.526.018	s .	s ·	s -	\$	s -	s -	\$.	s -	\$ -	s -	s -	\$.	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 6.971.526.018
ADAM.	DEL RESGO Y DESASTRES	SLETOTAL	\$ 1.615.602.614	\$ 1.697.199.954	\$ 1.783.602.038	\$ 1.875.121.411	\$ 6.971.526.018	Reego	\$ 6.971.526.018	s -	s -	- s -	s .	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 6.971.526.018
CIA PARAL		Subprograms I. Convivencia y seguridad ciudadana	\$ 1.700.000.000	\$ 1.816.994.298	\$ 1.942.187.176	\$ 2.076.159.363	\$ 7.535.340.836		\$ 7.535.340.836	s -	s .	. s .	\$	s -	s -	s -	s .	s -	s -	s -	s -	s .	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 7.535.340.836
STATES.	PROGRAMA I.	Subprograma II. Apoyo para autoridades de seguridad y de justicia.	\$ 17.360.441.701	\$ 18.544.108.152	\$ 19.090.589.761	\$ 19.680.007.144	\$ 74.675.146.758	Gritaren	s -	s -	s .	- s -	s .	s -	s -	\$ -	\$ 25,000,000,000	s -	\$.	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 49.675.146.758	s -	\$ 74.675.146.758
TRANS	SEGUROS Y EN ARMONÍA	de riesgo y atención a grupos	\$ 200.000.000	\$ 200,000,000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 800.000.000	1	s -	s -	\$	- s -	· s	s -	s .	\$	s .	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	\$ 800.000.000	s -	\$ 800.000.000
CK CK		vulnerables Subprograms M. Oportunidades para grupos étnicos	\$ 200.000.000		\$ 228.492.609			İ	\$ 886.510.687	s .	s .	- s -	\$	s -	s -	\$.	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s -	s ·	\$ 886.510.687
NAVEN.	<u> </u>	SUBTOTAL Subprograms I Gestion para el buer	\$ 19.490.441.701 \$	\$ 20.774.868.485	\$ 21.461.269.545 \$	\$ 22.200.420.550 \$	\$ 83.896.998.281 \$.	_	\$ 8.421.851.523 \$	s .	s	- S -	S	S -	s .	\$	\$ 25,000,000,000	s -	s -	s -	s -	s .	s -	s -	s .	s -	\$ 50.475.146.758	s .	\$ 83.896.998.281 \$ -
SOURIE	PROGRAMA E. GENERACIÓN DE	desempeño Subprograma II. Fortalecimiento Institucional Subprograma II. Buen gobierno, e	\$ 5.927.570.489	\$ 6.335.506.928	\$ 6.772.030.227	\$ 7.239.165.276	\$ 26.274.272.920	Buen Gobierno	\$ 26.274.272.920	s -	s .	\$	s	s -	s -	\$	s -	s -	\$ -	s -	s -	s -	s -	\$ -	\$.	s -	s -	s ·	\$ 26.274.272.920
8 %	VALOR PÚBLICO PARA LA GENTE	camino a la Transparencia SURTOTAL	\$ - \$ 5.927.570.489	s 6.336,506,928	\$. \$ 6,772,090,227	\$ 7.230 565.276	\$ 26.274.272.920		\$ 26.274.272.920	\$ -	\$	- s -	\$	s -	s -	\$	s -	\$ -	\$ -	s .	s -	s -	s -	s -	s ·	\$ -	s -	s -	\$. \$ 26.274.272.920
RAT 601	PROGRAMA III. CONSTRUCCIÓN DE	repaire nacion del Acderdo de Paz	\$ 1.340.000.000		\$ 1.530.900.480	\$ 1.636.502.086	\$ 5.939.621.600	Paz	\$ 5.939.621.600	\$.	s .	- s	s	s -	\$ -	\$	\$.	\$ -	\$.	s -	\$.	\$.	\$.	\$.	s .	s .	\$.	\$.	\$ 5.939.621.600
26.837	PROGRAMA IV. MOVILIDAD SEGURA	Subprograms I La moviidad como	\$ 1.340.000.000	\$ 1.432.219.035 \$	\$ 1.530.900.480 \$ -	\$ 1.636.502.086 \$ -	\$ 5.939.621.600	Transitr	\$ 5.939.621.600	s -	\$	s -	\$	\$ -	s -	\$	\$ -	s -	s -	s -	\$ -	\$ -	s -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	s -	\$ 5.939.621.600 \$ -
	MOVILIDAD SEGURA	SUBTOTAL NVERSIÓN PED 20-23	\$ 833.444.515.961	\$ - \$ 877.375.636.917	\$. \$ 908.175.874.399	\$. \$ 941.262.867.436	\$ 3.560.258.894.713		\$. \$ 155.848.894.584	\$ 697.729.897	\$ \$ 94.521.454.373	- \$ - 3 \$ 12.464.360.803	\$ \$ 45.040.464.82	\$. 9 \$ 5.508.503.738	\$ - \$ 14.722.938.139	\$. \$ 112.627.650.112	\$ - \$ 1.045.838.560.800	s -	s -	\$ - \$	\$ 1.832.271.225.552	\$. \$ 4.045.814.124	\$ - \$ 131.785.803.203	\$ 36.117.801.273	s .	\$ 5.292.546.528	\$ - 3 \$ 50.475.146.758	\$ - \$ 13.000.000.000	\$ - \$ 3.560.258.894.713
												* 14																	



Asamblea Departamental del Cesar

Ordenanza No. 208 de 2020

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (ESCENARIO TECHO)

Pág. 20



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 21

PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 22

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRO	DUCCIÓN	25
2. MARC	O LEGAL	26
3. ANÁLI	SIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD	27
4.1. CON	TEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO	28
4.1.1. CO	NTEXTO TERRITORIAL	28
4.1.2. CO	NTEXTO DEMOGRÁFICO	29
4.2. ABOI	RDAJE DE LOS EFECTOS EN SALUD Y SUS DETERMINANTES	32
4.2.1. MO	RTALIDAD	32
4.2.2. MO	RBILIDAD ATENDIDA	33
	IZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	
	A LAS EAPB	
	IZACIÓN EN SALUD PÚBLICA	38
	NOCIMIENTO DE DINÁMICAS BÁSICAS AMBIENTAL, SOCIAL Y	38
	JÁMICA AMBIENTAL	
	IÁMICA SOCIAL	
	IÁMICA ECONÓMICA	
7. RECO	NOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR	
	NES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	
	MENSIÓN SALUD AMBIENTAL	39
	DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO	11
	DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
7.1.2. 7.1.3.	DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
7.1.3. 7.1.4.	DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y	43
	DDUCTIVOS	44
7.1.5.	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	46
7.1.6.	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	47
7.1.7.	SALUD Y ÁMBITO LABORAL	48
7.1.8.	DIMENSIÓN DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES	



Asamblea Departamental del Cesar	Pág. 23
Ordenanza No. 208 de 2020	
VULNERABLES	48
7.1.9. DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD	
SANITARIA	52
6.3. TENSIONES PRIORIZADAS	66
6.4. CONFIGURACIÓN ACTUAL	73
6.5. CONFIGURACIÓN DESEADA	76
7. COMPONENTE ESTRATÉGICO	78
7.3. VISIÓN	78
7.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	78
7.5. METAS SANITARIAS	79
8. COMPONENTE DE INVERSIÓN PLURIANUAL	91
BIBLIOGRAFÍA	92
ANFXOS	92



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores demográficos 2015 -2020	31
Tabla 2. Causas de mortalidad – Semaforización	33
Tabla 3. Población del departamento del Cesar y oferta pública vigencia 2018. Tabla 4. Empresas Sociales del Estado de la Red Pública del Departamento de	
CesarCimpresas obciales del Estado de la red i ablica del Departamento de	
Tabla 5. Organización de la Red Norte	
Tabla 6. Organización de la Centro	57
Tabla 7. Organización de la Sur	58
Tabla 8. IPS del Departamento por naturaleza jurídica (Prestadores)	58
Tabla 9. Capacidad instalada IPS registrados. Vigencia 2018	59
Tabla 10. IPS Indígenas vigencia 2018	60
Tabla 11. Número de atenciones en salud a población procedente de Venezue	la.
Marzo 2017 a diciembre 2019.	63
Tabla 12. Metas Sanitarias del Plan de Desarrollo 2020-2023 del Departamento	0
del Cesar	80

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustracion 1. Comportamiento del crecimiento natural	. 30
Ilustración 2. Pirámide poblacional 2015 -2018	
Ilustración 3. Mapa vigente de la organización de la red pública	
Ilustración 4. Respuesta del Gobierno Nacional al fenómeno Migratorio vigencia	l
2019	. 63
Ilustración 5. Metáfora Configuración Actual	. 75
Ilustración 6. Metáfora Configuración Deseada	



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 25

PLAN TERRITORIAL DE SALUD "PTS" DEPARTAMENTO DEL CESAR

2020-2023

"SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES"

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Salud (PTS) es un instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que le permite al Departamento del Cesar contribuir con el logro de las metas estratégicas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), como son: la equidad en salud, la afectación positiva de los determinantes de la salud y la mitigación de los impactos de la carga de la enfermedad.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, este Plan fue construido de manera participativa con los actores comunitarios, de otros sectores de la administración del Departamento del Cesar y con los referentes temáticos de la Secretaría Departamental de Salud del Cesar. Además, tuvo como referente las políticas públicas y sociales del nivel nacional y a nivel territorial la propuesta de gobierno del actual mandatario del Departamento.

El proceso de formulación del PTS 2020-2023 se circunscribió en el proceso de Planeación Integral para la Salud, que incorpora el Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Departamento, la priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, EAPB y ARL, la priorización en Salud Pública y el componente estratégico y de inversión plurianual del plan territorial de salud.

Para esto, la Secretaría Departamental de Salud del Cesar, realizó la implementación de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y adoptada a través de la Resolución 1536 de 2015, incorporando los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos, soportados en la normatividad.

El abordaje del PTS se realiza en el marco de los diferentes enfoques como: a) Enfoque de derechos; b) Enfoque de perspectiva de género y ciclo de vida (persona mayor, adultez, juventud y niñez); c) Enfoque diferencial, considerando las necesidades específicas de las poblaciones en situación de discapacidad, de las víctimas de la violencia y postconflicto, situación de desplazamiento, diversidad sexual, grupos étnicos y población migrante. d) Modelo de determinantes sociales



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 26

de salud (DSS), incluyendo las inequidades en salud que están determinadas por las condiciones en las cuales las personas nacen, crecen, viven, se reproducen, trabajan, envejecen y mueren.

El PTS del departamento del Cesar, define el horizonte y la carta de navegación del sector salud, que incide en el mejoramiento del sistema de salud que opera en el departamento del Cesar, "Lo Hacemos Mejor", con el fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población cesarense.

2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, reconoce "la autonomía para la administración - Departamental- de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social...".

Según el artículo 300, Numeral 2., corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas "Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera", el numeral 3. le atribuye la función de "Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento"; por otra parte, el mismo artículo respecto del régimen departamental, determina que: "Los planes y programas de desarrollo de obras públicas, serán coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales. Las ordenanzas a que se refieren los numerales 3, 5 y 7 de este artículo, las que decretan inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales y las que creen servicios a cargo del Departamento o los traspasen a él, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobernador."

Por otro lado, la Ley 152 de 1994 consagra que: "el proceso de planeación territorial como el eje fundamental de las ejecuciones administrativas de los respectivos gobiernos, señalando los procedimientos de elaboración y aprobación de los respectivos planes, así como los plazos en los que estos deben llevarse a cabo. Es destacable en su texto el componente de obligada participación ciudadana durante el periodo de elaboración y aprobación".

Normatividad relevante en el Sistema de Salud:

Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 "Pacto por Colombia,



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 27

Pacto por la Equidad"

- Ley Estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1450 de 2011. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. En el capítulo IV, artículo 33, define que "el gobierno nacional establecerá un Plan Nacional de Salud Pública para el cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo".
- Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011. (Ver Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016.). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Resolución 5165 de 1994. Por medio de la cual se expiden los criterios, parámetros y procedimientos metodológicos para la elaboración y seguimiento de los planes sectoriales y de descentralización de la salud en los Departamentos y Distritos.
- Resolución 1841 de 2013. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 2021.
- Resolución 1536 de 2015. Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD

El Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Departamento de Cesar, desarrolla los componentes territorial y demográfico, el abordaje a los efectos a la salud desde la morbilidad, mortalidad, las condiciones de discapacidad, análisis de los Determinantes Sociales en Salud y finalmente la priorización de los principales problemas de salud pública, utilizando fuentes oficiales tales como las proyecciones del último censo de población realizado por el DANE, las estadísticas vitales año 2016, y los indicadores referidos en las Encuestas poblacionales como la Encuesta



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 28

Nacional de Demografía y Salud (ENDS), Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN), Estudio Nacional de Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas (ENFREC), Estudio Nacional de Salud Bucal (ENSAB), Estudio Nacional de Salud Mental, Encuestas Anuales de Calidad de Vida y la Encuesta Nacional de Salud (ENS 2007).

El documento del ASIS en mención hace parte integral del presente PTS y se presenta de manera anexa al mismo. No obstante, a continuación, se presentan los principales resultados de los capítulos relacionados con el contexto territorial y demográfico y con el abordaje de los efectos en salud y sus determinantes.

4.1. CONTEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

4.1.1. CONTEXTO TERRITORIAL

El Departamento del Cesar está ubicado al nororiente del país. Limita por el norte con los departamentos del Magdalena y La Guajira; por el oriente con la República Bolivariana de Venezuela y el Departamento de Norte de Santander, al sur con Santander, y al occidente con Bolívar, Magdalena y Santander. Tiene una extensión territorial de 22.905 km2, que representa el 2% del territorio nacional y una densidad de 42.71 habitantes por kilómetro cuadrado.

El territorio del Departamento del Cesar corresponde a las sabanas o llanura del Caribe y presenta dos unidades morfológicas de montaña: la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá. Se distinguen tres unidades morfológicas, así: La primera la constituyen las sabanas del Caribe, ubicadas en el centro, norte y sur del departamento, es un área plana y ondulada formada por las extensas llanuras que bañan los ríos Cesar y Ariguaní; las tierras bajas del sur hacen parte de la Depresión Momposina. La segunda unidad morfológica la constituye la Sierra Nevada de Santa Marta, es el macizo montañoso más alto del país; entre los accidentes orográficos más importantes en este sector están los picos Codazzi con 5.150 metros sobre el nivel del mar, Guardián 5.325 m, Ojeda 5.490 m y La Reina 5.535 m. La tercera corresponde a la Serranía del Perijá o Los Motilones, al oriente, es una prolongación de la cordillera Oriental que demarca el límite entre las Repúblicas de Colombia y de Venezuela, presenta alturas hasta de 3.000 metros sobre el nivel del mar.

El Departamento presenta variedad de temperaturas debido a que hay tierras en los distintos pisos térmicos, que van desde el cálido a orillas del río Magdalena y llanuras centrales, hasta las cumbres frías de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Los Motilones. La temperatura media de la mayor parte del territorio es



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 29

de 28°C. Las menores lluvias se registran en el sector norte, en el estrecho valle del Cesar, en donde las cantidades oscilan entre 1000 y 1500 mm anuales. Al centro del departamento, y especialmente sobre la franja oriental, los volúmenes se incrementan hasta valores cercanos a los 2000 mm sobre las estribaciones de la Serranía del Perijá. Hacia el extremo sur, en sectores aislados del municipio de San Alberto, las lluvias pueden alcanzar valores superiores a los 2000 mm al año, en promedio. El régimen de lluvias es de tipo bimodal en la mayor parte del departamento. Al norte, se presentan dos temporadas secas, de diciembre a abril, la primera y en junio-julio, la segunda, mientras que, en dirección sur, paulatinamente la época seca de mitad de año se hace menos marcada. Los meses de mayores lluvias son mayo y octubre. El número anual de días con lluvia oscila entre 50 y 100 en buena parte del departamento, mientras que en las partes oriental y sur se advierte un leve aumento, alcanzándose en esas zonas, entre 100 y 150 días lluviosos al año, en promedio. En cuanto a la hidrografía, se pueden mencionar los siguientes ríos: Magdalena, Cesar, Lebrija, Ariguaní, Badillo, Donachuí, Guatapurí, Manaure, María Angola, Magiriaimo y Cáchira del Espíritu Santo. Entre las numerosas ciénagas situadas en su jurisdicción se destaca la de Zapatosa, formada por el río Cesar, y otras como las de Cascajo, Combú, Chimichagua, Doña María, Guamalito, Mata de Palma, Morales, Panchuiche, Pital Sahaya, Saloa y Santo Domingo.¹

4.1.2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Con respecto al tamaño poblacional, el departamento del Cesar tiene una población de 1.200.574 habitantes, de las cuales (75,2%) 903.411 personas se ubican en las cabeceras y (24,8%) 297.163 personas en los centros poblados y rural disperso².

En cuento al crecimiento natural el departamento del Cesar muestra una disminución importante en los últimos años, lo anterior relacionado con la disminución de la natalidad con una tasa de 19,5 para el año 2016 frente 2005 donde la tasa fue de 22,7. Adicionalmente en el grafico 1 se muestran las tasas por quinquenios. La tasa de natalidad es mucho mayor en zonas de cabecera que en la zona rural. Lo anterior puede estar relacionado con los movimientos de la poblacional hacia zonas urbanas. Según el ASIS 2018 cerca del 31,4% de la población se encuentran en condición de desplazamiento, afectando especialmente a las mujeres jóvenes en edades reproductivas.

_

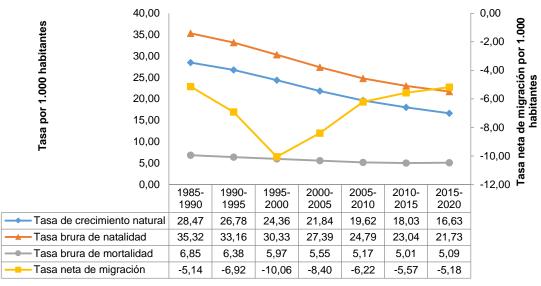
¹ Documento ASIS 2018. Departamento del Cesar

² DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 30

Ilustración 1. Comportamiento del crecimiento natural



Fuente: DANE. Conciliación Censal 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020

Por otra parte, frente a la tasa de migración se observa que en los últimos años ha ascendido de manera importante, lo anterior compensa de manera positiva con la disminución de la natalidad. Cabe resaltar que dentro de este fenómeno también hay que tomar en cuenta el cambio de área residencial, si no solo en el nivel interno, donde la población desde el área rural se traslada a la cabecera, generando abandono del campo, disminución del abastecimiento agrícola y ganadero que supla las necesidades del departamento; al llegar a las cabeceras se encuentran con muchas barreras, oportunidades laborales, competencias de desempeño entre otras que afectan su calidad de vida.

Es importante aclarar que en el anterior análisis no se tuvo en cuenta el impacto del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, el cual se ha acrecentado en los últimos 3 años. Según Migración Colombia a noviembre del 2018 el departamento del Cesar tenía aproximadamente 32.471 personas procedentes de Venezuela, siendo el décimo departamento con mayor concentración en el país³. Con corte a diciembre de 2019 el departamento concentra aproximadamente 54.638⁴.

Con respecto a la estructura poblacional se observa que aun la población del departamento de Cesar es joven, iniciando un proceso de cambio a la madurez con

-

³ Migración Colombia. Infografía Todo lo que tiene que saber sobre la migración venezolana

⁴ Total, de venezolanos en Colombia corte a 31 de octubre de 2019

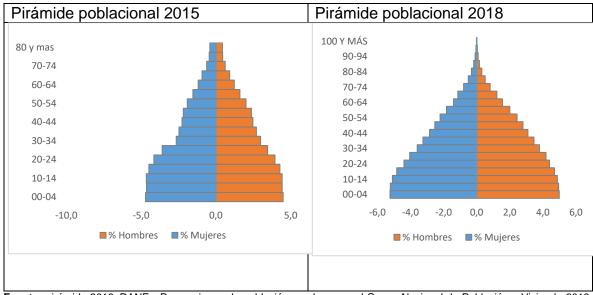


Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 31

un índice de Friz de 157,3, el cual ha disminuido con respecto a la pirámide población del 2015.

Ilustración 2. Pirámide poblacional 2015 -2018



Fuente: pirámide 2018_DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, actualizado el 14 de febrero de 2020

Pirámide 2015_DANE- estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020

Tabla 11. Indicadores demográficos 2015 -2020

Índice Demográfico	Aŕ	ĭo
indice Demogratico	2015	2020
Población total	1.028.890	1.200.574
Población Masculina	513.785	594.330
Población femenina	515.105	606.244
Relación hombres: mujer	99,7	98,0
Razón niños: mujer	41,4	38,6
Índice de infancia	31,9	30,4
Índice de juventud	27,9	26,6
Índice de vejez	8,5	9,2
Índice de envejecimiento	26,5	30,3
Índice demográfico de dependencia	60,2	57,8
Índice de dependencia infantil	51,1	47,9
Índice de dependencia mayores	9,0	9,9
Índice de Friz	179,6	157,3

Fuente:DANE



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 32

4.2. ABORDAJE DE LOS EFECTOS EN SALUD Y SUS DETERMINANTES

4.2.1. MORTALIDAD

Según el análisis de situación de salud - 2018 del Departamento del Cesar, las primeras causas de muerte según tasas ajustadas analizadas para el periodo 2005-2016 son las siguientes:

- Enfermedades del sistema circulatorio: Este grupo de enfermedades presenta un aumento significativo entre los años 2013 y 2015, al ascender de 153,2 a 172,9 muertes por 100.000 habitantes y desciende a 160,7 en el año 2016. Dentro de este grupo se destacan las enfermedades isquémicas del corazón, seguido de las enfermedades cerebrovasculares.
- Las demás causas ocupan el segundo lugar, con un incremento apreciable desde el 2006 al 2008, observándose su tendencia al descenso hasta el año 2012, a partir del cual se inicia un incremento hasta el año 2015, al ascender de 119 a 142,6 muertes por 100.000 habitantes, desciende luego a 141,5 muertes en el año 2016; tendencia ascendente menor que el de las enfermedades del sistema circulatorio e incluye patologías tales como la diabetes, deficiencias nutricionales, enfermedades crónicas de las vías respiratorias, cirrosis entre otras.
- Neoplasias: Las neoplasias se ubican en el tercer lugar, con un comportamiento prácticamente estable, con un ligero incremento en los años 2007 y 2008, desciende en el 2009 e inicia un nuevo ascenso alcanzando la tasa más alta en el año 2016, con 92 muertes por 100.000 habitantes; la tasa promedio en los últimos diez años es de 84,2; Los tumores malignos de tráquea, bronquio y pulmón, próstata y útero son los de mayor carga de mortalidad.
- Causas externas, representan el cuarto lugar, con un descenso marcado hacia el año 2006, elevándose luego en el año 2007, desde donde se observa una tendencia al descenso hasta el año 2016 donde alcanza su tasa más baja, observando durante este decenio una tasa promedio de 71,3, grupo en el cual sobresalen los accidentes de tránsito y los homicidios como primeras causas de muerte.

En cuanto a las tasas de mortalidad por causas específicas, a continuación, se presenta la semaforización de dichas causas de muerte, observándose que la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito terrestre, la tasa de mortalidad por tumor maligno de próstata y por enfermedades transmisibles, son las que revisten mayor prioridad para el Departamento:



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 33

Tabla 12. Causas de mortalidad – Semaforización

	•					(Comp	ortamiento			_		•
Causa de muerte	Colombia	Cesar	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	15,10	23,82	'n	7	7	7	'n	7	'n	7	'n	71	'n
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	12,36	10,61	7	¥	7	¥	7	8	7	7	7	¥	¥
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	6,84	11,37	7	7	3	4	'n	7	¥	2	7	3	7
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	14,76	25,27	7	7	¥	7	7	7	7	2	7	7	¥
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	10,82	6,53	'n	7	3	4	7	2	7	2	7	7	¥
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus	15,48	16,84	'n	¥	7	¥	¥	7	¥	7	7	7	¥
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-infringidas intencionalmente	5,07	4,74	7	7	*	*	¥	3	7	7	7	¥	7
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	1,53	1,12	-	-	7		'n	7	¥	7	7	¥	7
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	44,92	17,47	'n	7	¥	*	¥	¥	¥	7	¥	¥	¥
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria	0,09	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	34,48	47,81	7	7	¥	¥	7	8	¥	7	¥	7	7
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza	0,38	0,10	u	,	7	3	7	2	y	_	_	3	7

4.2.2. MORBILIDAD ATENDIDA

El análisis de situación de salud del Departamento muestra que para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2017, según lo reportado en los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), se atendieron un total de 13.151.303 casos por morbilidad sentida, para un promedio de 1.461.256 atenciones año. El año en que se prestó mayor número de atenciones fue en 2015, con 1.999.541, que representan el 15,2%, seguido del año 2014 con el 14,42%; del total de la población atendida durante el periodo, el promedio de atenciones por persona año fue de 1,5 atenciones, siendo los años de mayor demanda persona año fueron 2015y 2014 con 1,9 atenciones cada una.

El comportamiento general de la morbilidad muestra que en primer lugar de consulta se encuentran las enfermedades no transmisibles con 7.968.599 atenciones prestadas a los pobladores que demandaron consulta en los diferentes servicios de salud, lo que representa el 60,59% del total de atenciones prestadas. El segundo



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 34

lugar corresponde a las condiciones mal clasificadas con un total de 2.211.051 atenciones, lo que representa 16,81%, luego las condiciones transmisibles y nutricionales con el 15,29%, seguido de las lesiones y las condiciones maternas.

La proporción de atenciones que se prestaron a personas en el Departamento del Cesar fue mayor en las mujeres que en los hombres, con un 62% (8.184.665) mujeres y un 38% (4.966.638) hombres respectivamente. En las mujeres las enfermedades no transmisibles representan el 61,92% (5.068.158 atenciones prestadas por esta causa), luego con un 17,3% (1.416.224 atenciones prestada a mujeres por presentar signos y síntomas mal definidos), seguido de atenciones prestadas a mujeres por presentar condiciones transmisibles y nutricionales con un 13,79% (1.128.848), luego las atenciones a las que presentaron condiciones maternas 3,8% (311.124), por último las atenciones a las que presentaron lesiones 3,18% (260.311) condiciones maternas.

En los hombres las enfermedades no transmisibles con un 58,4% (2.900.441) representan el porcentaje de atenciones prestadas a hombres por esta causa, continúan las condiciones transmisibles y nutricionales con un 17,77% (882.568) que representa el porcentaje de atenciones prestadas a hombres por esta causa, seguido por los signos y síntomas mal definidos con un 16,0% (794.827) representando atenciones prestadas a los hombres por esta causa, luego con un 7,56% (375.294) se encuentran las atenciones a los hombres por presentar lesiones, y por último con un 0,27% (13.508) atenciones a hombres por presentar condiciones maternas perinatales.

Tanto en las enfermedades transmisibles (61,92/58,4), los signos y síntomas mal definidos (17,3/16,0), como en las condiciones materno-perinatales (3,8/0,27) el número de atenciones prestadas a mujeres por estas causas superaron a los hombres; en cambio en el caso de las condiciones transmisibles y nutricionales (17,77/13,79), así como en las lesiones (7,56/3,18) las atenciones prestadas a los hombres por dichas causas supera al número de las prestadas a las mujeres.

La razón de condiciones transmisibles y nutricionales / enfermedades no transmisibles en consulta tendió al descenso, lo cual indica que en la medida en que ha venido transcurriendo el tiempo las enfermedades no transmisibles se han venido convirtiendo en la causa de mayor frecuencia en la consulta, desplazando de esta manera a las condiciones transmisibles y nutricionales, con una razón que paso de 0,37 en el año 2009 a 0,20 en el año 2016.

Durante el periodo 2009 – 2017, el mayor número de atenciones en los diferentes servicios en el departamento del Cesar provino de las atenciones prestadas a las personas del grupo de la adultez, con 5.458.722 atenciones, que representa el 40,91% del total de la mismas, seguido de las prestadas a las personas mayores



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 35

con 2.395.715 atenciones que representa el 17,96%, luego en tercer lugar las prestadas a los de la juventud con 2.078.085 atenciones que representan el 15,57%, en cuarto lugar a los de la primera infancia con 1.581.191que representa el 11,85%, por último a los de la adolescencia y la infancia con 918.705 y 910.251 atenciones que representan el 7% cada una.

4. PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EAPB

	DEPARTAM	ENTO DEL	CESAR		
EAPB	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Prioridad 4	Prioridad 5
ASMETSALUD EPS	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o infecciones
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o infecciones respiratorias crónicas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular –	Población en condición materno – perinatal
ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	Población en condición materno – perinatal	Población en condición materno – perinatal	Población en condición materno – perinatal	Población en condición materno – perinatal	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
CAJACOPI - CAJA DE COMPESACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población en condición materno – perinatal
COMPARTA - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS S	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o infecciones
COMPENSAR	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular –	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular –	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular –	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o presencia de cáncer



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 36

Ordenanza No. 208 de 2020 DEPARTAMENTO DEL CESAR					
EAPB	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Prioridad 4	Prioridad 5
	metabólicas	metabólicas	metabólicas		
	manifiestas	manifiestas	manifiestas	5	
COOMEVA EPS S A	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
COOSALUD ESS EPS-S	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o infecciones respiratorias crónicas
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Población con riesgo o infecciones	Población en condición materno – perinatal	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o infecciones
DUSAKAWI EPSI REGIMEN CONTRIBUTIVO	Población en condición materno – perinatal	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
DUSAKAWI EPSI REGIMEN SUBSIDIADO	Población en condición materno – perinatal	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
EPS FAMISANAR LTDA CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro –	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro –	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro –	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro –



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 37

	DEPARTAMENTO DEL CESAR							
EAPB	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Prioridad 4	Prioridad 5			
LAFD	vascular –	vascular –	vascular –	1 Hondau 4	vascular –			
	metabólicas	metabólicas	metabólicas		metabólicas			
	manifiestas	manifiestas	manifiestas		manifiestas			
	marimootao	Población con	mammootao		maninootao			
EPS FAMISANAR LTDA SUBSIDIADO	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población en condición materno – perinatal			
	Población con	Población en	Población	Población	Población en			
EPS SANITAS	riesgo o	condición	con riesgo o	con riesgo o	condición			
CONTRIBUTIVO	presencia de	materno –	infecciones	presencia	materno –			
	cáncer	perinatal	1111000101100	de cáncer	perinatal			
EPS SANITAS SUBSIDIADO	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población en condición materno – perinatal			
NUEVA EPS CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o	Población con riesgo o alteraciones cardio –	Población con riesgo o	Población en condición	Población con riesgo o alteraciones cardio –			
	presencia de cáncer	cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	presencia de cáncer	materno – perinatal	cerebro – vascular – metabólicas manifiestas			
NUEVA EPS SUBSIDIADO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o infecciones respiratorias crónicas			
SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población con riesgo o presencia de cáncer	Población en condición materno – perinatal	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales			
SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	Población con riesgo o infecciones	Población con riesgo o infecciones	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Población en condición materno – perinatal	Población con riesgo o presencia de cáncer			



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 38

5. PRIORIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

La priorización que aquí se presenta surge de la implementación de los pasos 1 al 8 de la ruta lógica para la formulación de Planes Territoriales de Salud de la metodología PASE a la Equidad en Salud adoptada por la Resolución 1536 de 2015.

A continuación, se presentan los principales resultados de la implementación de los momentos de identificar y comprender. Las tablas de trabajo se presentan como anexos.

6. RECONOCIMIENTO DE DINÁMICAS BÁSICAS AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA

6.1. DINÁMICA AMBIENTAL

Las condiciones no transmisibles están estrechamente relacionadas con la pobreza en el departamento y su rápido aumento será un obstáculo para las iniciativas de reducción de la pobreza en los países de ingresos bajos, en particular porque disparan los gastos familiares por atención sanitaria. Las personas vulnerables y socialmente desfavorecidas enferman más y mueren antes que las personas de mayor posición social, sobre todo porque corren un mayor riesgo de exposición a productos nocivos, como el tabaco o alimentos poco saludables, y tienen un acceso limitado a los servicios de salud. En los entornos con pocos recursos, los costos de la atención sanitaria para las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades pulmonares crónicas pueden agotar rápidamente los recursos de las familias y abocarlas a la pobreza. Los costos desorbitados de estas enfermedades en particular el a menudo prolongado y oneroso tratamiento y la desaparición del sostén de familia, están empujando a unos millones de personas a la pobreza cada año, sofocando el desarrollo. Es por esto que se requiere ejecutar las acciones de promoción de hábitos y estilo de vida saludable, a fin de diseñar estrategias de prevención primaria y secundaria que disminuyan los índices de morbimortalidad por las enfermedades crónicas no transmisibles en el Departamento del Cesar.

6.2. DINÁMICA SOCIAL

Síntesis Dimensión Social: La atención a la primera infancia, la infancia y adolescencia en protección y bienestar, al igual que la de los centros carcelarios para la población privada de libertad presentan niveles altos de sobrecupo concluyendo que la capacidad instalada de atención a estas poblaciones es inferior a la demanda. la cobertura de atención a la población adulto mayor en centros de vida y ancianatos es baja, existen solo 4 municipios



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 39

en donde se cuenta con un número mayor de presencia institucional frente a la toma de decisiones en atención, que son Valledupar, Aguachica, Codazzi y Chiriguana, por tal motivo se concluyen que existen 21 municipios con menor posibilidad de acceso a servicios y programas, el nivel de insatisfacción de los usuarios frente a la prestación de servicios de salud es alto. el número de médicos por usuario es reducido reflejándose es insatisfacción por demoras en acceso y oportunidad. El nivel de pobreza en el departamento está por encima de la media nacional al igual que el desempleo. La población de zona rural dispersa y difícil acceso no tiene la misma oportunidad de acceder al proceso de educación y los tres sin ternados en zona rural existentes no son suficientes.

6.3. DINÁMICA ECONÓMICA

Síntesis Dimensión Económica: El perfil productivo del Departamento lo configuran tres grandes sectores: las explotaciones de carbón mineral (generan el 99% de la explotación del Departamento), el cual representa el 40,5% del PIB Departamental generando 3,000 empleos directos. El departamento posee tres zonas de desarrollo turístico con características de tipo cultural y natural. "El departamento del Cesar tiene una Superficie de 22.925 km2, con una Población total de 1'053.123 Hab. El Departamento del Cesar tiene 174.690 hectáreas de bosques, que representa el 7,61% de la superficie total del departamento, que hoy vienen siendo afectados por diferentes acciones de tipo antrópico y natural. El tejido empresarial del Cesar está conformado mayoritariamente por Microempresas las que constituyen el 98% del total de la estructura empresarial del Departamento. Los sectores de mayor representación en estas unidades comerciales en primer lugar comercio al por mayor y por menor, seguido de actividades inmobiliarias, transporte, industrias manufactureras, hoteles y restaurantes, servicios comunitarios sociales y personales. Los departamentos con mayor población ganadera son, en su orden, Córdoba, Antioquia, Casanare, Caquetá, Cesar, Santander, Meta y Cundinamarca, que concentran más del 60% del ganado del país. No obstante, en todos los departamentos hay alguna producción ganadera.

7. RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

7.1. DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL

El Departamento del Cesar presenta un índice de riesgo de la calidad del agua (IRCA) para consumo humano de 13,06 encontrándose en riesgo medio. La tendencia del IRCA en el Cesar muestra en los últimos años que este indicador ha venido disminuyendo, pasando de 32,00 en el año 2008 a 13.06 en el año 2017, es importante precisar que, si bien el indicador ha tenido una tendencia favorable, la situación varía en los diferentes municipios, y más aún en zona rural.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 40

De acuerdo con la clasificación del riesgo, para el año 2017, los municipios en el departamento del Cesar se encontraban en riesgo alto el 20%, en riesgo medio el 12%, sin riesgo el 36%, riesgo bajo el 28% y un 4% inviable sanitariamente de acuerdo con los resultados del IRCA.

En cuanto a las tasas de mortalidad ajustadas para las causas externas en el Departamento en el periodo comprendido entre 2005-2016, el evento que tiene mayor peso en el grupo de los hombres son los accidentes de transporte terrestre, de acuerdo al comportamiento del año 2016, con una tasa promedio de 40 muertes por cada 100.000 hombre, con tendencia al incremento en relación al año 2005 donde la tasa fue de 32 muertes por cada 100.000 hombres y pasar a 41 muertes, un incremento del 29,3%, en hombres en edades entre 15 y 44 años representa el 57,1%, relacionado con la creciente urbanización de las poblaciones, la consecuente acumulación de población en los centros urbanos y el incremento exponencial de parque automotor, principalmente las motocicletas de variado cilindraje, los accidentes de transporte terrestre se incrementan cada día más, tanto en grandes ciudades como en municipios de crecimiento intermedio; cuyo efecto no se ve tan grande en la mortalidad, pero sin lugar a dudas son responsables del incremento en los costos de atención, causan incapacidad temporal y permanente que amerita trabajo interinstitucional en educación vial en todo el territorio.

Finalmente, los problemas ambientales más significativos en el Departamento se presentan por contaminación de suelos, principalmente por el uso de pesticidas y fertilizantes utilizados en las actividades agrícolas en el valle del río Cesar; en la Sierra Nevada de Santa Marta, en especial en la cuenca media del río Guatapurí, la deforestación, los cultivos ilícitos y su fumigación han causado el deterioro de los ecosistemas y vulnerado la fauna y flora que estos sustentan.

- Acceso al agua potable y coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Calidad del agua y gestión de residuos sólidos y líquidos.
- Calidad del aire, ruido, radiaciones electromagnéticas y radiación ultravioleta.
- Urbanismo, ruralidad y espacios públicos.
- Movilidad
- Condiciones de vivienda.
- Riesgo biológico.
- Riesgo químico.
- Riesgo relacionado con el uso de tecnologías.
- Responsabilidad social empresarial.
- Adaptación e implementación de políticas nacionales e internacionales en salud ambiental.
- Reglamento sanitario internacional.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 41

- Protección y recuperación de entornos y ecosistemas estratégicos.
- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales
- Carga ambiental de la enfermedad.
- Identificación y prevención de nuevas amenazas para la salud relacionadas con el ambiente.

7.1.1. DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Para el Departamento del Cesar la tasa de mortalidad de enfermedades del sistema circulatorio ha presentado un incremento en las defunciones entre 2005 a 2016 de 147 muertes por 100.000 habitantes a 161. Desde el punto de vista de las causas de una manera desagregada se puede observar que el evento con la tasa más alta fue la mortalidad por enfermedad isquémica del corazón, cuyo comportamiento se manifiesta con un primer pico de 74,8 muertes por cada 100.000 habitantes en 2008, desde donde inicia un descenso hasta llegar a 59,5 muertes por 100.000 en el año 2012, empero su comportamiento varia de nuevo de forma ascendente hasta el año 2016 donde se presentan 85,8 muertes por cada 100.000 habitantes, descendiendo a 81 en 2016; en frecuencia es seguida de la mortalidad por enfermedad cerebrovascular, con una tasa fluctuante que alcanza su máxima expresión en el 2008 con 45 muertes por 100-000 y desciende a sumas baja ocurrencia en el año 2012 con 29, de nuevo asciende alcanzando en el 2015 una tasa de 39 muertes por 100.000 habitantes; además es importante resaltar dentro de esta desagregación que los eventos como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus y la hipercolesterolemia son tanto patologías como factores de riesgo de otras más severas, motivos por lo cual es fundamental realizar un diagnóstico temprano y manejo adecuado; además tanto las unas como las otras poseen medidas preventivas en común relacionadas con el estilo de vida.

La tasa ajustada de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias es fluctuante durante el periodo 2005-2016, con 33 defunciones por cada 100.000 personas en el año 2010 desciende a 26,8 en 2014, y de nuevo asciende hasta 34 defunciones por cada 100.000 personas en 2016, donde el 90% corresponde a defunciones en mayores de 60 años.

En cuanto a la tasa ajustada de mortalidad por diabetes mellitus muestra una tendencia hacia el descenso al presentar 24 defunciones por cada 100.000 personas en el año 2005 pasando a 16,8 defunciones por cada 100.000 personas en el año 2016.

Con respecto a las tasas de mortalidad ajustadas para el periodo 2005-2016 en el grupo de las neoplasias, muestran que el primer lugar lo ocupa el tumor maligno de



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 42

próstata, con una tendencia ascendente pasando de 13,9 muertes por 100.000 hombres en el año 2005, a 25,27 en el año 2016, presentando picos en los años 2010 y 2015; en segundo lugar el tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón, fluctuante, sin embargo asciende de 9,8 muertes en 2015 a 12,4 muertes por cada 100.000 habitantes en 2016; le sigue el tumor maligno de cuello de útero, fluctuante, pero asciende de 9,36 en el año 2015 a 11,37 en el año 2016; en cuarto lugar el tumor maligno de otras localizaciones y las no especificadas, fluctuante, con tendencia al descenso al pasar de 12,48 muertes en 2005 a 10,98 muertes por cada 100.000 habitantes en el año 2016.

En el caso del tumor maligno de mama, presenta comportamiento fluctuante con tendencia ascendente desde el año 2005 con 7,08 muertes hasta el año 2014, alcanzando una tasa de 15,6 muertes por cada 100.000 mujeres, para luego descender hasta 10,6 muertes en el año 2016; le siguen los tumores in situ, benignos y los de comportamiento incierto o desconocido, con tendencia ascendente, al pasar de 0,75 muertes en el año 2005 a 10,37 muertes por cada 100.000 habitantes en el año 2016.

La tendencia se mostró al incremento durante el quinquenio 2012-2017 con prevalencias más alta en las mujeres que en los hombres, la brecha entre sexos alcanzando la mayor diferencia relativa en el año 2014 cuando el 62,55% de los casos se presentaron en las mujeres, lo que da una relación hombre: mujer de 1,67, es decir que por cada hombre hipertenso hay 1,67 mujeres hipertensas, alcanzando una prevalencia de 6,4 por cada 100 afiliados al SGSSS.

Para el año 2015 la prevalencia de hipertensión arterial estimada para Colombia es de 7.23 y para el departamento del Cesar de 4,89, significativamente más baja, constituyéndose sin embargo este evento en uno de los principales factores de riesgo determinantes de la mortalidad cardiovascular.

De acuerdo con los datos de la Cuenta de Alto Costo, en el departamento del Cesar durante el periodo 2009 – 2017 se prestó un total de 240.429 atenciones a pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus, para un promedio de atenciones de 10.534 atenciones por año, siendo superior la atención a las mujeres con el 59,9% (101.053 atenciones), 40,1% en hombres; para el año 2016 un total de 23.718 atenciones, que representan el 14%. La prevalencia de diabetes mellitus en el departamento del Cesar para el año 2016 es de 0,01, siendo inferior a la nacional (0,02), e inferior a la prevalencia del año 2015 (1,21).

- Modos, condiciones y estilos de vida saludables
- Entornos saludables.
- Infraestructuras, espacios, bienes y servicios saludables.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 43

- Modos y estilos de vida saludables.
- Empoderamiento y corresponsabilidad social.
- Condiciones crónicas prevalentes
- Servicios de salud individuales y colectivos.
- Servicios socio-sanitarios.

7.1.2. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

La tasa de mortalidad ajustada por homicidios en el departamento muestra un pico en el año 2005 que llevó la tasa al valor de 117 muertes por 100.000 hombres por situaciones de orden público, en 2016 presentó 32 muertes por 100.000 hombres, con una disminución del 65%.

Así mismo un tema que se cohesiona con las demás causas externas constituyéndose en un problema serio en la población masculina joven y adulta joven del departamento es el suicidio. Al observar el comportamiento de este evento por ciclo vital, se encuentra que la mayor proporción de casos se presentaron en el grupo de adultos con el 54,4% seguido por el grupo de jóvenes.

- Entornos protectores para la salud mental y la convivencia social.
- Factores protectores de la salud mental y la convivencia social en individuos y poblaciones con riesgos específicos.
- Atención psicosocial y en salud mental a población víctima de conflicto armado.
- Gestión del riesgo individual y colectivo de los problemas y trastornos mentales, así como del impacto en salud mental de las diferentes formas de violencia.
- Redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de víctimas de conflicto armado.

7.1.3. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

En cuanto a la seguridad alimentaria, se encuentra que el sector agropecuario ha mostrado avances paulatinos hacia la agroindustria. La producción agropecuaria refleja básicamente la disponibilidad de alimentos del Departamento, en la actualidad es un departamento muy importante desde el punto de vista agrícola, pecuario y minero, beneficiado por su ubicación geográfica, la buena calidad de los suelos y las potencialidades de adecuación de sus tierras mediante el riego. Se produce palma africana, maíz tradicional, maíz tecnificado, arroz riego, arroz secano mecanizado, sorgo, café, caña, yuca, algodón, cacao, ajonjolí y plátano.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 44

Con respecto a los indicadores de salud, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el 2016 fue de 37,07, estando por encima del promedio nacional, pero con diferencias estadísticamente significativas; la tendencia es irregular, con un descenso de 2008 a 2011, con picos de incremento en los años 2012 y 2016. La mayor carga la aportan los menores de 1 año con el 41,5% y la población indígena con el 30%.

La tasa de mortalidad de desnutrición en menores de 5 años en el Departamento del Cesar durante el periodo 2005-2016 la tasa promedio es de 37,07 muertes por cada 100.000 menores de cinco años, los municipios con las tasas más altas son Pueblo bello (125,2), Agustín Codazzi (173,4), Becerril (238,9), es decir aquellos con asentamientos de etnias indígenas, hay que fortalecer los procesos de vigilancia, seguimiento y control, haciendo prevalecer los derechos de los niños.

- Oferta de y acceso al grupo de alimentos prioritarios.
- Alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada. Aprovechamiento y utilización biológica de alimentos.
- Modelo de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas (Resolución 1229 de 2013).

7.1.4. DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La razón de mortalidad materna en el año 2016 en el departamento del Cesar fue de 53,14 x 100.000 Nacidos Vivos, estando por encima (3,6%) del promedio nacional. Analizando la tendencia se observa que entre los años 2005 y 2009 la razón estuvo por debajo de la media nacional, a partir de ese momento se eleva drásticamente alcanzando su más alta manifestación en el 2010 con 117 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, 63% por encima del promedio nacional; luego se evidencia una tendencia al descenso, siendo cada vez más representativa, a tal punto que en el año 2015 la diferencia con el nivel nacional es de 10 muertes (29%) por cada 100.000 nacidos vivos, pero vuelve a sobre pasar el promedio nacional en 2016.

Las causas de mortalidad no han variado en los años estudiados, encontrándose que en un 65% fallecen por causas directamente relacionadas con el embarazo como hipertensión durante y después del embarazo, trastornos hemorrágicos, sepsis y embolia de líquido amniótico considerándose evitables el 90% de estas muertes.

De igual manera se han identificado aspectos como el mayor riesgo de las mujeres del área rural con respecto a las del área urbana; es importante el fortalecimiento



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 45

de los primeros y segundos niveles de atención, así como se vuelven esenciales los sistemas de referencia cuando se analiza el sitio de muerte. De los análisis de las muertes maternas suelen identificarse varios tipos de atraso, como los de tipo 1, 2 (infraestructura y geográfico) y retrasos tipo 3; se hace evidente el impacto de la calidad de la atención en la mortalidad materna en el departamento, donde a pesar de todo el recurso invertido en capacitación del personal de salud este llega a ser insuficiente, y entre otros factores la alta rotación del personal.

Es importante tomar en cuenta aspectos o factores como el área en el cual reside la gestante durante la evolución de su embarazo. Tanto en la cabecera como en el centro poblado la tendencia de la mortalidad es fluctuante, con tendencia al ascenso en la cabecera en el año 2016 donde alcanza 58,5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, en centro poblado sucede lo contrario, donde con una tasa de 132,16 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2015 desciende a 0 muertes; el área rural dispersa, se comporta como un determinante importante en la mortalidad materna, sobre todo en el año 2013 donde la razón de mortalidad observada es de 401 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, ya en el año 2014 desciende a 217,5; en el año 2016 alcanza 78,6 muertes maternas por cada 100.00 nacidos vivos.

En los registros étnicos de las gestantes que fallecieron en el departamento del Cesar durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2016 podemos observar, que las razones más altas de muerte se encuentran en la población indígena, seguido de la población negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.

El mayor peso recae sobre la población indígena, en la cual hay registro de muertes en los años 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en ellos observamos que la razón alcanza un promedio de 438,9 muertes por año, siendo la más alta en el 20016 con 490 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, tendencia ascendente, valores influenciados en parte por las muertes maternas presentada en esta población y el bajo número de integrantes de la misma; en menor proporción pero con un promedio de 86, se observa las muertes en la población negro, mulato, afro, sin que haya muertes en el año 2014, 2015, ni en el 2016; ya en cambio en la población otras etnias, la razón de mortalidad es en promedio de 73, con tendencia al descenso al pasar de 119 muertes maternas en el año 2010 a 42 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en el año 2015.

El departamento viene con tasas altas, cuya máxima expresión se dio en el periodo 2010 – 2012, tasas que sobrepasaron las 100 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, en especial Valledupar que representa más del 50% de las mortalidades, sin embargo, en el periodo de análisis quienes en promedio tiene las tasas más altas son; Chiriguaná (221), El Copey (215), Agustín Codazzi (190, Aguachica (104),



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 46

Valledupar (52), es prioritario fortalecer los procesos de acompañamiento, seguimiento y control.

- Garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género (intersectorial).
- Prevención y atención integral, humanizada y de calidad en Salud Sexual y Reproductiva.
- Maternidad segura (atención preconcepcional, prenatal, del parto y del puerperio y la prevención del aborto inseguro).
- Servicios integrales en Salud Sexual y Reproductiva para la población de adolescentes y jóvenes.
- Atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual.
- Acceso universal a prevención y atención integral para infecciones de Transmisión Sexual ITS-VIH/SIDA.

7.1.5. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

• Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas:

La tasa de mortalidad ajustada para las infecciones respiratorias agudas ha tenido una tendencia al aumento, pasando de 12.71 en el 2005 a 25.69 muertes por 100.000 habitantes en el 2016. Las infecciones respiratorias agudas aportan una carga importante en la mortalidad en menores de 5 años, siendo la tasa del 2016 de 20,80, superando el promedio nacional. El 79% de las muertes ocurrieron en los menores de 1 año, y un 25% en población indígena.

La tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 ha presentado un descenso importante en estos años, con un incremento 2005 - 2007 de 30 puntos; con un descenso manifiesto en el año siguiente, a partir de ese momento continua el descenso, pero de manera paulatina, hasta alcanzar la tasa del 2016 de 3,62; en los años 2013 y 2016 prácticamente se iguala con la tasa nacional (3,42%); el 60% de los niños presentaban algún grado de Desnutrición. El 78% de las muertes ocurrieron en menores de un año, y de ellos el 40% en indígenas.

- Enfermedades inmunoprevenibles: Coberturas de vacunación
- Condiciones y situaciones endemoepidémicas:

La tasa de incidencia de dengue grave en relación al año 2005 ha tenido una tendencia al ascenso. Esta situación se ve afectada por variables como el nivel socioeconómico de la población, desplazamiento de población de zona rural a asentamiento marginales de las zonas urbanas, con necesidades básicas



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 47

insatisfechas, nivel educativo, disponibilidad de agua potable las 24 horas del día, las creencias y costumbres propias de la región. La discontinuidad en los planes, programas y proyectos implementados, el trabajo conjunto y la participación del individuo, la familia y la comunidad que son esenciales en la solución de los problemas de morbi-mortalidad por dengue; la falta de adherencia a las guías y protocolos de atención, se suman a esta larga lista de factores que confluyen alrededor del tema y que hay que priorizar en el departamento.

- Carga de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo
- Carga de enfermedades desatendidas.
- Carga de enfermedades infecciosas por ETA y EDA.
- Vigilancia y control de condiciones nuevas y reemergentes.
- Carga de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
- Gestión integral del Plan Ampliado de Inmunizaciones.
- Carga de enfermedades inmunoprevenibles.
- Carga de enfermedades transmitidas por vectores.
- Atención integral de enfermedades transmitidas por vectores.
- Carga de enfermedades zoonóticas.
- Atención integral de enfermedades zoonóticas.

7.1.6. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

En cuanto a las amenazas de tipo geológico y natural se encuentran las inundaciones que se presentan periódicamente por el desbordamiento del río Cesar y sus principales afluentes durante las épocas de lluvias debido a los flujos torrenciales, los cuales pueden afectar aproximadamente a una quinta parte de la población, también la amenaza por deslizamientos y reptación de suelos en pequeños sectores de las estribaciones de la Serranía de Perijá y sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, donde afecta a la red vial del Departamento.

- Información y conocimiento del riesgo en emergencias y desastres.
- Reducción del riesgo de desastres.
- Capacidades básicas de vigilancia y respuesta (Reglamento Sanitario Internacional 2005).
- Suministro seguro, oportuno y suficiente de sangre y componentes sanguíneos.
- Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 48

7.1.7. SALUD Y ÁMBITO LABORAL

El Departamento del Cesar presenta un 5% de niños laborando, Así mismo el 52% de los habitantes se encuentra en condición de dependencia económica, lo cual igualmente se refleja en el indicador de empleo informal que llega al 96%, de acuerdo a los cálculos de DNP – SPSCV con datos del censo 2005. La tasa de desempleo en el departamento del cesar en el año 2017 alcanzo el 10,9, siendo esta un 15% superior al promedio nacional.

- Poblaciones laborales en el sector formal e informal de la economía.
- Acceso al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Protección de la salud en el trabajo y fomento de la cultura preventiva a los trabajadores informales de la economía.
- Estilos, modos y condiciones saludables en el entorno laboral.
- Carga de enfermedad de origen laboral.

7.1.8. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Niños Niñas y Adolescente (NNA)

En menores de 1 a 4 años de edad durante el periodo 2005-2016 se produjo un total de 794 muertes, con un promedio de 65 muertes por año, el año 2008 fue el que se presentó el mayor número de casos con 86; ya para el año 2016 se presenta un total de 77 casos de muertes con características diferentes a los menores de un año en cuanto al orden de frecuencia en que se presentan las grandes causas, encabezados por enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas con una tasa de 14,7 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, seguida de causas externas de morbilidad y mortalidad, al igual que enfermedades del sistema respiratorio con 12,48 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, luego enfermedades del sistema circulatorio, ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias.

En los menores de cinco años en el periodo 2005-2016 se produjo un total de 4.726 muertes, para un promedio de 395 muertes por año, con unas características similares a la de los menores de un año, donde ocupa el primer lugar las tasas de mortalidad ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, sobre todo en hombres, que en el año 2016 presentaron una taza de 153,7 muertes por cada 100.000 niños menores de 5 años, alcanzando su más alta expresión en el año 2008 con una taza de 208,07 muertes por cada 100.000 menores de cinco años, seguido de las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, en



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 49

tercer lugar las enfermedades del sistema respiratorio, luego ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias.

Dentro de las tasas específicas de mortalidad infantil y niñez, según la lista de las 67 causas en el departamento del Cesar en el periodo comprendido entre 2005 y 2016 ciertas afecciones originada del periodo perinatal, seguido de las malformaciones congénitas y anomalías cromosómicas, en tercer lugar, las enfermedades del sistema respiratorio.

Las tasas de mortalidad neonatal han venido descendiendo desde el año 2008, siendo la más baja en el 2015 con 8 muertes por cada 1,000 nacidos vivos, sin embargo, se incrementa a 10,2 en el año 2016; esta tasa se encuentra por encima del promedio nacional, pero la diferencia no es estadísticamente significativa. Las primeras causas de muerte están relacionadas con los trastornos respiratorios específicos del período perinatal, y las malformaciones congénitas, siendo las mismas causas de muerte en el período en estudio (2005-2016).

Por área de residencia, el comportamiento de la tasa de mortalidad neonatal presenta un comportamiento donde la tasa es superior en la rural dispersa, seguido de la cabecera, presentando una mayor tasa a expensas de la información notificada por el municipio de Valledupar. Cabe resaltar la alta tasa que representa la falta de información en los registros de la mortalidad neonatal por área en el departamento.

En el año 2016 fallecieron en el departamento del Cesar 303 menores de 1 año, representando el 7,0% de las muertes; el 68,9% ocurrieron en menores de 28 días (muertes perinatales); la tasa cruda de mortalidad infantil año 2016 de 13,54 x 1.000 nacidos vivos. La tasa es superior en los hombres con 15,2 muertes que en la mujer con 14,5 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. Si observamos la tendencia de la mortalidad infantil, se evidencia que ha venido descendiendo. La tasa se encuentra por encima del promedio nacional, pero la diferencia relativa no es significativa.

Las primeras 5 causas de mortalidad infantil en el 2016 fueron ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, trastornos respiratorios del período perinatal, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades endocrinas, metabólicas y nutricionales, enfermedades del sistema nervioso. Valledupar aporto 51,7% de las muertes, con una tasa cruda de 16,7 muertes x 1000 nacidos vivos.

- Envejecimiento y vejez
- Salud y género
- Discapacidad



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 50

Desde el año 2012 al 2017 se encuentran registrados 38.259 personas con discapacidad, para una prevalencia del 3,5%, por encima de la prevalencia nacional que es del 2,8, siendo el año 2017 aquel donde se registró el mayor número de discapacitados, y el 2012 el menor número. En lo referente al sexo, los hombres representan el 53,3% y las mujeres el 46,7%; el 15,1% lo representan las personas con 80 y más años, las personas con edades comprendidas entre 15 y 64 años representan el 55,36%.

Respecto a la distribución de las alteraciones permanentes y teniendo en cuenta que una persona con discapacidad puede presentar varios tipos de alteraciones de manera simultánea, se observa que los tres tipos de alteraciones más frecuentes en la población con discapacidad del Departamento del Cesar son las relacionadas con el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas (25,87%), sistema nervioso (18,78%), los ojos (18,24%) y las alteraciones relacionadas con los órganos de los sentidos del olfato, el tacto y el gusto son menos frecuentes, esta distribución se presenta en atención a que una persona puede presentar más de una discapacidad. La distribución de los diversos tipos de alteraciones permanentes presenta el mayor número de personas con discapacidad en el año 2017 (base a 31/10/2017). Según el sexo, afecta con mayor frecuencia al sexo masculino (46,7/51,8), excepto en discapacidad del sistema cardio – respiratorio y de defensa, en las de la digestión, el metabolismo y las hormonas, así como en las de la piel, y la de los ojos. Tabla N.º 96; según la edad, la mayor proporción está en los grupos de personas mayores de 80 años (15,19%), siendo las relacionadas con el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas, oído, y ojos, las más frecuentes; le siguen en frecuencia las personas de 65 a 69, las de 55 a 59, 75 a 79, 70 a 74, es decir que las personas mayores de 60 años representan el 40.4% de las discapacidades en el departamento del cesar.

Grupos Étnicos.

Los Ijkas, reconocidos como Arhuacos, son los más homogéneos; han podido manejar un poco su proceso de mestizaje. La estrategia de supervivencia ijka es la organización interna, que hoy es sistemática y compleja. Ocupan un resguardo indígena de 195.000 hectáreas ubicado en la vertiente meridional de la Sierra Nevada en los valles altos de los ríos Ariguaní, Guatapurí, San Sebastián o Río Frío, y el rio Piedras.

La organización comprende 20 parcialidades y su capital es Nabusímake. Los arhuacos de la actualidad viven en el típico hábitat de la Sierra Nevada, en una serie de simpáticas poblaciones de bohíos, que en su gran mayoría se podrían enumerar sin guardar ningún orden, así: Simonarua, Vindivameina, Wuircanan, Yewua, Nabusímake (considerada la capital arhuaca), Sabana Crespo, Seininí, Piñimiki,



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 51

Aruamake, Yuanusi, Donachui, Sogrome, Timaka, Yosagaka, Yechiki, Mamankana y Umake; varias de estas poblaciones son conocidas como Las Cuevas, Santo Domingo y la Nevada.

Los Arhuacos profesan en sus creencias un profundo respeto por la tierra que los vio nacer, por el entorno, por los ríos y las lagunas sagradas de la Sierra Nevada y de manera especial por la vida humana.

Los Kankuamos, aunque ya extinguidos como grupo étnico, aún subsisten algunas familias entre los miembros mezclados de las comunidades de Atanquez. Habitan en la región centro meridional de la Sierra, en las zonas aledañas al rio Guatapurí, de los cuales se sienten descendientes sus pobladores. Sus principales asentamientos son: Chemesquemena, Guatapurí, Mojao, Las Flores.

Los Kogi: Habitan al noroccidente de la Sierra Nevada; su número se calcula en siete mil. Se dice que son descendientes de los antiguos Euparis de la familia Chibcha; otros investigadores afirman que proceden de los Taironas.

Los kogi representan tal vez el grupo humano más pacífico que habitaba inicialmente en la Sierra Nevada de Santa Marta. Su cosmogonía invita a la reflexión, al respeto de la naturaleza, a la solidaridad. Los kogi son grupos más cerrados en sus tradiciones, con menores contactos frente a la sociedad colombiana. La estrategia característica de los últimos años frente al civilizado ha sido la huida hacia territorios más elevados, lo mismo que el fortalecimiento de la autoridad religiosa y consolidación de su identidad cultural. Están ubicados en un resguardo indígena de 364.490 hectáreas. Sus poblaciones se encuentran en las márgenes de los ríos Don Diego, Palomino y en el suroriente del río Guatapurí, en el Cesar. Allí también se localiza Marwámake, Surumuke, Chendúcva, Avinque.

Los wiwas o arzarios: En las estribaciones de la Sierra Nevada (nororiente), que colinda con el Departamento de La Guajira, vive un grupo relativamente pequeño llamado "Sanka Malallo, Arzario o Wiwa", el cual se encuentra en proceso de extinción. Es una comunidad indígena dispersa y poco homogénea. Habitan el sector suroriental de la Sierra en muchos suelos con inundaciones del rio Badillo, aunque el grueso de su población se encuentra en el Departamento de Magdalena; en la región de Atánquez, municipio de Valledupar, se encuentran enclaves localizados en lugares fríos como Chirgua, Surimena, Guarachinaka, y Avingue, lugar que comparten con los kogi. Se dice que los indígenas Arzarios son descendientes de los Guanebucanes. Esta tribu fue reconocida por los conquistadores españoles como una de las más ricas en oro.

Motilones y Yucos: En la Sierra de Perijá o Serranía de Los Motilones, habitan actualmente dos grupos claramente identificados: el Yuko-yukpa y el Barí o Motilón,



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 52

aunque ambos han sido considerados como motilones. El grupo Yuko-yukpa es el último reducto de los Tupe, que habitaron el corredor formado por el río Cesar y la Sierra de Perijá, entre La Paz y La Jagua de Ibirico.

7.1.9. DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria

La Vigilancia en el departamento del Cesar se hace en los 25 municipios desde las Unidades Notificadoras Municipales (UNM) las que reciben información de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) de forma semanal y continua.

Para el caso del departamento del Cesar en el año 2017 en el comportamiento de la notificación de los Eventos de Notificación Obligatoria (ENOs), se observa el cómo 20 eventos su promedio supera el promedio nacional como lo son lesiones y muerte por accidentes de tránsito (49,4%), violencia intrafamiliar (10,9%), enfermedades cardiovasculares (6,5%), embarazo en adolescentes (49,0%), mortalidad materna (3,64%), mortalidad perinatal y neonatal tardía (46,7%), mortalidad por y asociada a desnutrición (349,8%), tuberculosis extra pulmonar (31,1%), dengue (217%), dengue grave (175%), EDA (92,7%),varicela (200%), hepatitis distinta a la A(153,6%) VIH / SIDA (2,6%).

Prestación De Servicios De Salud

El Departamento del Cesar para la vigencia 2018 contaba con un total de 28 instituciones públicas 24, de primer nivel y 4 de segundo nivel, oferta de servicios para una demanda de 1.065.673 habitantes colombianos residentes en el departamento, así:

Tabla 13. Población del departamento del Cesar y oferta pública vigencia 2018.

MUNICIPIOS	NÚMERO		POBLACIÓN TOTAL AÑO	IPS PÚBLICAS			
WIUNICIFIUS			2018	NIV. 1	NIV. 2	NIV. 3	TOTAL.
Certificados	22		999.476	22	3	-	25
No certificados*	3		66.197	2	1	-	3
Total	25		1.065.673	24	4	-	28

Fuente: Proyecciones DANE para el 2017 del Censo de 2005

^{*}No certificados: Chiriguana, Curumaní y Pueblo Bello.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 53

En el Departamento del Cesar funcionan cuatro (4) Instituciones del Orden Departamental:

Dos (2) en el Municipio de Valledupar:

- ESE Hospital Rosario Pumarejo de López
- ESE Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial IDREEC.

Una (1) en el Municipio de Chiriguana:

ESE Hospital Regional San Andrés.

Una (1) en el Municipio de Aguachica:

• ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe.

La relación de Empresas Sociales del Estado presentes en el departamento del Cesar es el siguiente:

Tabla 14. Empresas Sociales del Estado de la Red Pública del Departamento del Cesar

Departamento	Municipio	Código	Nombre	Nivel	Carácter
Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	MUNICIPAL
Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	DEPARTAMENTAL
Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	MUNICIPAL
Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	MUNICIPAL
Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	MUNICIPAL
Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S. E	1	MUNICIPAL
Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	MUNICIPAL
Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS	2	DEPARTAMENTAL



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 54

Danautamanta	Municipia Cádina No. 200 de 2020			Missal	Carástan
Departamento	Municipio	Código	Nombre	Nivel	Carácter
Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	DEPARTAMENTAL
Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	MUNICIPAL
Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S. E	1	MUNICIPAL
Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	MUNICIPAL
Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	MUNICIPAL
Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	MUNICIPAL
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	MUNICIPAL
Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	MUNICIPAL
Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	MUNICIPAL
Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S. E	1	MUNICIPAL
Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	MUNICIPAL
Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	DEPARTAMENTAL
Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	MUNICIPAL
Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	MUNICIPAL
Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	MUNICIPAL
Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S. E	1	MUNICIPAL
Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	MUNICIPAL
Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	DEPARTAMENTAL
Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	DEPARTAMENTAL
Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	MUNICIPAL

L I DAZA
Fuente: Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) – Vigencia 2018



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 55

El departamento del Cesar tiene organizada la red pública de prestación de servicios de salud en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño, y Modernización (PTRRMR) de Empresas Sociales del Estado (ESE), viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en fecha 11 de junio de 2014, el cual debe ser actualizado de acuerdo con la accesibilidad a la prestación de servicios, portafolio de servicios sostenibilidad de los servicios propuestos y el cumplimiento de las condiciones de habilitación.

la Secretaría de Salud departamental del Cesar, es la responsable por competencia según "el artículo 156 de la Ley 1450 del 2011, del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado - ESE. El Programa deberá considerar como mínimo el diagnóstico de la situación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y del conjunto de la red en cada territorio incluvendo los componentes de acceso a la prestación de servicios, eficiencia en su operación y sostenibilidad financiera, los posibles efectos de la universalización y unificación sobre el financiamiento y operación de la misma, las fuentes de recursos disponibles, la definición y valoración de las medidas y acciones que permitan fortalecer la prestación pública de servicios, los ingresos y gastos y su equilibrio financiero, incluyendo medidas de ajuste institucional, fortalecimiento de la capacidad instalada, mejoramiento de las condiciones de calidad en la prestación y de la gestión institucional con especial énfasis en las relacionadas con el recaudo de ingresos por venta de servicios y deberá considerar adicionalmente lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011, en lo pertinente".

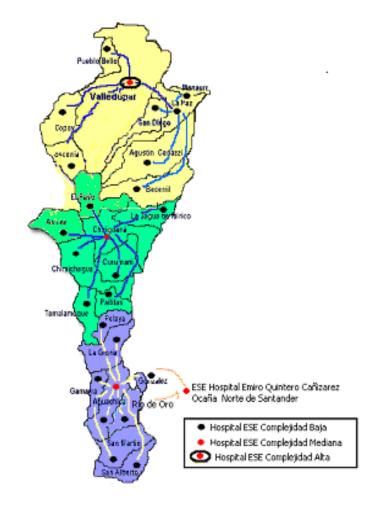
Ilustración 3. Mapa vigente de la organización de la red pública.

Fuente: PTRRMR de ESE viabilizado por el MSPS, el 11 de junio de 2014, vigente.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 56



Según el PTRRMR de ESE, viabilizado por el MSPS en fecha 11 de junio 2014, manifiesta que administrativamente el departamento de Cesar se divide en cuatro (4) regiones: Norte, Centro, Occidente y Sur; sin embargo, para la conformación de su red pública prestadora de servicios de salud, se consideran tres redes: Norte, Centro y Sur, así:

Red Norte: Esta red de prestadores de servicios cuenta con 11 ESE, de las cuales nueve (9) son de baja complejidad (siete (7) tipo C y dos (2) tipo B), una (1) de mediana complejidad, el IDREEC (Centro de rehabilitación) y una (1) de mediana complejidad con algunos servicios de alta complejidad, la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 57

Tabla 15. Organización de la Red Norte

RED	MUNICIPIO	POBLACION 2017	IPS	COMPLEJIDAD
	Valledupar		ESE H. Rosario Pumarejo de López.	Media-Alta
	Valledupar	473.251	IDREEC	Mediana A
	Valledupar		ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza	Baja tipo C
	Codazzi	50.055	ESE Hospital Agustín Codazzi	Baja tipo C
go.	Robles (La Paz)	22.929	ESE Hospital Marino Zuleta Gómez	Baja tipo C
Norte	San Diego	13.266	ESE Hospital El Socorro	Baja tipo B
Z	Becerril	13.322	ESE Hospital San José de Becerril	Baja tipo B
	Pueblo Bello	23.404	ESE Hospital Camilo Villazón P.	Baja tipo C
	Manaure	15.200	ESE Hospital José Antonio Socarras	Baja tipo C
	Bosconia 38.490		ESE Hospital San Juan Bosco	Baja tipo C
	El Copey	26.701	ESE Hospital San Roque	Baja tipo C
	Subtotal	676.618		

Fuente: Organización de la Red en el PTRRM de Redes de ESE, viabilizado MSPS en junio 2014, y Proyecciones DANE para el 2017 del Censo de 2005

Red Centro: Esta red de prestadores de servicios cuenta con ocho (8) ESE, de las cuales siete (7) son de baja complejidad (seis (6) tipo C y uno (1) tipo B) y una (1) de mediana complejidad la ESE Hospital Regional San Andrés de Chiriguaná.

Tabla 16. Organización de la Centro

RED	MUNICIPIO	POBLACIÓN 2017	IPS	COMPLEJIDAD
	Chiriguaná	19.121	ESE Regional Hospital San Andrés	Mediana B
	Chimichagua	30.493	ESE Hospital Inmaculada Concepción	Baja tipo C
2	Curumaní	23.699	ESE Hospital Cristian Moreno Pallares	Baja tipo C
Centro	La Jagua de Ibirico	22.341	ESE Hospital La Jagua de Ibirico	Baja tipo C
	El Paso	23.187	ESE Hospital Hernando Quintero B.	Baja tipo C
	Astrea	19.305	ESE Hospital San Martin	Baja tipo C
	Pailitas	17.369	ESE Hospital Heli Moreno Blanco	Baja tipo C
	Tamalameque	13.802	ESE Hospital Tamalameque	Baja tipo C
	Subtotal	169.317		

Fuente: Organización de la Red en el PTRRM de Redes de ESE, viabilizado MSPS en junio 2014, y Proyecciones DANE para el 2017 del Censo de 2005

Red Sur: Esta red de prestadores de servicios, cuenta con nueve (9) ESE, de las cuales ocho (8) son de baja complejidad (cinco (5) tipo C y tres (3) tipo B) y una de mediana complejidad la ESE Hospital Regional de Aguachica José David Padilla Villafañe ESE.

Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 58

Tabla 17. Organización de la Sur.

RED	MUNICIPIO	POBLACIÓN 2017	IPS	COMPLEJIDAD
	AGUACHICA	94.864	ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe	Mediana B
	AGUACHICA	94.804	ESE Hospital San Eduardo Local de Aguachica	Baja tipo C
	LA GLORIA	12.591	ESE Hospital San José	Baja tipo C
	PELAYA	18.134	ESE Hospital Francisco Canossa	Baja tipo B
Sur	SAN MARTIN	18.748	ESE Hospital Álvaro Ramírez G.	Baja tipo B
	GAMARRA	17.061	ESE Hospital Olaya Herrera	Baja tipo C
	SAN ALBERTO	25.603	ESE Hospital Lázaro Alfonso H.	Baja tipo B
	GONZALEZ	6.593	ESE Hospital San Juan Crisóstomo	Baja tipo B
	RIO DE ORO	13.946	ESE Hospital Local de Río de Oro	Baja tipo C
	Subtotal	206.109	505	

Fuente: Organización de la Red en el PTRRM de Redes de ESE, viabilizado MSPS en junio 2014, y Proyecciones DANE para el 2017 del Censo de 2005

Las IPS presentes en el departamento del Cesar para la vigencia 2018 se presentan a continuación:

Tabla 18. IPS del Departamento por naturaleza jurídica (Prestadores)

DE	DEPARTAMENTO		
	Públicos	29*	
IPS	Privados	327	
ir5	Mixtas	0	
	Total	356	
Destantanta la descendiantes	Profesionales Independientes	441	
Profesionales Independientes	Total	441	
	Privados	11	
Transporte Especial	Público*	1	
	Total	12	
	Públicos	2	
Objeto Social Diferente*	Privados	25	
	Total	27	

Fuente: Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS). Julio 22 de 2018. *Departamento de Policía Cesar. *Objeto Social Diferente: 1) Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad Popular del Cesar I.P.S U.P.C. 2) Servicio Nacional de Aprendizaje Sena

La capacidad instalada de los prestadores registrados, vigencia 2018, es la siguiente:



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 59

Tabla 19. Capacidad instalada IPS registrados. Vigencia 2018

Camas	Pública	Privada	Mixta	Total
Salas	Pública	Privada	Mixta	Total
Quirófano	13	72	0	85
Sala de partos	34	10	0	44
Procedimientos	43	187	0	230
Ambulancias	Pública	Privada	Mixta	Total
Ambulancias básicas	78	60	0	138
Ambulancias	7	52	0	59
medicalizadas			-	
Apoyo Terapéutico	Pública	Privada	Mixta	Total
Sillas de	0	50	0	50
quimioterapia				
Sillas de hemodiálisis	0	85	0	85
Camas	Pública	Privada	Mixta	Total
Pediátricas	210	317	0	527
Adultos	349	808	0	1157
Obstetricias	132	128	0	260
Cuidado intermedio	7	59	0	66
neonatal		39	0	00
UCI neonatal	13	76	0	89
Cuidado intermedio	0	23	0	23
pediátrico				
UCI pediátrica	0	33	0	33
Cuidado intermedio	1	89	0	90
adulto	-			
UCI adulto	7	179	0	186
Unidad de quemados	0	8	0	8
adulto				
Psiquiatría	21	179	0	200
Farmacodependencia	0	190	0	190
Unidad de quemados	0	6	0	6
pediátrico	0	<u> </u>	U	
Cuidado agudo	0	10	0	10
mental			Ü	
Cuidado intermedio	0	34	0	34
mental	<u> </u>	0 1	ŭ	
Institución paciente	0	12	0	12
crónico	•	· -	<u> </u>	· -
Trasplante de				_
progenitores	0	0	0	0
hematopoyéticos				
Salud Mental	0	37	0	37
Cuidado básico	20	46	0	66
neonatal				
Total, Camas	760	2234	0	2994

Fuente: Registro especial de prestadores – Julio 22 de 2018



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 60

Así mismo, se incluye como anexo, la capacidad instalada pública de acuerdo con la información de del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) de la vigencia 2018 por municipio y ESE.

El comportamiento de la oferta de servicios habilitados de las instituciones prestadoras de salud en el departamento del Cesar (31/03/2018), podemos inferir que para 2017 el departamento de Cesar cuenta 5,2 ambulancia básica por cada 10.000 habitantes, 2,3 ambulancia medicalizadas por cada 100.000 habitantes, 7,5 ambulancias por cada 10.000 habitantes, 47 camas de adulto por cada 10.000 habitantes, 12 camas de cuidado intensivo por cada 10.000 habitantes, 8 camas de cuidado intermedio por cada 10.000, y 114,8 camas (todas) por cada 1.000 habitantes.

Dentro de la oferta de servicios habilitados por las IPS podemos concluir que en el departamento del Cesar se basa en 10 grandes grupos, aportando en volumen de servicios ofertados por grupo su mayor oferta en el grupo de consulta externa, seguido de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, luego servicios quirúrgicos, internación, protección específica y detección temprana, urgencias y otros servicios.

Las IPS Indígenas presentes en el departamento del Cesar se presentan a continuación:

Tabla 20. IPS Indígenas vigencia 2018.

Departame nto	Municipio	Código_ prestador	Nombre_ prestador	Código_ habilitación	Número sede	Carácter
	AGUSTÍN					
Cesar	CODAZZI	2000100012	DUSAKAWI IPS	2001300012	11	INDIGENA
	AGUSTÍN					
Cesar	CODAZZI	2000100012	DUSAKAWI IPS	2001300012	16	INDIGENA
Cesar	BECERRIL	2000100012	DUSAKAWI IPS	2004500012	14	INDIGENA
Cesar	LA PAZ	2000100012	DUSAKAWI IPS	2062100012	15	INDIGENA
			KANKUAMA IPS-			
Cesar	PUEBLO BELLO	2000100949	I	2057000949	03	INDIGENA
Cesar	VALLEDUPAR	2000100012	DUSAKAWI IPS	2000100012	01	INDIGENA
			KANKUAMA IPS-			
Cesar	VALLEDUPAR	2000100949		2000100949	01	INDIGENA
		_	KANKUAMA IPS-			
Cesar	VALLEDUPAR	2000100949	I	2000100949	02	INDIGENA

Fuente: Registro Especial de Prestadores - Julio 22 de 2018

Categorización del Riesgo: Frente a la categorización del Riesgo de las ESE, según la Resolución 2249 de 30 de mayo del 2018 quedaron así:



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 61

Sin riesgo dieciséis (16 ESE)

- 1. Cesar Aguachica ESE Hospital Local de Aguachica Sin riesgo
- 2. Cesar Aguachica ESE Hospital Regional de Aguachica José David Padilla Villafañe Sin riesgo
- 3. Cesar Agustín Codazzi ESE Hospital Agustín Codazzi Sin riesgo
- 4. Cesar Astrea ESE Hospital San Martín Municipio Astrea. Sin riesgo.
- 5. Cesar Bosconia ESE Hospital San Juan Bosco de Bosconia Sin riesgo
- 6. Cesar Chimichagua ESE Hospital Inmaculada Concepción Sin riesgo
- 7. Cesar Curumani ESE Hospital Local Curumaní Cristian Moreno Pallares Sin riesgo
- 8. Cesar El Copey ESE Hospital San Roque Sin riesgo
- 9. Cesar El Paso ESE Hospital Hernando Quintero Blanco Sin riesgo
- 10. Cesar La Paz ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez Sin riesgo
- 11. Cesar Manaure ESE Hospital José Antonio Socarras Sánchez Sin riesgo
- 12. Cesar Pueblo Bello ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo Sin riesgo
- 13. Cesar Río de Oro ESE Hospital Local de Río de Oro Sin riesgo
- 14. Cesar San Diego ESE Hospital El Socorro Sin riesgo
- 15. Cesar San Martín ESE Hospital Local Álvaro Ramírez González Sin riesgo
- 16. Cesar Valledupar ESE Hospital Rosario Pumarejo de López Sin riesgo

Riesgo bajo uno (2 ESE)

- 1. Cesar González ESE Hospital San Juan Crisóstomo Riesgo Bajo
- 2. Cesar Valledupar ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza Riesgo Bajo

Riesgo alto cuatro (4 ESE)

- 1. Cesar Chiriguana ESE Hospital Regional San Andrés Riesgo alto
- 2. Cesar Pailitas ESE Hospital Helí Moreno Blanco Riesgo alto
- 3. Cesar Pelaya ESE Hospital Francisco Canossa Riesgo alto
- 4. Cesar Valledupar ESE Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial IDREEC

SNS. Continúan seis (6 ESE)

- 1. ESE Hospital San José Municipio de Becerril
- 2. ESE Hospital Tamalameque



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 62

- 3. ESE Hospital Jorge Isaac la Jagua de Ibirico
- 4. ESE Hospital Olaya Herrera del Municipio de Gamarra
- 5. Hospital San José ESE del Municipio La Gloria
- 6. ESE Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara del Municipio de San Alberto

Con relación a la prestación de servicios a la atención de la población migrante procedente se puede mencionar lo siguiente.

El flujo de migrantes desde la República Bolivariana de Venezuela es considerado como un reto complejo y complicado para Colombia, el cual está impactado la salud mental y física de los individuos, familias y comunidades, así como la alteración de las dinámicas al interior de las zonas receptoras. Así mismo, esta crisis migratoria, inicialmente considerada de naturaleza emergente/contingente, se ha convertido en una situación cuyo marco de tiempo es difícil de estimar, debido a la profundización de la situación, social, económica y política en Venezuela.

Por consiguiente, el fenómeno migratorio se convierte en un reto complejo especialmente en el sector de la salud, debido a un sinnúmero de factores entre ellos, la existencia de un flujo importante de población migrante venezolana con estatus irregular, que no puede acceder al aseguramiento, afectando la resolución de sus problemas de salud, más allá de la atención de urgencias; es decir, algunos de estos factores se convierten en limitantes dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano, aunado a los altos costos que sobrepasan las capacidades del país; las soluciones inmediatas emergente/contingente, son de carácter humanitarias lo que implica que son las necesidades de las personas las que deben regir las acciones; sin embargo, el Estado debe organizar la Política Migratoria del país y el gobierno, diseñar las políticas necesarias por cada sector, entre ellos el del sector de salud, siguiendo la línea de la Organización de Naciones Unidas (ONU), del "Pacto Global para la Migración Ordenada, Segura y Regular", que tiene como objetivo principal la adecuación de los Estados al fenómeno migratorio y repensar así, sus marcos normativos acordes a estas conclusiones.

En razón a lo antes expuesto, el departamento del Cesar debe plantear una respuesta integral organizada y segura, para la atención a la población migrante procedente de Venezuela.

La respuesta del sector salud a nivel nacional se da de la siguiente manera:



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 63

Ilustración 4. Respuesta del Gobierno Nacional al fenómeno Migratorio vigencia 2019.

CONTEXTO NACIONAL					
	2017	2018	2019	2017 - 2019	
Atenciones realizadas*	350.067	1.695.310	3.412.953	5.458.330	
Recursos asignados	\$10.000 millones	\$40.000 millones	\$60.000 millones	\$110.000 millones	33,6 Mill. USD

*Las atenciones en salud comprenden: i) procedimientos en salud, urgencias, hospitalizaciones y consultas; se excluyen los medicamentos y vacunas Fuentes: Atenciones y personas atendidas: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS Circular 029 corte diciembre 2019. consultado el 20 febrero 2020.

Total Población Migrante Procedente de Venezuela en Colombia: 1.488.373 Venezolanos

Concepto	No. personas	Porcentaje
Migrantes PEP	597.767	40,1%
Asegurados SGSSS	177.403	29,7%
Afiliados Régimen Subsidiado	67.840	38,2%
Afiliados Régimen Contributivo	109.563	64.2%

Fuente: Infografía Migración Colombia. Corte 30 de septiembre de 2019- Base BDUA con corte a 31 octubre de 2019

Las atenciones realizadas por el Departamento del Cesar, acorde con el reporte – SISPRO- Cubo Circular 029, en cumplimiento de la Circular 029 de 2017, se observa a continuación:

Tabla 21. Número de atenciones en salud a población procedente de Venezuela. Marzo 2017 a diciembre 2019.

Departamento	Municipio	2017	2018	2019	Total, general
20 - Cesar	20001 - Valledupar	39.941	144.545	96.746	281.232
20 - Cesar	20011 – Aguachica	1.286	5.607	10.478	17.371
20 - Cesar	20013 - Agustín Codazzi	245	1.524	2.978	4.747
20 - Cesar	20032 – Astrea	1	175	318	493
20 - Cesar	20045 – Becerril	418	806	1.435	2.659
20 - Cesar	20060 – Bosconia	548	2.611	3.809	6.968
20 - Cesar	20175 – Chimichagua	1	89	1	89



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 64

Departamento	Municipio	2017	2018	2019	Total, general
20 - Cesar 20178 – Chiriguaná		229	49	2.072	2.350
20 - Cesar	20 - Cesar 20228 – Curumaní		4.987	1.970	8.811
20 - Cesar	20238 - El Copey	78	1.902	2.860	4.840
20 - Cesar	20250 - El Paso	-	-	1.059	1.059
20 - Cesar	20295 – Gamarra	62	172	157	391
20 - Cesar	20310 – González	51	164	208	423
20 - Cesar	20383 - La Gloria	3	222	44	269
20 - Cesar	20400 - La Jagua De Ibirico	196	340	1.306	1.842
20 - Cesar	20443 - Manaure	37	447	768	1.252
20 - Cesar	20517 – Pailitas	-	561	787	1.348
20 - Cesar	20550 – Pelaya	-	-	3	3
20 - Cesar	20570 - Pueblo Bello	-	-	3	3
20 - Cesar	20614 - Río De Oro	-	518	586	1.104
20 - Cesar	20621 - La Paz	2	377	-	379
20 - Cesar	20710 - San Alberto	153	1.450	2.313	3.916
20 - Cesar	20750 - San Diego	44	720	82	846
20 - Cesar	20770 - San Martín	254	3.256	4.857	8.367
20 - Cesar	20787 – Tamalameque	-	85	-	85
		45.401	170.607	134.839	350.847

Fuente: Cubo de la Circular 029. SISPRO. MSPS

Con relación a los recursos asignados del nivel nacional al Departamento del Cesar, por valor \$4.119.014.940 en cumplimiento de la Resolución 1176 de 2019, por la cual se efectúa las transferencias por \$ 10.967.651.507 destinadas al pago de atenciones de urgencias prestadas a nacionales de países fronterizos en la vigencia 2019.

Las principales dificultades relacionadas con la prestación de servicios

- El problema de accesibilidad en la prestación de servicios en red es una de las dificultades planteadas por cada una de las Subredes Norte, Centro y Sur.
- La formulación de proyectos de inversión en infraestructura y dotación biomédica



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 65

- es débil en el departamento, por lo que se requiere fortalecer la infraestructura y dotación biomédica de la red pública.
- Congestión de los servicios de urgencias y colapso de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto públicos como privados por la demanda de servicios y atenciones solicitados por la población migrante procedente de Venezuela en especial población migrante irregular y pendular.
- El problema de cartera es generalizado en las ESE del Departamento, y está
 afectando de manera considerable a la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López
 de Valledupar; la ESE ha programado y realizado mesas de saneamiento de cartera
 en coordinación con diferentes actores, sin que se observen resultados de mejora
 significativos.
- El Hospital de Tamalameque de primer nivel, la ESE IDREEC de Valledupar y la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana, Pelaya ESE Hospital Francisco Canossa y Pailitas ESE Hospital Helí Moreno Blanco, merecen un análisis financiero particular.
- El Departamento de Cesar cuenta con (IPS) Indígenas, ubicadas en los municipios de Valledupar, Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y La Paz, la Secretaría de Salud deberá analizar el impacto de estas IPS en la gestión financiera y de prestación de servicios en las ESE.

ASEGURAMIENTO

El Departamento del Cesar ha presentado gran avance en la disminución de la población pobre no afiliada(PPNA), durante el último cuatrienio y se espera que para el 2020 - 2023 siga disminuyendo; a pesar que ha sido uno de los departamentos más afectados en el país por el desplazamiento forzoso de la población rural (Indígena-Campesina), y del proceso de la desmovilización que logró su reinserción a la vida civil, ha enfrentado esta problemática con gran compromiso , distribuyendo los recursos (Humanos, Técnicos, Financieros, etc.) necesarios y adecuados para lograr la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, dando cumplimiento gradualmente a la Ley 1438 de 2011, Artículo 32. "Universalización del aseguramiento. Todos los residentes en el país deberán ser afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación".

Las EPS con mayor porcentaje de afiliación son CAJACOPI con un 17,03%, ASMET SALUD con 14,61% y AMBUQ con 11,27%. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 3047 de 2013, por medio del cual se establece las reglas sobre Movilidad entre regímenes para afiliados focalizados en los Niveles I y II del SISBEN sin que exista interrupción en la afiliación del usuario ni cambio de EPS, permitiendo así que las EPS Contributivas operen como Subsidiadas y Viceversa; siendo esto, las EPS Contributivas que actualmente operan el Departamento, tienen en menor porcentaje número de afiliados al Régimen Subsidiado.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 66

6.3. TENSIONES PRIORIZADAS

DIMENSIONES	TENSIONES IDENTIFICADAS
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	En el Departamento de Cesar la débil gobernabilidad frente a las políticas de salud ambiental y la garantía de los derechos fundamentales de acceso al agua potable y alcantarillado con baja capacidad de respuesta institucional, hace que la infraestructura para captación, tratamiento, conducción y distribución del agua para consumo humano sea insuficiente e insalubre, que los procesos en el tratamiento de las aguas residuales sean inadecuados, lo que explica que en el 2013 las tasas de mortalidad por 100.000 habitantes ubiquen a las enfermedades transmisibles como quinta causa para todas las edades con 38,2 por encima de la media nacional al igual que la EDA con 3,63. Así mismo, explica que en el 2014 el 22,5% de las atenciones por morbilidad ocurrieron por enfermedades trasmisibles y nutricionales y ocuparon el primer lugar para el grupo de edad de 0 a 5 años con el 35,94%; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: ausencia de política de salud ambiental del territorio; bajo control a la prestación de servicios con calidad en las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo acompañada del poco mantenimiento de infraestructuras existentes y de recurso humano no idóneo e insuficiente; inexistencia de mapas de riesgo y planes de trabajo correctivos; debilidad en las acciones de promoción de la salud ambiental y estilos de vida saludable; explotación minera ilegal; condiciones fitosanitarias inapropiadas en la agricultura; y la edificación incontrolada de vivienda espontánea que crea cordones de miseria. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: acciones de Inspección, Vigilancia y Control para el monitoreo a la calidad de agua para consumo humano a establecimientos de interés público y a los sistemas de suministro de agua; incursión del talento humano del componente ambiental en brigadas de salud con información, educación y comunicación sobre el consumo de agua saludable, manejo de basura intradomiciliaria y disposición de excretas dentro de la
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES	"En el Departamento de Cesar existe una débil respuesta institucional relacionada con la efectiva implementación de los programas de información, educación y comunicación principalmente por el disminuido talento humano que responda a la demanda lo que hace que las intervenciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad sobre hábitos de vida



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 67

saludables no sean las suficientes, lo que explica que las enfermedades cardiovasculares sean la primera causa de muerte con una tasa bruta de 146,7 x 100.000 en el 2013, y la prevalencia de hipertensión arterial en mujeres sea del 13,83 x 100.000 y en hombres del 13,79 x 100.000; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: inseguridad alimentaria, exposición al humo de tabaco, consumo nocivo de alcohol, inactividad física, actitud de la comunidad frente a estos factores, y las dinámicas social, cultural y de agricultura. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: la inclusión en el Plan de Desarrollo de lineamientos en contexto con la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Crónicas No Transmisibles, la construcción de parques biosaludables, la creación de recreo vías y ciclo rutas, y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables a través de los programas de salud dirigidos a la población. Esta situación afecta principalmente a: la población activa lo que impacta negativamente la economía por el grado de discapacidad que se pueden llegar a generar. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: Pueblo Bello, La Gloria, Aguachica, Pelaya, Astrea, El Copey, Curumaní, San Diego y La Paz. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de una década con implicaciones actuales y futuras tales como: años de vida potencialmente perdidos, pérdida de la sostenibilidad ambiental, debilidad en la contención de la familia y la comunidad, baja productividad económica, y problemas del ámbito laboral tales como la incapacidad laboral y pensión anticipada, afectando principalmente a personas en estado de adultez (27 a 59 años) y persona mayor de 60 años.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL En el Departamento de Cesar la débil gobernabilidad institucional y la ausencia en la implementación de políticas públicas relacionadas con esta dimensión, genera frágiles acciones de prevención y atención integral e integrada a problemas, trastornos mentales y a diferentes formas de violencia lo que hace que la promoción de la inclusión social y la prevención de la convivencia social v salud mental desde la escolaridad, estilos de vida. cuidadores y entorno familiar se hagan de manera insuficiente, lo que explica que las tasas de mortalidad por 100.000 habitantes por agresiones sea de 25,82; por lesiones auto infligidas intencionalmente de 5,87; por causas externas de 122,6; por violencia intrafamiliar de 159,45; por violencia contra la mujer de 268,56; y por accidentes de transporte terrestre de 44; y que las prevalencias de víctimas del conflicto armado, de consumo de cualquier sustancia ilícita en el último año y de fumadores sean de 33,21%; 2,59% y 11,1%; respectivamente; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: altos índice de desempleo, NBI, barreras de acceso para la atención en salud, pocos programas de intervención en salud mental, escasos entornos protectores en salud mental, exclusión social y discriminación de la población LGBTI y afectaciones por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: la política nacional de desarme, reintegración y reconciliación y del programa PAVSIVI en 14 municipios; así como la realización de asistencia técnica relacionada con la red prestadora de servicios de salud mental; el desarrollo de varias estrategias para la promoción de la salud mental en el núcleo familiar, por ciclo vital, y/o con población trabajadora en alianza con ARL; la presencia de Centros Integrales de Atención a la Familia, 3 redes institucionales, 52 redes comunitarias y 22 redes sociales de apoyo. Esta situación afecta principalmente a: la población adolescente (12 a 18 años) lo que pone en riesgo la sostenibilidad de la dinámica poblacional de juventud capaz de generar cambios e impulsar la economía para aprovechar las ventajas que puedan derivarse de una fuerza de trabajo joven y productiva. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 68

principalmente en: Valledupar, Aguachica, Curumaní, El Copey y Codazzi, San Alberto, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia y Río de Oro. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de una década con implicaciones actuales y futuras tales como: ausencia de bienestar y por ende aumento en los riesgos de salud mental agudizado por los factores de inseguridad y situaciones relacionadas con los diferentes tipos de violencia; afectación de la calidad de vida individual, familiar y comunitaria; exclusión social; aumento de la disfuncionalidad familiar, pobreza y mayores años de vidas saludables perdidos; altos impactos a nivel personal, familiar y social como consecuencia de riesgos ambientales; uso indebido del tiempo libre en NNA que puede conducir a la aparición de alcoholismo, drogadicción, ingreso a pandillas, reclutamiento por grupos al margen de la ley y delictivos organizados; limitación de la capacidad productiva; y aumento de costos de atención en servicios médicos por la afectación del desarrollo psicosocial de la población, afectando principalmente a todos los grupos etáreos por ciclo vital y especialmente a la etapa adolescente (12 a 18 años).

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y

REPRODUCTIVOS

En el Departamento de Cesar la insuficiente adopción de las políticas públicas y la débil intersectorialidad, relacionada con esta dimensión por parte de las instituciones de salud, educación, justicia y protección hace que se incrementen las barreras en la atención, oportunidad y trato digno en los servicios de salud, además que sea bajo el acceso a los métodos anticonceptivos modernos, lo que explica que los indicadores relacionados con la salud materna estén por encima de la media nacional: tasa general de fecundidad de 87,2 nacidos vivos por cada 1000 mujeres, proporción de adolescentes alguna vez embarazadas de 27%, tasa fecundidad específica mujeres 15-19 años de 90%, porcentaje de NNAJ que ha recibido educación sexual o proyecto de vida de 61,4%, razón de mortalidad materna de 62,64 por 100.000 nacidos vivos, y tasa de malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas de 6,8 por cada 1000 nacidos vivos; se tengan los siguientes datos para VIH/SIDA: tasa de mortalidad ajustada para la enfermedad de 7,9 por 100.000 habitantes e incidencia de 26,8 por 100.000 habitantes; y finalmente se tenga una tasa de violencia intrafamiliar de 159.45 por 100.000 habitantes y una de violencia contra la mujer de 268,56 por 100.000 habitantes; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: NBI, bajo grado de escolaridad en las mujeres y debilidades en la introducción de la cátedra educativa en salud sexual y reproductiva, barreras de acceso a los servicios preventivos y de atención en SSR a cargo de las EAPB y concentración limitada de la oferta, dificultades en la prestación de los servicios amigables de salud sexual por debilidades en la dotación y en el recurso humano necesario y continuo, ausencia de política pública para la prevención y control de la prostitución y violencia sexual, barreras culturales frente a la anticoncepción y sexo seguro. cultura patriarcal que es reforzada por medios de comunicación y familias, mal estado de la infraestructura de la vías en la zona rural que no permite hacer un manejo oportuno del riesgo en las mujeres gestantes, y ausencia de control de medicamentos inductores del aborto y de servicios ilegales que practican aborto. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: programas y rutas para abordar esta temática conformada por casa de justicia, ICBF, policía, fiscalía, secretaría de salud, y presencia de servicios amigables en el casco urbano; programa de educación sexual para la ciudadanía; procesos institucionales de empoderamiento de la mujer y su autonomía; procesos de inspección y control; fortalecimiento de los comités interconsultivos municipales de abuso sexual; y la política de juventud del Cesar. Esta situación afecta principalmente a: la población infantil, adolescente, mujeres en edad reproductiva, y población económicamente activa de 25 a 44 años lo que potencia el subdesarrollo económico y la esperanza de vida al nacer. La



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 69

situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: Becerril, Tamalameque, Valledupar, Curumaní, San Alberto, Codazzi, Bosconia, El Paso, El Copey, Astrea, Pueblo Bello, Gamarra y Aguachica. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de una década con implicaciones actuales y futuras tales como: aumento de los cordones de miseria y hacinamiento, así como del embarazo adolescente y sus consecuencias tanto maternas como para el infante (parto pre término, mortalidad materna, BPN, desnutrición materno-infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación y prostitución infantil, EDA, IRA, entre otras), bajo desarrollo social y económico con el posterior aumento de la ilegalidad y la delincuencia, disminución de la calidad y esperanza de vida, y congestión de los servicios de salud, afectando principalmente a infantes, mujeres, adolescentes y población económicamente activa.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES

TRASMISIBLES

En el Departamento de Cesar la deficiente gestión institucional y la baja gobernabilidad para implementar las políticas públicas fundamentales relacionadas con las acciones de promoción, prevención, IVC: la debilidad en las acciones ejecutorias de las entidades territoriales y la escasa capacidad resolutiva de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en esta dimensión hace que existan deficientes acciones de salud pública que minimicen los factores de riesgo que inciden en la presentación de las ETV y que fortalezcan el modelo de atención de las enfermedades reemergentes, emergentes. desatendidas. inmunoprevenibles endemoepidémicas, lo que explica que la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles sea la quinta en la población Cesarense con 38,2 por 100.000 habitantes; y que las tasas mortalidad por 100.000 habitantes sean de 347,4 para dengue; de 20,19 para infección respiratoria; de 26,52 para enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores; de 10,21 para las enfermedades del sistema respiratorio en niños de 1-4 años: de 37,05 para las enfermedades del sistema respiratorio en niños menores de 5 años; de 19,04 para IRA en menores de 5 años; de 2,98 para tuberculosis: de 3.63 para EDA en menores de 5 años, y de 9.91 para ETA: y que las coberturas administrativas de vacunación estén para la mayoría de los biológicos por debajo del 95%; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: alta población con NBI, impactos de la explotación minera, deficientes acciones de IVC a IPS-EAPB, debilidad en las acciones promoción y prevención de las enfermedades transmisibles principalmente en la zona rural dispersa, no priorización en los planes de salud de las entidades territoriales, deficientes condiciones de saneamiento básico tales como la ausencia de una adecuada disposición de basuras que lleva al proliferación de roedores, limitaciones para el control de perros y gatos callejeros, no oportunidad para la contratación de los auxiliares de ETV y zoonosis para apoyar la respuesta institucional en los municipios, escasa cultura ciudadana para implementar acciones de prevención comunitaria, y falta de garantías para el acceso oportuno a biológicos, así como la deficiente concurrencia de otros sectores a fin de garantizar la atención integral a toda la población. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: programas de control de ETV y Zoonosis, Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y enfermedades reemergentes, emergentes y desatendidas, priorizadas y con recursos asignados en Plan Operativo de Salud, Apoyo en las ESE e IPS para el desarrollo de las acciones de control integrado de vectores y las jornadas de vacunación. Ésta situación afecta principalmente a: toda la población en general principalmente a infantes y adultos económicamente activos con disminución de la fuerza laboral, altos costos en la atención por carga de enfermedad, discapacidad y desintegración del núcleo familiar. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 70

en: Valledupar, Aguachica, Curumaní, Chimichagua, Chiriguana, Pailitas, Pelaya, San Martín, San Alberto, Agustín Codazzi, Valledupar, Codazzi, Becerril y Pueblo Bello. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de una década con implicaciones actuales y futuras tales como: alto impacto económico para el sistema de salud por aumento de la demanda, reducción de los ingresos familiares, diminución de los años de vida saludables, disminución de la expectativa de vida y de la fuerza laboral, aumento de las incapacidades laborales, pensiones a edades más tempranas por incapacidad, y disminución de los recursos en los municipios en lo correspondiente al 10% del SGP por coberturas de vacunación ineficientes, afectando principalmente la población general, niños menores de 5 años, personas en edad reproductiva y población indígena.

DIMENSIÓN EN SALUD EMERGENCIAS Y

En el Departamento de Cesar la falta de coordinación y articulación de los consejos de gestión del riesgo con los planes de emergencias hospitalarios y la poca capacidad instalada de las ESES de mediana complejidad hace que los Planes de emergencias y contingencias sean poco coordinados y efectivos para dar una de respuesta inmediata antes situaciones de urgencias, emergencias y desastres, lo que explica que la tasa de emergencias y desastres por familia sea de 0,013 por 100.000 habitantes más alta que la media nacional; el departamento se ubique entre los 9 del país con mayores registros de población expuesta a inundaciones, entre los 4 con más impacto en la afectación de la agricultura campesina, y entre los 9 con mayor aumento en las precipitaciones. Todos estos efectos afectan la morbimortalidad en las demás dimensiones de la salud pública coadyuvando al aumento de todos los indicadores; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: NBI; fenómenos ambientales (climáticos como el fenómeno del niño, incendios forestales, vientos huracanados, y lluvias e inundaciones como el fenómeno de la niña); comercialización ilegal de combustible; debilidades en infraestructura, dotación y talento humano para la respuesta institucional de las ESES del departamento; y stock de sangre y/o hemorivados insuficiente para responder a una alta demanda. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: 3 ESES de mediana complejidad ubicados en el norte, centro y sur del departamento; red de traslado asistencial básico y medicalizado; cuerpo de bomberos, cruz roja, defensa civil y equipo de respuesta inmediata; presencia de planes de emergencias y contingencias y comités hospitalarios; capacitaciones permanentes a los funcionarios de las IPS; presencia de vehículos de emergencias; y acompañamiento en las festividades departamentales en articulación con organismos de socorro. Ésta situación afecta principalmente a: la dinámica poblacional, a todos los grupos etáreos y especialmente población vulnerable e indígena. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: La Gloria, Gamarra, Tamalameque, El Paso, Chimichagua, La Paz, Manaure, Bosconia, Pueblo Bello y Valledupar. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de una década con implicaciones actuales y futuras tales como: aumento de la morbilidad, mortalidad y epidemias, de la pobreza, del desplazamiento poblacional, del hacinamiento, de amenazas contra el tejido social (violencia intrafamiliar, abuso sexual, afectaciones psicosociales, entre otros), de la demanda de servicios hospitalarios y de la red de transporte asistencial, y de los costos para el sector salud, afectando principalmente a todos los grupos de edad, población vulnerable e indígenas.

DIMENSIÓN EN SEGURIDAD Y ÁMBITO EN **EL TRABAJO**

PÚBLICA EN

DESASTRES

En el Departamento de Cesar el bajo desarrollo empresarial, las limitaciones en las oportunidades de empleo por la poca oferta empresarial y la falta de gestión institucional frente a la protección de los riesgos de la población trabajadora formal e informal y de la calificación de la enfermedad profesional



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 71

hace que existan coberturas de afiliación bajas a las ARL en población trabajadora y aumento de la carga de enfermedad laboral y ocupacional, lo que explica que la tasa de accidentabilidad laboral sea del 161,8 por 100.000 habitantes por encima del valor nacional; y la de enfermedades laborales del 0,16 por 100 trabajadores afiliados a ARL; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: exposición a accidentes laborales por la no utilización de elementos de seguridad industrial; ejercicio laboral relacionado con altas temperaturas, ruido, vibraciones, radiaciones, riesgo químico, y aire contaminado; ausencia de caracterización de la población trabajadora informal y desconocimiento de los derechos. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: desarrollo de actividades de Promoción y Prevención de riesgos laborales en población informal dedicada a las actividades económicas, conformación de comités locales de seguridad y salud en el trabajo y 25 instancias organizativas de trabajadores informales (IOTIS), y la implementación de la política "Cinco Pactos por el Trabajo decente y empresas productivas". Esta situación afecta principalmente a: la población trabajadora en las explotaciones de carbón mineral, en el sector agropecuario, en la prestación de servicios sociales, en el turismo, en el sector salud y a los trabajadores informales. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: La Jagua, Becerril, El Paso, Codazzi, Aguachica, Bosconia y Valledupar. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de una década con implicaciones actuales y futuras tales como: incremento de la morbilidad y mortalidad de las patologías de origen laboral de alto costo; altos niveles de evasión a la afiliación ARL y pensión; desfinanciación de los hogares por ausencia de pensión futura; y alta carga de dependencia juvenil futura, afectando principalmente población económicamente activa (adultez 27-59).

DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIEFERENCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE El 84,025% de la población del departamento del Cesar, pertenecen a la población de adultos mayores, Para la atención a esta población, el Departamento debe fortalecer la política pública de envejecimiento y vejez con desarrollo de programas de seguridad alimentaria, conformación de redes sociales de apoyo para brindar un trato digno a las personas mayores, programas de participación social para personas mayores, fortalecimiento de centros días, programa de paquetes alimenticios, programas de hábitos saludables, programas de promoción y prevención, Programas de salud sexual y reproductivas, programas de enfermedades trasmisibles, actividades lúdicas, recreativas, educativas, deportivas intergeneracionales. En el departamento existen 9 Centros días, que se encuentran ubicados en los municipios de pueblo bello, Agustín Codazzi, becerril, Bosconia, el copey, Chimichagua, gamarra, la jagua de Ibirico y san Alberto, 77 comedores ubicados en los 25 municipios 16 centros de protección social y/o albergues, asimismo resaltamos que el Departamento del Cesar, avanzó en la creación de la estampilla proadulto mayor dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 en todo el territorio Cesarense.

El Departamento del Cesar ha avanzado significativamente en la formulación de la política territorial para la infancia y la adolescencia; la situación actual del Departamento permitió realizar un diagnóstico de los municipios en los cuales se presentan problemáticas específicas, tales como 6 municipios priorizados por alto riesgo de reclutamiento: Valledupar, pueblo bello, Agustín Codazzi, becerril, copey y Aguachica; 7 municipios priorizados por alto riesgo de explotación sexual comercial de NNA: Chiriguana, el paso - la loma, Bosconia, el copey, la jagua de Ibirico, becerril y Agustín Codazzi, también se han identificado 8 municipios con el mayor índice de embarazos en adolescentes: Aguachica, Curumaní, Chiriguaná, Agustín Codazzi, Valledupar, El Paso, Bosconia y La Jagua de Ibirico. A las problemáticas



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 72

anteriores se suman causas y consecuencias como son violencia intrafamiliar, violencia sexual, abuso sexual, consumo de SPA, intentos de suicidio, suicidio, trabajo infantil, pobreza, deserción escolar, entre otros Ahora bien ante el panorama descrito en las líneas anteriores, el departamento lidera procesos para la garantía, ejercicio y goce efectivo de los derechos de NNA a través de programas como: servicios amigables, procesos de formación y participación desde el componente de promoción social, salud sexual, salud mental de la secretaria de salud departamental y la puesta en marcha de una estrategia de articulación intersectorial: cultura, educación, deporte, salud, política social, enmarcada en el programa niñez, adolescencia. Con respecto a la población en situación de discapacidad se cuenta con la entrega de ayudas para facilitar la movilidad y desplazamiento, fortalecimiento de espacios para la recreación, integración e inclusión (FIDES) no obstante de igual manera se presentan dificultades para que la población acceda a servicios educativos.

TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO DE LA

DIMENSIÓN

AUTORIDAD SANITARIA

En el Departamento del Cesar, la política de austeridad desde nivel nacional talento humano en el sector mediante la reestructuración reorganización de las entidades de salud con baja capacidad de respuesta institucional para enfrentar las competencias de rectoría, conducción, vigilancia, IVC, aseguramiento y organización y conducción de los servicios individuales y colectivos de salud, hace que se débil la aplicabilidad de las políticas, normas, reglamentación en salud por parte de los prestadores con aplicabilidad discrecional de los procesos y procedimientos en todos los niveles. Lo que explica que el 2% de la población total no se encuentre asegurada, el territorio cuenta con 28 IPS públicas. Contamos con 18 EAPB presentes en el departamento de las cuales 1 tiene actualmente procesos de investigación administrativo (Dusakawi,); el 23.7% de los prestadores de servicios de salud se les realizo el proceso de verificación de las condiciones de habilitación según la resolución 2003 del 2014, lo que corresponde a 196 prestadores públicos y privados. Situación que es agravada por la presencia de los siguiente factores: ejecución presupuestal del fondo de salud por debajo del 90%, demoras en los procesos de contratación, poco recurso humano para dar respuesta a las políticas públicas nacionales, dispersión poblacional, debilidad en la oficina de control interno, Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como, Existencia de los procesos de auditoria a la Gestión de la salud pública, procesos de inspección vigilancia y control, proceso de la evaluación de la capacidad de la gestión, la obligatoriedad en la aplicación de la Ley 1438 de 2011, Decreto 2323 del 2006, Resolución 1841 de 2013, Resolución 0518 de 2015, Resolución 1536 de 2015, Resolución 4834 de 2015, la resolución 0429 Esta situación afecta principalmente a la dimensión social, en particular el de salud, con afectación a la dimensión poblacional, económica y ambiental. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: Gamarra, Tamalameque, Chimichagua, Pailitas, Aguachica, La Jagua de Ibirico, El Paso, Becerril, San Martin, La Gloria, Chiriguana, El Copey, Astrea, Pueblo Bello, Curumaní. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 10 años con implicaciones actuales y futuras tales como: Incremento del número de prestadores con incumplimiento de sus competencias de la atención en salud, inoportunidad en los procesos de gestión en salud pública e insuficientes procesos para la adopción de las políticas públicas de atención en salud y de investigaciones relacionados con el uso inadecuado de los recursos financieros, Afectando principalmente, Víctimas, no afiliados al SGSS, trabajadores informales, niños, niñas, adolescentes, indígenas y gestantes.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 73

6.4. CONFIGURACIÓN ACTUAL

La metáfora de la Langosta⁵.

El Departamento del Cesar, posee una amplia diversidad poblacional, étnica, cultural, biológica, geográfica, lingüística, sexual, y funcional, lo que se considera como potencial en su esencia interna, que le permite desarrollar acciones de alto impacto positivo; sin embargo, lo que genera son dificultades para las respuestas, igualitarias, equitativas para poder satisfacer las necesidades del Sistema de Salud Integral y que llegue a cada persona que reside en el departamento del Cesar.

Cuando el gobierno departamental no puede satisfacer las necesidades del sector salud con respuestas interinstitucionales, intersectoriales y transectoriales, de toda la población que reside en el departamento del Cesar, se queda inmersa en la indecisión, la indiferencia, la ingobernabilidad, en la generación de violencia, estancado, sin las estrategias, acciones y gestión suficiente para tomar decisiones de impacto y mejorar la respuesta del sector salud, para que llegue a cada uno de los residentes del departamento. Solo espera que el Estado, o el Gobierno entrante "Lo hacemos mejor", pueda planear, organizar, mejorar, y fortalecer de manera integral el sistema de salud, por lo que, le permiten establecer metas que ayudan a mejorar las situaciones problemáticas aportando al desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento, para bien de sus pobladores.

Por lo anterior, se podría mencionar que el departamento del Cesar, en vez de avanzar con su propia energía, están esperando una gran ola, que haga que su suerte cambie y los devuelvan al mar, que las altas tasas de morbimortalidad, el desempleo, la violencia, los problemas ligados a la explotación de recursos, inseguridad alimentaria, desorganización de la red hospitalaria, débil estructura sanitaria, acceso a la prestación de servicios, demanda insatisfecha, respuesta débil, una gran ola, que mejore, fortalezca y cambien los indicadores de salud y las estructura sanitaria y pueda volver a ser un Departamento con los mejores índices del salud, con población atendida con calidad, y las tasas de morbimortalidad disminuidas cumpliendo las metas planteadas para el 2020 – 2023.

La mayoría o quizás todos los municipios (Cercanos) de la Subregión Sur, quedaron estancados en su difícil geográfico y a servicios de salud con calidad, con problemas comunes sin resolver, y en una capacidad de respuesta débil de la estructura hospitalaria.

_

⁵ Cuando una langosta sale del mar y se queda entre las rocas, no tiene el instinto ni la energía suficiente para ir de vuelta al mar. La langosta espera que una ola venga hacia ella y la devuelva al agua, y si no viene, se queda dónde está y se muere. La langosta se queda inmóvil, expectante, solo espera que la ola la lleve de regreso a su hábitat sin saber, ni plantearse que con un pequeño impulso podría alcanzar su objetivo. Extraído de la poesía del Dr. Orison Swett Marden



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 74

La Subregión Centro estancada con problemas comunes como la violencia, gran demanda de población migrante procedente de Venezuela, embarazos de adolescentes, falta de apoyo del gobierno departamental de manera integral y en respuestas para las acciones de promoción y prevención, y una capacidad de respuesta débil de la estructura hospitalaria.

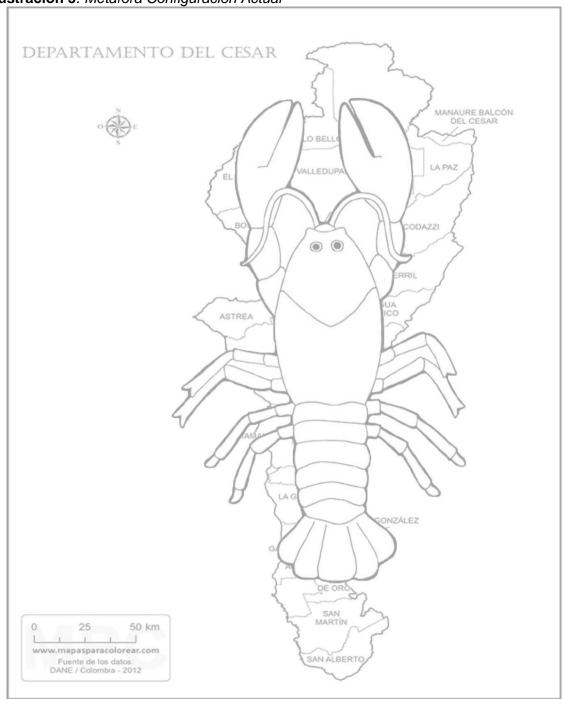
La Subregión Norte enmarcada por una problemática entre los límites fronterizos, alta movilidad de la población colombiana y población migrante procedente de Venezuela, diversidad poblacional y étnica (Ubicación de la población indígena en su gran mayoría), es el principal centro de referencia de la prestación de servicios de salud de mediana complejidad donde las antenas sobresalen en una gran tensión del sistema de salud del departamento y en una capacidad de respuesta débil de la estructura hospitalaria.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 75

Ilustración 5. Metáfora Configuración Actual





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 76

6.5. CONFIGURACIÓN DESEADA

El Gobierno departamental del Cesar, con su propósito común de "SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES", potencializa su amplia diversidad poblacional, étnica, cultural, biológica, geográfica, lingüística, sexual, y funcional, su esencia interna, que constituye el símbolo de la perseverancia, decisión, pasándose la antorcha de la gobernabilidad, donde el fuego destruye los elementos materiales y negativos y la llama simboliza la vida, la luz, y la llama asciende siempre vertical hacia el cumplimiento de las metas, objetivos y principios, que le permite desarrollar acciones positivas de alto impacto en el sistema de salud integral, para las respuestas igualitarias y equitativas para que las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas lleguen a cada persona que reside en el departamento del Cesar.

El gobierno departamental, satisface las necesidades del sector salud con respuestas interinstitucionales, intersectoriales y transectoriales, a toda la población que reside en el departamento del Cesar, con toma de decisiones que genera gobernabilidad, reducción de la violencia, optimizando la respuesta del sector salud, para que llegue a cada uno de los residentes del departamento, con el planteamiento de metas que ayudan a mejorar las situaciones problemáticas aportando al desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento, para bien de sus pobladores.

Por lo anterior, se podría mencionar que el departamento del Cesar avanza y llega a cada lugar del departamento, con su propia energía y luz, con capacidad de trabajo del talento de humano, integral y emprendedor, que hará uso de la investigación y la tecnología, estableciendo procesos innovadores en salud, mejorando las altas tasas de morbimortalidad, disminuyendo el desempleo, reduciendo la violencia y seguridad alimentaria entre otras metas por cada dimensión del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP).

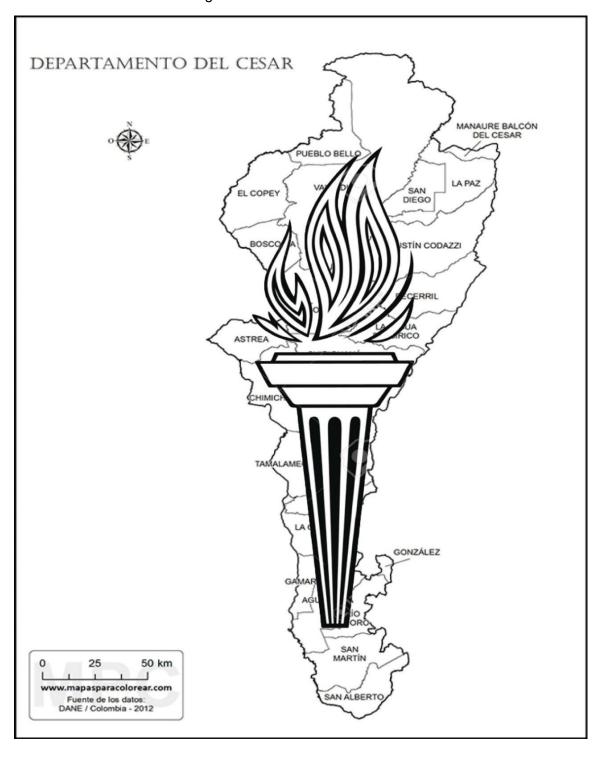
Así mismo, el gobierno departamental organiza la red hospitalaria, fortaleciendo la estructura sanitaria, y mejorando la infraestructura y dotación biomédica; así como, el acceso a la prestación de servicios de salud, con demanda satisfecha, mejorando los indicadores de salud en el marco de las funciones esenciales de la salud pública; regresando a un departamento con los mejores resultados en salud, con población atendida con calidad, cumpliendo las metas planteadas para el 2020 – 2023, en cada una de las subregiones, obteniendo como resultado el mejoramiento de la calidad de vida de todos los Cesarenses y población residente del departamento del Cesar.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 77

Ilustración 6. Metáfora Configuración Deseada





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 78

7. COMPONENTE ESTRATÉGICO

7.3. VISIÓN

"A 2023 EL DEPARTAMENTO DEL CESAR SERÁ RECONOCIDO POR HABER PROMOVIDO EL DESARROLLO INTEGRAL EN SALUD MEDIANTE ACCIONES TRANSECTORIALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL APROVECHAMIENTO DEL CRECIENTE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y LA PRIVILEGIADA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO, LO QUE INFLUIRÁ POSITIVAMENTE PARA MODIFICAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD, DISMINUIR LOS INDICADORES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD, MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, Y FORTALECER EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA"

7.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer las acciones encaminadas al mejoramiento de los servicios de salud, a través de iniciativas proyectos y programas, que buscan intensificar la promoción y prevención, así como mejorar los componentes sociales que apuntan al elevamiento de los estándares de atención, adecuación de infraestructura hospitalaria, dotación y prestación de servicios en todas las áreas del sistema departamental de salud.
- Actuar sobre los determinantes que contribuyen al uso pleno y de manera colectiva de los bienes y servicios del sistema departamental de salud, alrededor de los cuales, los ciudadanos y las ciudadanas tienen derecho a servirse, y que permiten garantizar vida sana.
- Garantizar la continuidad a 832.583 afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, con oportunidad, calidad y accesibilidad a la Prestación de los Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el aseguramiento de la Población Pobre No Asegurada —Población Pobre no Asegurada.
- Lograr la satisfacción del usuario brindando mayor calidad y oportunidad en la atención a través del cumplimiento de las condiciones de habilitación de los diferentes Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Cesar, contemplado en el componente del Sistema Único de Habilitación del Sistema



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 79

Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC).

 Promover la gestión del riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de personas, colectividades, y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencias, de emergencia o desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

7.5. METAS SANITARIAS

Las metas sanitarias que se muestran a continuación hacen parte del programa "SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES" del Plan de Desarrollo 2020-2023 del Departamento del Cesar.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Tabla 22. Metas Sanitarias del Plan de Desarrollo 2020-2023 del Departamento del Cesar

	RESULTADO				PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
Disminuir el índice de riesgo de la Calidad de agua para consumo humano al 2023	Disminuir a 10.3% el índice de riesgo de la Calidad de agua para consumo humano al 2023	Salud	Salud Pública	Intervenir los determinantes sanitarios y ambientales priorizando la calidad del agua para consumo humano	Realizar 208 visitas de Inspección, vigilancia y control en los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría.	Salud
Disminuir la incidencia de enfermedades trasmitidas por alimentos	Disminuir a 40.25 por 100.000 habitantes la incidencia de enfermedades trasmitidas por alimentos	Salud	Salud Pública	Identificar y abordar eventos de Salud Pública, relacionados con factores ambientales	Intervenir en 24 Municipios de 4°, 5° y 6° categoría los determinantes sanitarios y ambientales de la salud relacionado con las sustancias y productos químicos, residuos peligroso y alimentos	Salud
Disminuir la incidencia de mortalidad por accidentes de tránsito	Disminuir en 1.5 % la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito	Salud, movilidad	Salud Pública	Implementar la estrategia de movilidad saludable segura y sostenible en municipios de 4, 5 y 6 categoría.	Implementar la estrategia de movilidad saludable segura y sostenible en el 50% de los municipios de 4, 5 y 6 categoría. Coordinar anualmente en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría las acciones, planes, programas y proyectos definidos en la propuesta de intervención intersectorial de movilidad.	Salud
Reducir la prevalencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de	Reducir a 1 caso por cada 100.000 habitantes la prevalencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia	Salud	Salud Pública	Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las	Realizar monitoreo a las 18 EAPB en las acciones de gestión del riesgo de las enfermedades precursoras (Hipertensión,	Salud



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO			0. 208 de 2020	PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado) Sectores Sectores		Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
terapia de restitución o reemplazo Renal	de restitución o reemplazo Renal			etapas de transcurso de vida en los 10 municipios.	Diabetes y obesidad) para enfermedades cardiovasculares	
Aumentar la detección de casos nuevos de cáncer de cuello uterino en estadio in situ (NIC alto grado)	Aumentar al 85% la detección de casos nuevos de cáncer de cuello uterino en estadio in situ (NIC alto grado)	Salud	Salud Pública	Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas de transcurso de vida en los 10 municipios	Realizar monitoreo a las 18 EAPB en las acciones de gestión de riesgo del cáncer de cuello uterino	Salud
Aumentar la identificación de casos nuevos con cáncer de próstata en estadios tempranos (0, I y II), al momento del diagnóstico	Aumentar al 50% la identificación de casos nuevos con cáncer de próstata en estadios tempranos (0, I y II), al momento del diagnóstico	Salud Salud Pública		Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas de transcurso de vida en los 10 Municipios	Realizar monitoreo a las 18 EAPB en las acciones de gestión de riesgo del cáncer de próstata.	Salud
Aumentar la identificación de casos nuevos de cáncer de mama en estadio in situ (NIC alto grado)	Aumentar al 62% la identificación de casos nuevos de cáncer de mama en estadio in situ (NIC alto grado)	Salud	Salud Pública	Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas de transcurso de vida en los 10 Municipios	Realizar monitoreo a las 18 EAPB en las acciones de gestión de riesgo del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama.	Salud
Generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las enfermedades no transmisibles y las	Incrementar las coberturas de prevención y detección temprana de las ENT, las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa y sus factores de riesgo en un 8%.	Salud	Salud Pública	Aumentar las coberturas de prevención y detección tempranas de las alteraciones de la salud bucal, auditiva y comunicativa y sus factores de riesgo.	Aumentar al 50% las coberturas de prevención y detección tempranas de las alteraciones de la salud bucal, auditiva y comunicativa y sus factores de riesgo. Realizar anualmente monitoreo a las 18 EAPB el cumplimiento de las acciones de gestión de riesgo	Salud



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO				PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y reducción de brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables					del prevención y detección tempranas de las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa y sus factores de riesgo.	
Disminuir la tasa de violencia intrafamliar	Disminuir a 141.08 casos por cada 100.000 habitantes la tasa de violencia intrafamliar	Salud	Salud Pública	Desarrollar estrategias de promoción de la salud mental y la convivencia en diferentes entornos.	Desarrollar 5 estrategias de promoción de la salud mental y la convivencia en diferentes entornos.	Salud
Disminuir la tasa de mortalidad infantil	uir la tasa de Disminuir a 12 casos por		Salud Pública	Realizar monitoreo a las EAPB para el seguimiento de los niños y niñas notificados en el SIVIGILA con desnutrición aguda moderada o severa en el Departamento.	Realizar monitoreo a las 18 EAPB para el seguimiento de los niños y niñas notificados en el SIVIGILA con desnutrición aguda moderada o severa en el Departamento	Salud
Mantener en 7.63% la proporción de bajo peso al nacer	de bajo proporción de bajo peso al Salud Salud Públic		Salud Pública	Realizar monitoreo a las EAPB para garantizar el acceso de las gestantes a la valoración de su estado nutricional	Realizar monitoreo a las 18 EAPB para garantizar el acceso de las gestantes a la valoración de su estado nutricional	Salud
Disminuir la razón de Mortalidad materna	Salud I Salud Publica		Realizar monitoreo a las EAPB para garantizar el acceso a la atención prenatal que favorezca la atención precoz de los riesgos.	Realizar monitoreo a las 18 EAPB para garantizar el acceso a la atención ue favorezca la atención precoz de		



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO		Or denanza 10	0. 200 ue 2020	PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
Disminuir la tasa de fecundidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	fecundidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Salud	Salud Pública	Desarrollar en los Municipios acciones de seguimiento a la oferta y acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva.	Desarrollar en 25 Municipios acciones de seguimiento a la oferta y acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva.	Salud
Disminuir la tasa de incidencia de sífilis congénita	Disminuir a 0.50 la tasa de incidencia de sífilis congénita	Salud	Salud Pública			Salud
Mantener el porcentaje de transmisión materno infantil del VIH en menores de 2 años.	ner el de taje de porcentaje de transmisión materno infantil del VIH en manores de 2 años		Salud Pública	Realizar el monitoreo de las EAPB para garantizar el acceso oportuno al tratamiento antirretroviral de las gestantes diagnosticadas con VIH.	Realizar el monitoreo de 18 EAPB para garantizar el acceso oportuno al tratamiento antirretroviral de las gestantes diagnosticadas con VIH.	Salud
Mantener la incidencia de Tuberculosis por 100.000 habitantes	Mantener en 33.6 la incidencia de Tuberculosis por 100.000 habitantes	Salud	Salud Pública	Implementar la estrategia Colombia libre de Tuberculosis en los Municipios del Departamento del Cesar	Implementar la estrategia Colombia libre de Tuberculosis en los 25 Municipios del Departamento del Cesar	Salud
Disminuir la tasa de mortalidad en la niñez	Disminuir a 16 la tasa de mortalidad en la niñez	Salud	Salud Pública			Salud
Disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna	95%coberturas de		Salud Pública	Lograr que los niños menores de un año tengan las tres dosis de polio y pentavalente. Lograr que los niños de 1 año tengan una dosis de triple viral	Aumentar en un 95% o más la cobertura de la vacunación en todos los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones	Salud



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO				PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
Disminuir la letalidad por dengue	Disminuir a 5% la letalidad por dengue	Salud	Salud Pública	Implementar la estrategia de gestión integral para las Enfermedades Trasmisibles por Vectores (ETV) en los municipios	Implementar la estrategia de gestión integral para las Enfermedades Trasmisibles por Vectores (ETV) en los 25 municipios	Salud
Mantener la incidencia de rabia en humanos	Mantener en 0 la incidencia de rabia en humanos	Salud	Salud Pública	Mantener las coberturas útiles de vacunación canina y felina en los municipios de departamento.	Mantener las coberturas útiles de vacunación canina y felina en los municipios de departamento.	Salud
Atender las contingencias relacionadas con la exposición de riesgos laborales y ocupacionales	Reducir en un 15% la tasa de enfermedad laboral por 100.000 trabajadores	Salud	Salud Pública	Aumentar la cobertura de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la población trabajadora	Aumentar al 60% la cobertura de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la población trabajadora Realizar planes de respuesta integral para mejorar las condiciones de salud y trabajo de la población trabajadora Informal.	Salud
Promover la inclusión social de la población en situación de discapacidad		Salud	Salud Pública	Aumentar la cobertura de inclusión en salud de personas con discapacidad	Aumentar al 74.53% la cobertura de inclusión en salud de personas con discapacidad Caracterizar a 4000 personas con discapacidad a través del registro de caracterización, certificación y estrategia de Rehabilitación basada en comunidad del componente salud	Salud
		Salud	Salud Pública	Aumentar el porcentaje de Entidades territoriales con	Aumentar a 100% el porcentaje de Entidades territoriales con	Salud



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO			PRODUCTO					
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta			
				modelo de salud diferencial.	modelo de salud diferencial. Adoptar en municipios los modelos de salud diferencial mediante acto administrativo				
					socialización y concertación con entidades de sistema de seguridad social en salud				
	Aumentar al 4.04% la cobertura de atención Psicosocial y salud integral a víctima del conflicto armado	Salud	Salud Pública	Realizar la atención psicosocial y salud integral PAPSIVI a víctimas de conflicto armado	Realizar la atención psicosocial y salud integral PAPSIVI a 4000 víctimas de conflicto armado mediante la focalización, identificación de afectaciones, concertación de plan de atenciones, derivación a servicios de salud, seguimiento y monitoreo durante el cuatrienio.	Salud			
Aumentar el porcentaje de Municipios con la política de participación social en salud	Aumentar a 100% el porcentaje de Municipios con la política de participación social en salud	Salud	Salud Pública	Implementar la política de Participación social en salud	Implementar la política de Participación social en salud a través de la concertación, capacitación, seguimiento y monitoreo en los 25 municipios.	Salud			
	Lograr la acreditación del Laboratorio de Salud Pública.	Salud	Salud Pública	Aumentar en un 20% la capacidad resolutiva del Laboratorio de Salud Pública	Fortalecer la capacidad técnica para la vigilancia, prestación de servicios, implementación de los procesos de calidad e investigación del Laboratorio de Salud Pública para lograr la acreditación basada en la norma ISO 17025 posicionándolo como referente regional	Salud			



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO		OT GENGINE TV	0. 208 ue 2020	PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
Mantener el porcentaje de coberturas de notificación de las Unidades notificadoras Municipales.	Mantener en el 97% porcentaje de coberturas de notificación de las Unidades notificadoras Municipales.	Salud	Salud Pública	Realizar monitoreo, evaluación y control en el reporte de notificación obligatoria de los eventos de salud pública en los Municipios del Departamento		Salud
Mantener las coberturas de afiliación al SGSSS según régimen de afiliación	Mantener en el 100% las coberturas de afiliación al SGSSS según régimen de afiliación	Salud	Aseguramiento	Garantizar la continuidad de los afiliados a SGSSS	Garantizar con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud—SGSSS- y los Municipios del Departamento del Cesar, la continuidad del total de afiliados al Régimen Subsidiado en Salud y su acceso a la Prestación de Servicios con Oportunidad y Calidad. Cumplir los compromisos derivados de la ley 1955 de 2019, (de punto final), para saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionados con los servicios y tecnologías de salud, no financiadas con cargo a la UPC del régimen contributivo. Fortalecer con Asistencia Técnica las capacidades administrativas y técnicas de las Secretarías de Salud de los Municipios del Departamento del	Salud



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO			0. 200 uc 2020	PRODUCTO			
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta		
					Cesar, que permitan dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en nuestro Territorio			
Mantener el número de sedes de Prestadores públicos y privados inspeccionados, vigilados y controlados con el Sistema Único de Habilitación.	Mantener 1131 sedes de Prestadores públicos y privados inspeccionados, vigilados y controlados con el Sistema Único de Habilitación.	Salud	Prestación de servicios	Mejorar la capacidad de respuesta de la autoridad sanitaria, en el desarrollo de acciones de inspección vigilancia y control en todos los actores del Sistema general de seguridad Social en Salud (SGSS), en cumplimiento de las competencias normativas	Fortalecer a través de asistencia técnica (280) a los prestadores de Servicios de Salud públicos y Privados del Departamento para que acojan e implementen el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y procedimientos que permitan cumplir con los estándares de calidad. Actualizar el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de la Red Pública Hospitalaria (Documento Red) Realizar 20 Asistencias Técnicas a la Red Pública Hospitalaria para lograr la sostenibilidad y mejoramiento en la calidad de los servicios de salud, en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social Realizar 2000 visitas de Inspección, vigilancia y control a los servicios farmacéuticos			



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO		Oruchanza 14	PRODUCTO					
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta			
					dependientes (IPS y ESES) e independientes (droguerías, dispensarios, centros naturistas y distribuidores) del Departamento del Cesar Ejercer la Inspección, vigilancia y control "IVC" a 1500 prestadores de servicios de salud en el Departamento del Cesar, según lo programado anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social.				
		Salud	Prestación de servicios		Fortalecer la red hospitalaria mediante la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura de los 4hospitales de la red pública del Departamento del Cesar.				
Aumentar el número de Centros y Puestos de Salud dotados con infraestructura y/o equipos biomédicos adecuada	Aumentar a 12 el número de Centros y Puestos de Salud dotados con infraestructura y/o equipos biomédicos adecuada	Salud	Prestación de servicios		Fortalecer la red hospitalaria mediante la formulación y ejecución de proyectos de dotación de los hospitales de cabeceras municipales, centros y puestos de salud de las zonas rurales dispersas de la red				



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO			0. 200 uc 2020	PRODUCTO	
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta
					pública del Departamento del Cesar, teniendo en cuenta los municipios fortalecidos por el PDET (Programa de Desarrollo Enfoque Territorial en Salud).	
de Instituciones de Servicios de Salud	Aumentar a 10 el número de Instituciones de Servicios de Salud Publicas dotadas con equipos biomédicos.	Salud	Prestación de servicios		Fortalecer la red hospitalaria mediante la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura de 8 centros y puestos de salud de las zonas rurales dispersas de la red pública del Departamento del Cesar, teniendo en cuenta los municipios fortalecidos por el PDET (Programa de Desarrollo Enfoque Territorial en Salud).	
	Aumentar a 0.019 el número de ambulancias por cada 10.000 habitantes.	Salud	Sistema de Emergencias Médicas	Fortalecer la Referencia y Contra referencia del Departamento del Cesar	Crear el Centro Regulador De Urgencias, Emergencias Y Desastres CRUED y Reglamentar el Desarrollo y Operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) para fortalecer la Referencia y Contra referencia del Departamento del Cesar Realizar capacitaciones y socializaciones del programa de Donación de Órganos y Tejidos, actualización de la normatividad vigente y formación en atención al paciente potencialmente donante, dirigido a ESE´s, EAPB,	



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	RESULTADO			PRODUCTO					
Objetivo Sanitario de Dimensión (Resultado)	Meta Sanitaria de Dimensión (Resultado)	Sector Salud - Otros Sectores	Subprograma /Proyecto	Objetivo Sanitario de Componente (Producto)	Meta Sanitaria de Componente (Producto)	Sector responsable del cumplimiento de la meta			
					IPS´s y comunidad en general, por parte de la red de donación y trasplante del Departamento. Fortalecer la Red de Transporte Asistencial con la Adquisición de Ambulancias Medicalizadas. Fortalecer la Red de Transporte Asistencial con la Adquisición de Ambulancias Básicas. Desarrollar e implementar el sistema integrado de información y telecomunicaciones que articule el CRUE con los municipios del departamento en tiempo real para fortalecer referencia y contra referencia, emergencias y desastres, donación de órganos, misión médica, centro de reserva, ambulancias, red pública y privada. Formar actores y líderes para función y manejo de las emergencias y desastres, en los veinticinco (25) municipios del Departamento del Cesar				



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 91

Fuente: Programa "SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES" del Plan de Desarrollo 2020-2023 del Departamento del Cesar

8. COMPONENTE DE INVERSIÓN PLURIANUAL

					Recursos anual n	neta de Producto				Fu	entes de Financia	ación		
Ejes Estra tegi	jes Estrategicos	s Programa	Subprograma	2020	2021	2022	2023	Recursos Total meta de Producto	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	Ventas de servicios de Salud	Rentas Cedidas	Transferencias de COLJUEGOS	SGP Salud	TOTAL
	STA DE		Subprograma I. Salud Pública	\$11.776.546.838	\$12.151.553.232	\$12.539.352.265	\$12.940.437.846	\$ 49.407.890.182	\$ 2.478.883.345	\$ -	\$ -	٠	\$ 46.929.006.837	\$ 49.407.890.182
	A APUE CIAL Y NAD.	PROGRAMA II. SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES	Subprograma II. Aseguramiento	,	\$28.540.130.967	\$29.808.922.726	\$31.144.632.212	\$ 132.941.983.834	\$ 8.841.897.896	\$697.729.897	\$94.521.454.373	\$4.045.814.124	\$ 24.835.087.544	\$132.941.983.834
	ICO II. L LLO SC SPERIE		Subprograma III. Prestación de Servicios	\$ 5.046.436.370	\$21.872.524.460	\$22.611.639.028	\$23.378.820.985	\$ 72.909.420.842	\$ 8.841.897.896	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.021.708.822	\$ 68.863.606.718
	EJE ESTRATÉGICO II. LA APUESTA DESARROLLO SOCIAL Y LA PRO SPERIDAD.		Subprograma IV. Sistema de Emergencias Médicas	\$ 764.000.000	\$ 816.578.614	\$ 872.841.766	\$ 933.050.443	\$ 3.386.470.823	\$ 3.386.470.823	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.386.470.823
			SUBTOTAL	\$61.035.281.138	\$63.380.787.272	\$65.832.755.785	\$68.396.941.486	\$ 258.645.765.681	\$23.549.149.960	\$697.729.897	\$94.521.454.373	\$4.045.814.124	\$131.785.803.203	\$254.599.951.557



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 92

BIBLIOGRAFÍA

Enlaces para Consultas

- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/E PALES_Metodologico.pdf.
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/a
 bece-planeacion-integral-salud.pdf.
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/ Documento%20Lineamientos%20Incidencia%20Gobernadores%20y%20alcale des.pdf
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/B
 rochure-formulacion-plan-Territorial.pdf.
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/pdsp-metodologia-migracion-pts-al-pdsp.pdf.
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/Lineamientos-inclusion-tensiones-dimensioines-transversales.pdf.
- https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/planes-territoriales-de-salud.aspx.

ANEXOS

- Anexo 1. Tablas de trabajo Ruta Lógica Estrategia PASE a la Equidad
- Capacidad instalada del Departamento del Cesar vigencia 2018.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	Año Departamento Municipio Código Entidad Nivel Convenio Carácter Habilitado Có Concepto Valor										
Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	23
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	14
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	25
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	5
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100126	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	4
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	253	Camas de hospitalización	91
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	254	Camas de observación	18



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	8
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	3
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	257	Salas de quirófanos	4
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	AGUACHICA	2001100572	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	259	Número de unidades de odontología	0
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	20
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	7



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	8
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	3
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	2001300591	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	2004	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	3
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	15
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	12
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	7
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	2
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	ASTREA	2003200315	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	7
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	4
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	5
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	2
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	BECERRIL	2004500439	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	12
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	16
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	10
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	3
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	BOSCONIA	2006000532	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	5
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	15
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	ß	254	Camas de observación	14
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	15
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	3
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	CHIMICHAGUA	2017500360	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHCAGUA	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	5
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	253	Camas de hospitalización	15



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	254	Camas de observación	13
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	10
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	3
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	257	Salas de quirófanos	2
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	CHIRIGUANÁ	2017800568	Hospital Regional San Andres ESE	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	259	Número de unidades de odontología	6
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	SI	253	Camas de hospitalización	29
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	SI	254	Camas de observación	9
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	17



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	2
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	ß	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	CURUMANÍ	2022800382	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	2006	DEPARTAMENTAL	SI	259	Número de unidades de odontología	4
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	11
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	6
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	8
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	2



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	EL COPEY	2023800531	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	4
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	12
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	5
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	6
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	2
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	EL PASO	2025000617	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	4



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	13
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	6
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	5
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	GAMARRA	2029500567	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	2006	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	2
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	1
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	1
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	2006	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	1
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	4
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	2
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	7
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	4
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	4
2018	Cesar	LA GLORIA	2038300453	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	2006	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	4
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	15
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	10
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	6



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	3
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	2040000670	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	5
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	12
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	9
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	4
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	LA PAZ	2062100580	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	8
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	2
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	3
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	MANAURE	2044300084	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	12
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	4
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	4
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	PAILITAS	2051700518	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	3
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	9
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	9
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	7
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	3
2018	Cesar	PELAYA	2055000213	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	4
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	SI	253	Camas de hospitalización	6



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	SI	254	Camas de observación	3
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	2
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	No.	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	PUEBLO BELLO	2057000236	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	0	DEPARTAMENTAL	SI	259	Número de unidades de odontología	1
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	8
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	0
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	4
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

	OTUCIANZA 140, 200 UC 2020										
Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	RÍO DE ORO	2061400328	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	5
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	81	253	Camas de hospitalización	10
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	8
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	5
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	2
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	SAN ALBERTO	2071000005	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	11
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	8
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	8
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	SAN DIEGO	2075000450	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	3
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	9
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	4
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	5
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

				Oruchanza							
Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	SAN MARTÍN	2077000094	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	2
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	8
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	4
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	4
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	1
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	1
2018	Cesar	TAMALAMEQUE	2078700289	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	2006	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	1
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	253	Camas de hospitalización	34
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	254	Camas de observación	51



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

				Ordenanza							
Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	75
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	9
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100464	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	0	MUNICIPAL	SI	259	Número de unidades de odontología	22



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

				Ordenanza							
Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	253	Camas de hospitalización	248
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	254	Camas de observación	90
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	255	Consultorios de consulta externa	23
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	Ø	256	Consultorios en el servicio de urgencias	5
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	ØI	257	Salas de quirófanos	7



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

				Oruchanza							
Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	258	Mesas de partos	2
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100431	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	2006	DEPARTAMENTAL	SI	259	Número de unidades de odontología	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	SI	253	Camas de hospitalización	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	SI	254	Camas de observación	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	ØI	255	Consultorios de consulta externa	18



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Año	Departamento	Municipio	Código	Entidad	Nivel	Convenio	Carácter	Habilitado	Có	Concepto	Valor
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	SI	256	Consultorios en el servicio de urgencias	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	SI	257	Salas de quirófanos	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	SI	258	Mesas de partos	0
2018	Cesar	VALLEDUPAR	2000100366	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC	2	0	DEPARTAMENTAL	SI	259	Número de unidades de odontología	0



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 115

PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LAS MESAS SUBREGIONALES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLO DEPARTAMENTAL DEL CESAR 2020-2023.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 116

PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LAS MESAS SUBREGIONALES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLO DEPARTAMENTAL DEL CESAR 2020-2023.

CONTENIDO

RESULTADOS DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN	118
RESUMEN DE RESULTADOS MESAS SUBREGIONALES	122
MESA DE CONCERTACIÒN SUBREGIÓN SUR	
REGISTRO DE ASISTENCIAREGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN SUR	123
REGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN SUR	129
REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA	
INFORMACIÓN OBTENIDA	131
MESA DE CONCERTACIÓN SUBREGIÓN NORTE	
REGISTRO DE ASISTENCIAREGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN NORTE	132
	137
REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA	
INFORMACIÓN OBTENIDA MESA DE CONCERTACIÓN SUBREGIÓN CENTRO	138
REGISTRO DE ASISTENCIA	
REGISTRO FOTOGRÁFICO MESA SUBREGIÓN CENTRO	143
REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA	
INFORMACIÓN OBTENIDA	145
MESA SUBREGIÓN NOROCCIDENTAL	
REGISTRO DE ASISTENCIA	
REGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN NOROCCIDENTAL	152
REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA	
INFORMACIÓN OBTENIDA	
MESAS FOCALES SECTORIALES VALLEDUPAR	
REGISTRO DE ASISTENCIA	
REGISTRO FOTOGRAFICO MESAS, FOCALES VALLEDUAPR	170
REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA	
INFORMACIÓN OBTENIDA	172



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 117

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Sectores Mesas Subregionales	119 119 es PDD
LISTA DE GRAFICOS	
Gráfico 1. Comportamiento de la asistencia a las mesas de concertación del plasubregión.	•



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 118

PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LAS MESAS SUBREGIONALES Y EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLO DEPARTAMENTAL DEL CESAR 2020-2023.

RESULTADOS DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN

En este informe se presentan los resultados del proceso de concertación realizado en cada una de las Mesas subregionales y en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2020-2023. En tal sentido se utilizó unas herramientas metodológicas consistentes en foros públicos flexibles de intercambio de experiencias y aplicación de identificación de problemas y soluciones en talleres subregionales disponiendo mesas sectoriales.

La realización de las mesas sectoriales se hizo en TRES FASES:

- a) Preparación y convocatoria
- b) Ejecución de la mesa de trabajo
- c) Sistematización de la información

FASE UNO. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA

Se preparó y se realizó la convocatoria a los actores territoriales por diferentes medios de comunicación regionales y se dispusieron recursos y la logística necesaria y se lleva a cabo cada taller, disponiendo mesas sectoriales.

Las mesas realizadas fueron las siguientes:

Tabla 23. Sectores Mesas Subregionales

Table 201 Costor Co Micodo Cabrogranaro								
	Temas en las mesas de trabajo en las Sub-Regiones del Departamento							
1	Salud							
2	Educación							
3	Infraestructura							
4	Ambiental							
5	Cultura y Turismo							
6	6 Agricultura, emprendimiento y empleo							
7	Enfoque Poblacional y Paz							



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 119

Tabla 24. Sectores masas Focales Valledupar

	Mesas de trabajo con Sectores en Valledupar					
1.	Academia					
2.	Gremios Productivos					
3.	Organizaciones Sociales, Juntas de Acción Comunal					
4.	Ambiental					
5.	Paz					
6.	Enfoque Poblacional					
6.1	Indígenas					
6.2	Afrodescendientes					
6.3	Población en condición de discapacidad					
6.4	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes					
6.5	Adulto Mayor					
6.6	Mujeres					
6.7	Víctimas					
6.8	LGTBI					

- En la mesa subregional SUR se realizó en el municipio de Aguachica esa instalada por el Señor Gobernador.
- Mesa centro se realizó en el Municipio de Chimichagua y fue instalada por el Señor Director de la OAPD.
- Mesa Nororiental se realizó en el Municipio de Bosconia y fue por el Señor Director de la OAPD.
- Mesa Norte se realizó en el Municipio de Codazzi y fue es instalada por el Señor Director de la OAPD.
- Además de realizó una jornada de mesas focales sectoriales diferenciales en la ciudad de Valledupar lideradas por la Primera Dama del Departamento.

Durante las reuniones el grupo de apoyo logístico, aseguró el registro de asistencia y fotográfico de la reunión. Se presentan los resultados de la asistencia a cada mesa:

Tabla 25. Mesa Subregionales PDD 2020 - 2013

Table 25: West Subregionales i DD 2020 2010								
Mesas de concertación	Numero de asistente							
Región Sur	362							
Región Norte	289							
Región Centro	263							
Mesas sectoriales Valledupar	439							
Región Nororiental	195							
TOTAL ASISTENTES A LAS MESAS DE CONCERTACIÓN PDDC 2020-2023	1.548							

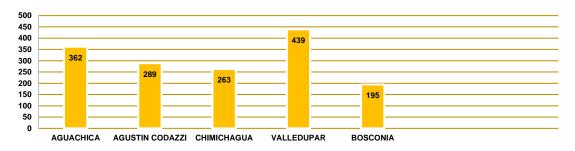


Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 120

Gráfico 7. Comportamiento de la asistencia a las mesas de concertación del plan por subregión.

COMPORTAMIENTO NUMERO DE ASISTENTES POR SUBREGION



FASE DOS DE LOS TALLERES

Las reuniones se realizaron en tres momentos específicos:

Momento uno

Explicitación de los alcances e intenciones del taller:

Se explicó los alcances e intenciones del taller participativo, esa actividad se llevó a cabo de parte del señor Director de la Oficina Asesora de Planeación Departamental.

Cada mesa fue encabezada por el secretario de la sectorial al cual se le asignó un facilitador, persona responsable del equipo de la Oficina Departamental de Planeación, quien debió acompañar cada mesa para la orientación metodológica específica de la sesión de trabajo y de verificar su cumplimiento.

Momento dos

Presentación central

Se realizó la presentación central, conformando siete (7) mesas sectoriales con un facilitador de cada mesa específica, junto con las personas de apoyo de cada grupo trabajo:

1. A cada grupo se le entrega una "ficha de trabajo donde se consignó y priorizaron situaciones/problemáticas relacionados con la temática específica de cada mesa,



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 121

así como propuestas de solución para los mismos.

- Para cada grupo de trabajo se escogió un moderador, quien registrò la información que se obtuvo y presenta en plenaria un resumen del grupo de trabajo correspondiente.
- 3. Finalmente se realizó una socialización ante todos los asistentes por parte del moderador de cada grupo de trabajo.

Momento tres

Finalización:

 a. Finalización. El equipo asesor del paln realiza la compilación de los dos instrumentos de información diligenciados (ficha de trabajo y resumen de nuevas propuestas).

FASE TRES. SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se hace en tres momentos:

Momento uno

En mesa de la oficina de Planeación Departamental, con el equipo asesor del Plan se consolida la información obtenida en los instrumentos y se analizan las propuestas.

Momento dos

Se Hizo un resumen de los hallazgos relevantes de cada grupo de trabajo.

Momento tres

Se definieron los compromisos/tareas de las Mesas sectoriales y se incorporan al documento de trabajo de cada programa, según el subprograma al que corresponde y que plantea el PDD_2020 – 2023.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 122

RESUMEN DE RESULTADOS MESAS SUBREGIONALES

Tabla 26. Resultados del análisis de los instrumentos de las mesas subregionales PDD 2020-2023.

SUBREGIÓN	SECTOR	PROPUESTA
CODICEOION	Enfoque Poblacional	Gestionar un centro regional de victimas
		Impulsar los consejos municipales de Paz
	Deporte	Realizar olimpiadas Comunales
		Realizar programas de capacitación para el fortalecimiento administrativo de Clubes Deportivos
		Realizar capacitaciones de actualización a los instructores de deportes en diferentes disciplinas.
		Realizar los juegos interdocentes
SUBREGION SUR	Agropecuario	Fortalecer la cadena productiva piscícola
		Apoyar a las empresas agroindustriales existentes en el Territorio
		Realizar transformación productiva Agropecuaria
	Productividad	Fortalecer los programas de jóvenes emprendedores
	Prevención de desastres	Fortalecer los organismos de socorro
	Educación	Diseñar y poner en marcha estrategias pedagógicas para convivencia escolar
	Ambiente	Crear un relleno sanitario en el sur del departamento
	Educación	Crear un fondo para subsidiar la permanencia en la educación superior
	Ambiente	Crear zoocriaderos con especies endémicas para el repoblamiento de cuerpos de agua
SUBREGION CENTRO OCCIDENTE		Realizar limpieza de caños en las ciénagas
		Construir un relleno sanitario regional para los municipios del Centro
		Adquirir maquinaria especializada para destaponar y rehabilitar los caños que comunican a las ciénagas
REGIÓN CENTRO	Infraestructura	Construir Plazas de mercado en los municipios del Centro del Cesar
REGION NORTE	Agropecuario	Realizar un programa creación de banco de alimentos en las subregiones del departamento



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 123

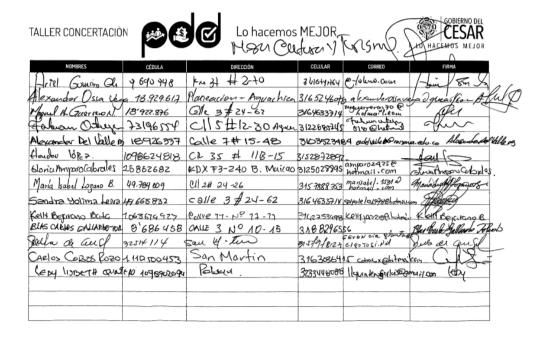
MESA DE CONCERTACIÓN SUBREGIÓN SUR

REGISTRO DE ASISTENCIA

Mesa sector agropecuario y emprendimiento.

		2 (2)	MON HOE	proof artife
TALLER CONCERTACIÓ	N 🚧 😉	Lo hacemos	MEJOR	GOBIERNO DEL CESAR
	-	3601	or Agrape cuario	TO HACEMOS MEJOR
NOMBRES V	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR CORREO	FIRMA
Jairo Arias	12302008	Cs. 12.16-04.	3116620912	finting.
soclaris de lut.	1065877751	MOT 12 GSO 8	310665k82	AL SAN
Som Duyen S	5911577	Galle 60 = 34.33	503663681	Buyery
Heinelles Stopel V.	93817274	controllastz no c5	3172697001	May Den 8
Adalberto Arias	1126319614		3138365886 adalberto-66@hot	no: Van Alaboately
Manuel Uzille	19150026		343589230 mgcdl 6980gm21	
Josekniko Chogo	13.165021	BAR'S THE BACO LOBIA 45 A	300313/104	Torrations
Luis Alogto Costs	70782338	pelyn	7151025115	the control
Wuilber f. Carrascal 6.	77-192-951	Gonzallez - Cator	3164981792 Wuilberaug Rigmail	cons Ul Val
Young Program	5.084743	C. 15 H1-45	300290 63K premays 27mm	
Dang lofin, 1	1891546/	Bull by Bearings	321624518 Дродиновонов	Dans Aford
Albert Wan Varyas	13616742	CI 11 Nº15-29 Son Hatin.	43147080474 dtasanmartin Dh	
Vilson O. Prada	41-274 369	cm 15 # 16-04 Su make	3126720642 was not 204m	e winie
Governy Coroknes	88144711	correction has impels	316069905 Stocare 251 @	Gledenghein
Hario Edilmu 5.	89014006	Son Alberto	36 4456RS maria ed Ima salas	ingfacti
CARLOS E. MUTER	77.169.592.	CDT-GANAMENO	315: 335934 Campa Chilus a	
LEONARD HERING	15. A1 389.	Sar Agriculture.	MOCROGEST Lementesmont	w Ball

1. Mesa sector cultura y turismo





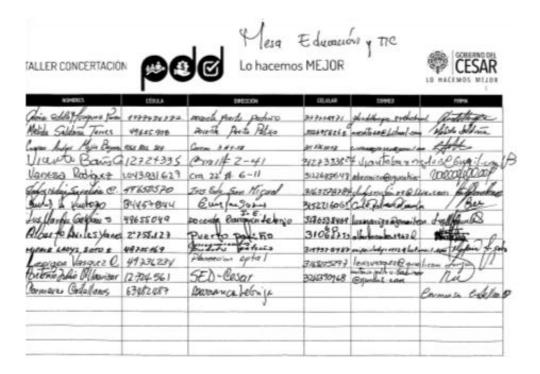
Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 124

2. Mesa sector deporte y recreación

MOHERES	CERNIA	DRECCÓN	COLUMN CO	RED FIRM
Dalme Corneles Q.	18926.249	IMOREC		
ose los Cabo U.	1062909082	Sor del coson spelo		
DOBNUM BARBOZA 1	1892400	LIEN JUDO CESR	3135494813 Judaces	eroboten con
esus Albeiro Florez N	9693,804	LIDER SOCIAL (Ingentero)	3185787367 Jesusabe	of a hotogic come boint for
Marlon Samelles C	BBIAGTOS	I E sonta teresa	3183935178 melade	Cothe Impa
HUGO ASSACITA	48907750	SAW HAKTIN		
mar A Sudres	18903722	I.E. surche Teresa P.R.		
Herrando Jame C	16'726335	I Esonto Tenesar		
SKEIDY NARCAS CEDRIO		IMDREC./AEGACHIGA	3012722105 Sugeidy.	
Com Cordos Navario		128 x -630	520280544 TCOLT	googagu turk turk
Yernan Caballero		Ex Bresodute conft	3153231054 asesor	hardelessed 4 March
650 Homi Rolyy B		deck Dy olimpro	3/76846154114.1	mlunique They to
Vary Calin O	12502822	Dr. pelyon	BIY COS 28 18 your caling	
Delin Jaka	11.902.585	Delega	317-598641	TRAVE
Osoca las Jase crasa Da		IN CLOSIA	301423 6044 Oswahops	cause

3. Mesa sectores Educación y TICs





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 125

TALLER CONCERTACION LO HACEMOS MEJOR

LO HACEMOS MEJOR

LO HACEMOS MEJO

L

NOMBRES	© CEEULA	DESCRIPTION	COLULAR	CORRED	FIRMA
Yuners Amore 1	49669501	manana c casa 2			Traces America
Judith Salas Pachecu	49660448	DE sant Teresa Patino		dwithsqzocholid	
Ignaldy Describe Alvariet	49664222	I. F. Garto Teresa oh pakina Callo S. W. I. 9.33	3113937709	Camplogg 97 19 Opri	
t/daudblicubrano 0 -	11340.657	talles W-19.35	30467198	18 Equalican	fullity.
I leans delencia taprio	49-670-711	Calle 1 # 21-43	3202014811	darum zephotosi kun	selve de lenger tops
Elso Keng Carroscal Eges	44.654912	ell 14 \$29.62	3//4499818	alexander Hotered go	The fe
Luis Rostrego Sierin	97.146.867	CKA 13# 125-04	3/45670526	(weeks to portion	engentina of
OscarA: Padost	5 18,8139L1	The second secon		chapolarse limit	m
Gog Johana Bayanst	49 664 119	Cor 1 \$ 1-18 Agarchica	321618099	Septing and sound	Sun Story.
Come Educado Ticomo	5035521	Cro 20 No 3-24 Charie	3164330135	ce jus 0721@gmail.co	(Cristica)
EDGENMAN OTTO	18946.721	Calle 1 Nove 11, 52-36	8114298	23 Codo 100 10	Som TON
Alvano Collantes C.	12581649	Kr. 6 Nº 9-50. Pelaya	3106709751	alcocatehol.om	Dear Callet C

4. Mesa enfoque poblacional y paz



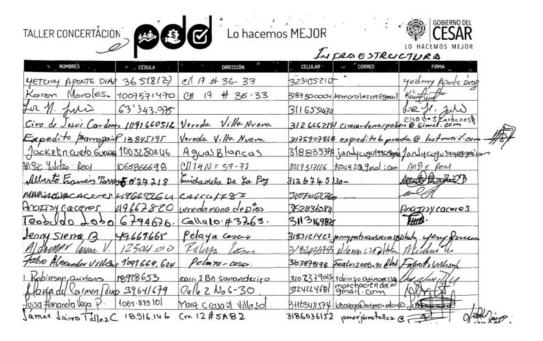


Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 126

TALLER CONCERTACIÓN	Lo hacemos MEJOR	CESAR
ENTO que Poblace Dr20	Paz - Alevachica.	LO HACEMOS MEJOR
NOMBRES " CÉDULA	DIRECCIÓN CELULAR	CORRED FIRMA
Huber Yerez B8284676	Corel Apuschics 3/88622484 h	ober pars ginger A
White Manine 2 1.065.8)5.78	HND. C. CALL 24, CALACKER 3173497895 A	SOOFVIOHERMANDE ING
John Casar Jamota 1.065.887.852	Palano Mpal Aguachica 3183731454 dol	
from Pabl - Tother C 1 026230. 20	Calle 60 #21-20 ac America 3126688029 [pm	
flesion our 26965212	calle 7 #2354 315789314	Jayro orect
Mainder Muis 1.148.96050	1 Calle 15-8" 311-739-6836 Mai	underwing Commander Off
Blieena Moono 9. 26'965212	Calle 7=128-54- 315789734ch	Joseph press of some of second posts
Isauro P. Peña M. 49'671811.		pomondinalan Meleus,
1		, ,

5. Mesa sector Infraestructura y Agua Potable





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 127

TALLER CONCERTACION



Lo hacemos MEJOR



NOMBRES .	B CEDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORRED
Ya. Alexandra velose	1098774082	c1110N 37412	3:02632352	2400 homes som
shirtey Dieta &	26794474	Alcaldin In Clair		orioleyditta D Softh
Panit Alba Calvis	4962-148	Cra 37 # 6-34	3215009515	Yandyoo bothle FD
Jasson Distance Dios	1062879106	ch 2 + 38-35	3104370688	millerios23 Egundican total
DETZA MOZO A	49665094	Cru 108# 1421	322299535	BEITH HUZD
Agia 1 Junion Rd	49.654.349	Calle 7#7-79	3102282812	aniaguevara d Hotal Go. Am. P.
Elicet Goods Kapono	49665054.	MZD Cs #18VillaIrina	3/56871011	electionis 470 gra Estatice to pro
MAZIA UNOTOTIA VAIGNOIA		calle 7#7-707	3H3933315	Victoria esz 10 Idnail ton Hossistano
lopeth Jeleggo (Biligeo		ibe Base 15	81067039/3	Consensama egen Sarlo
Jaur Irgunedo				17 Thurse gromedo Speece (
Albid 4 Fagette fort		Calle YATE # 28-70	V-	// // // // // // // // // // // // //
ligio mayo Aris		Tanac ano #7 Villa Irine		
/ ///	49656397	calle 9 # 10360	3229485793	Fanny South up 73
		Calle 5 + 4-65 . Ciududelo	319680691	2 Chofmail con Jary Soutingo.
. 1 1		(80, 249 No. 8-36 pots		
		Houzana B casa 7.2. Villa		
Jaurus La vojeka	1065892176	Haurano C Coma # 7 Sino	B014301156	Nubis much stell Hamil com.

		INERI	Extent Jun	4	
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE	EL PROYECTO DEL PLA	N DE DESARROLLO DEPARTAM	HNTAL 2020-2023	FECHA!	
SECTOR:					
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Icanal Nidola Barrata	1-063-561-030	SEC Plancocon	leanithe zonograno	3041086901	Star Care
Druglde Jose Corpo Zos.	1063568667	34 Havenda			Downloh Come &
Walmar Bariaza F		Croz Koja.	Colombiana oro	3182065346	white
Hernoundo Navorno Duz	6793555	Asopota	Leverydoll 1100	2222402135	
SAME Stern Depas	10769655	Refrecentant vans	Boonaken Conty	TV22927259	I Smac Am Day
bleauch saint gus	49615191-	Commedanto.		3143911491	Vaccolor Soci
HUGO REYES /	91274569	Pegungare Jung	hunesbutzenhutz	311442293	1-428
ino Alfonso Chona N	18917693	Alfa		3142979381	2 Constition A
igna vergel Guerrero	1065.220.747	Defensa civil			100
Took Orlanda Keina	78 370314	Vefasa civil	JONESS GREAT Bhoto	(i) - CO-1	
EART HERNONGS C	100131904	DEFORM CHILL ENGL	Lastenadoctoro@	SIZESSENS	euf.
Deo luis Couz Coutan	DK65875489		Persona Secretary	32123333146	pla
SXC OND DOFO	7+1005517	fede common	Jan sox or ablo	3012160141	0 1
Zowie generalars,	33 326/30.	MPC Aguadrica	touto so gene Univer	3163356536	Roffert.
- aurilo Albania Vagal	16934929	las abstent.	alvares @ 10 touch con	3158334004	4
ISAARL ALEMAN GOMENERES	9.262411	CORPOCESAR. 1	No is 12009 Photosil	W 31141 1978	



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 128

6. Mesa sector Salud e IDREC

ALLER CONCERTACIÓN		Lo hacemos	MEJOR		CESAR
		SALUD.			TO HYCEMOS METOR
Usen D. Cotes B	37014 991	Fro 12 #844 Grants	315350276Y	rodech & present	Verene
Consal Quito Boil	32691644	Calle 2#9-34	3016882624	kosti klautnie laglaci	Stotne Lean By
and the first of	1061.83568 000000000000000000000000000000000000	Con: 11 N-16 A 436 Cra 21 # # 1-25	4.70.00	3503443443	Databia stopy Por
Jana J. Vacque H	37547237	Colle 3 #34-36		viciosite nezwolate dianalvarjetakorjej	
Jedy Cealia Montono		Alcoldia Gonzolez		addyceon@hoh	
5 0 M	26767013	Alcalde la Gloversed	1 102 ST 1 102 TO 1 102 M	996. Jufueye	11/11/11/11
Station Pregno Royano		era 1875-29 Agodos	3153776747	cisione (250 hours)	Kar 1840
rancy's Palmoodle		Calle 28#13-51 Sm/Metin Krz 31# 4#95			
lose Antonio Berma		1500 31 # 6 25			tolonil com
Alex Rose Cofor Q.	1061824093	Caro 8# 26-20 @k 2 No 13-45			A A
monangel	97.178 STL	Coma de corredor	304480020		. comment
PINGET TO GUNEERES O	7.445.450	Carle 19 \$ 18-37 21 CASIS		Jandren Equals	am MI . time
Rosa Ma. Cerchar	49.54.899	Calle 19#18-378/00015 CII 19 Wine - 10 CII 90 No 18-43	320166311 320166311	2 xipubetaros	- 1 7

OFICI	NA ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL C	CESAR	
VENTO MESAS DE TRABADO DE SOCIALIZACIÓN	DEL PROYECTO DEL PLAN	N DE DESABROLLO DEPARTAM	INTAL 2020-2023	FEO:A:	Enem 20 2020
ecton: SALUD					'
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Ajexander Picon	1837/206	Plancoc/600	SINDENDERSON	3107114206	-
Delow plusin	12.U2688	,		74230.077 9 9	-Alex
Pedea Helson Ganbaa	19680379		pedrogenbooks by		Petro Gamboa.



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 129

REGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN SUR















Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020







Plenaria



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 131

REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.











Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 132

MESA DE CONCERTACIÓN SUBREGIÓN NORTE REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Mesa sector Infraestructura y Agua Potable



LERCUNCERIACIO	, 196	Lo nacemos Piedur			TO HYCEMOS METOR		
HOMINGS	O(IRAA		PELIXÓN	CRANK	609400	rena	
dataaAno	105551871	B 0/1261	F16-30	300571/43	Backdeneed	Hotney Can She	
OUN MUISOS	71038719	Son Di	e .	301364000	4 Inmonitras	policin for	
de Confelle Hope	4939786	Cedo 13 H	12-100	37/21/3/2		Sept in	
no Costile on				MESTION		Purplanto 1	
Les Albado Castillo				1226319368	- /	Committee of	
min Bullet				18930774		Bulgo of	
dustona Presta acella				BON 3 FUNDE		con free feet	
et DEA OPORO				3.16285		ALT De Inguas	
ard Guerra Lay					mg.alwayaum		
or Holones Ocean					Marsos Gyant.		
						on Wife stelle	
Iliam ravio les	114874202	CHESTA.	#15.17/w	4:3/044234		william racio he	
				-			

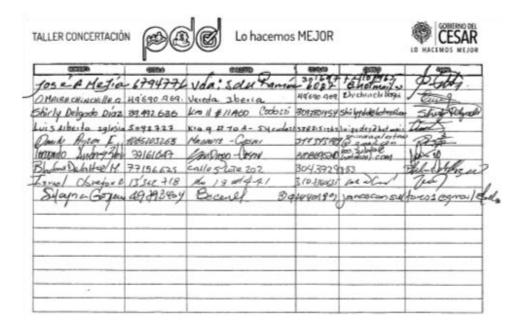


Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 133

2. Mesa Sectorial Enfoque diferencial







Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 134

3. Masa sector Cultura y Turismo

TALLER CONCERTACIÓN

LO hacemos MEJOR

CESAR

10 MACEMOS MEJOR

CESAR

10 MACEMOS MEJOR

CESAR

10 MACEMOS MEJOR

CESAR

10 MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

COMO

MACEMOS MEJOR

MACEMOS MEJ

Jon 49 Confrain 18934230 CL. 21414AGG-SOCOND 314.856 7279
See 810 0 50210 97153784 Noredu ATTOSTCOT 03206463785 SOCOSTOSOCO
ATTOSTCOT 03206463785 SOCOSTOSOCO
ATTOSTCOT 03206463785 SOCOSTOSOCO
ATTOSTCOTO 032060 SOCOSTOSOCO
ATTO

SUD logoro Wjam 18782249 Cobermain DU



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 135

4. Mesa sectores Educación y TICs

					TO HACEMOS MEJOR
ISPRES	CHEA	and the second	915/8	CORE X	/ 1919
braelys Fragozo	60263503	KED 14 # 10-04	3.034(6)0)	Royal WOKEN	PROMITION OF
Montis Perez	A103096 8\$3	CH 13 # 6-22	3007516195	relationer and	1 4li as 2:
Inou liver, Buch	122.869.581	0114#15-12	3067504	Howas second	Qualitate
Dana tried What	#977964b	Colle8417-14 Wieden	3014570A1	Clark College Service	ma 0
th anbehalit	-	Banen 10 H 25-00 + 100	82154648	10 months	Dhodas P
Barren Morson D	11785618	K29142-19#13	316700681	7 58660 anno	Beconferd &
Frankolo Batalan	36488171	K-29/NZ19#13 3/405+	3176635	40 th Jack Conty	EV. 2 HATTAR 2 +
PENETS ARMOSO	27 162 823	MER. 18 . HECZE C/21/	2023101237	erorsi Chime	in Hyper /
Fedro Jerez	91243817	Cra 28 11-16	Jerez fol	3002749813	2
Emel Aravo	189366VB	cull 9- A-3070	2/2/197769	Museum	full
Martin Emilio	77009,626	Calk 12 + 8-58 C/22	311352173	& marker emiliar	waterwhen Jabo
Juis Lype De	18.953744	Colle 20 + 1.51.	30/3/3/3/1/4	holohaine	Jan Misty
fon lub Gria	106,397,165		FV9809837		tulus ted -
Intonio Protes Alter	106 5824762	Calle 7 # 18-24	501840F	kne-tatt (Provi)	arens
	18911520	ONO 11 -1131-11	36129120	5	Flile
WE Alforso Deck	18987739	Park #20-28	BORNE		1000
retain delic 18th	12324261	SED CERT	3-11-20/20		VIA





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 136

5. Mesa sector Salud e IDREC



TALLER CONCERTACI	in pa	O Lo has	Emos MEJOR	23/0	CESAR LO PACENOS MEJOR
Rosa Ma. Cercha * Albert Ook 1 7-101 Alexander Pices	2 49687.5744	See Sabel De EVEDE ASSIGNED EVEDE - GODE	NOTO 31627966	rigarichiane VIII de Bole	Howard of the



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 137

REGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN NORTE















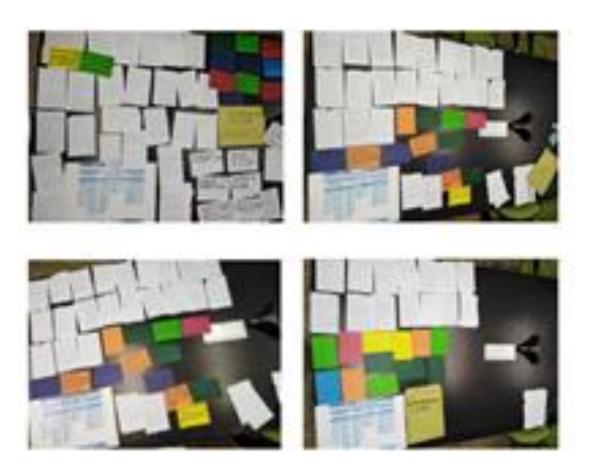
Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 138





REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 139

MESA DE CONCERTACIÓN SUBREGIÓN CENTRO REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Mesa sector Agropecuario y Emprendimiento

OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CHIMI (HAGOA								
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE	VENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROVECTO DEL PIAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 FECHA: 2 CYPAYO 2020							
section Agricultura y Emprendimiento Mesa.								
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA			
Claudia Mateus Burboza	49353452	Alcoardia 14pol	mancetadau nekot	32153910 8	Cloudsoff.			
Bolmes Sangregorat	18966476	Carril Names #	pose. Valery @he	ton 4653	Parton			
Altara gudlen Villador	106348764		Alloin cape as de		· Aum,			
Heli Polling Aber	96439220	Amelica		35449943	Helmastro Lo			
Nasavia solis	B5767319	Asi julioclas		3149180162	Masario			
General A. Foreno Vido.	7/44075	Alcaldia Chijujan		3/65/19057	ChA-1			
Ismael dear Mesta	9269436	Venda el guirraro		3175881024	France			
Nulema Codena Alvando	1.085.175594	Vereda equimero		3008.70984/8	Mayer			
AGUSTIN CHANNORDS A	18PEP1 FF	veredo alcarn	47)	314519049	R > GUETING CH			
Tota Benovides	FY 1430F5	Bosbando I		322712259	a Lite			
telimpry 5ma	9652961			32349956	ss deruta			
January January	82380503			3106129730	weent to. 22			
Whio Zobobte Dhoon	14515547	Breada Luz		311402600	Colora to			
HERMES FOO MAHRUER U.	10643H000	plandia Countri		3104204983	1565			
5052 6 lopes	7617820	GUIMUID		315516828	5039 6 10pes			
WIMAR ASKINET MODINA	5011.056	Representante	osani paretal lu	321693756	4 Pluster			

HARTER CHAMPO CAMPO CC 26726306 Verede el commo MARICA

HARTER CHAMPORINES CC 26723673 Verede el commo MARICA

MARICA CHAMPORIO RAMONIS CC 26723673 Verede el continuo MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA

MARICA



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 140

2. Mesa sector Cultura y Turismo

OFICIN	A ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL	CESAR	
EVENTO: MESAS DE TRABASO DE SOCIALIZACIÓN D	EL PROVECTO DEL PLA	N DE DESARROLLO DEPARTAM	ENTAL 2020-2023	FBOHA	
SECTION CULTURE Y TONISMO	- Chimi's	hagua			
NOMERICY APPLUDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Yamine Cahan Monson	49)51519				W
Cormon Robert Hor	33 213 117	Del H. Fo Santala	essence (1024)	3/1403022	Person below the
Jod famufophanage	3247239	Fechine of Days	moma hamada tes	Mariel Com 19	61 27 14
Shirty Marcels Das Ortiz	1063492124	Autosoma Asobeth	-	3/28389857	Shinonto
Daisy Mahel Frants Medi	41494575	Fund Hi con del Follo	The second second	AHHERAN	In sell was
Motor Romany	106348/682	Dibliotecus	ment Kongressi	\$15,956672	Hues Pri
Maribia Tolara Willalobos	49351248	prograter stelled in	mariby of 2601 -	Sondanna na	Harildie Tolora V
Ano Mercecles Vego tologo	1045+67473	Participante	anarticle trace @gr	# June 323759 R	44 Area H. URR T
Eugenen Arce Melia	77194606	Carpac/an	grimati Com	3502506304	777
MARREBES + 90 pea 12 cm 2	49585 405	Affarden LgipaL		3107411428	+ love Due offore
Carles Casadies	5092235	Manuscian Cunion	To Campullanding provides	Force 1281E	Cua
Franterando Jumo Bores	t	Universida Almeteral	Over 1999 Deal	50552.3 3204	(water for 2
Tanta Cimes Cime	4019 3707	TUPSON Untelled	You wood worked w	2157874AV	Special tool
Tilda Father Medina Acuira	26 721982	Cultura & Torono	The Carlotter Ca	3114034CF7	Wille Cheding
County Lies HUPEVE	26,721539	19 0 1t		3/5-187448	This cullent
MARTIN CONTRAL	26#21606	ar Lucinea		315447 tel	

martin. Autorat for Transport for Application of the	at the second section is				
CIDE CUITURE & TULBERRY	- Chi-	ichagoa	EWIAL 2020-2003	FIDM	- 2
MOMBRE YAPELIBO	DOCUMENTO DE EDENTIRICACION	DEFENDENCIATINTONS	COMMED	TELEFONO	Paner O
toucarthia fontales Romos	1/07349932	miksona	mi wanthandra	The second second	Herital V
Victor & Ropolino B	6 680.568	Caltura	rappen Huma Garner	Bistoreeyr	the thinks
of my Promoto Rivera Arias	(06348465h	Outherna	regretarion popular	- 1A4536984	THE
Flore Saurpayo e.	JE 322.403	Callaro		2148166495	#
Sustana River Some	7.757484	Gulton	tour manger	371691HP	24/10 200
Typus Copris Torres	3314360)	Cultura	Cuprisalvarow	3144920471	Mangle destrisT
amuel Codris Torra	230 441.66	Offern Montein	Samony Colly May 1 Com	23391644	Thought thingy
osefina Sanehez	26723201	determine	S. Beginner & com	Spe 253 932	Loseque Barelya
and de Dios Dinz Vega	26723 692	literana	Somethy of the rough	323.5366	Amartin da viga
SHARY FLORES TUERS	48. FR 855	RETESHNE	Learning Franting	30/2/51/25	Lynny Horne
sous Lopez Zocha		rifesano		32-931346	dein
Name Nosquete Rates	1065136556	CabalNo	Chimelvist Stone	3000674245	Tolowas Masquet
etson Jobo ospira	1971/121	Cultura	Jescons@hearning	3012-017278	Jeckson Jobo



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 141

3. Mesa sector Recreación y Deporte

OFICIN	CINA ASESORA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR					
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE	EL PROYECTO, DEL PLA	N DE DESARROLLO DEPARTAM	ENTW. 2020-2023	FECHA:	Eners 21-2020	
SICTOR DE ON & Y PARTOLION						
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA	
1001 conclos Moitins	19.69/197	Emison, ando	no Jackenisia Ol	Jun 3/19/500	4 hourainst	
Arguals Lopes Hegio	26-723912	conceal.	gracible pase.com	3217767679	- Sweet well	
GRICK ALVARES	77/94,528	ALLACDIA	habmall com	301-696-120Z	13-49-15	
Zenith Castilleyo C.		P. Junta Accion C		3219144604	Zwith Carl Uso C.	
Jose Alfredo Romos Mts	77.42.368	Dir. Deportino	Byohoo. es.	3//4298432	/hutes	
Humberto Florian.M	12.401749	Dir Deportivo	7	3127507054	Humbarto Flor	
Johan Alexander Quan C.		DePorte interior	Janda tate Cholanto	318345990		
ESUS ALEXAS ROBLES		Cordinato , Specin			who / 1	
Antonio Bolacio Maily	770182	SERDERMIES	arts - soolululu	3157267017	Luckner	
<i>f</i>			*		/	
-						

4. Mesa sector Enfoque Poblacional y Paz

EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SCICIALIDACIÓN DE	L PROYECTO DEL PLAN	N DE DESARROLLO DEPARTAM	MIAL 2020-2023	PECHA:_	
store					
NOMBRE Y APELLIOO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORRED	TELEFONO	A PIEMA
Milwais violence	26729298	Heravetie	purament	3106901820	Alune
Allh Helmander salas	49752948	Mesa vitima		313537675	That Historial 2
		Mesa vitima		327770389	
Sol Marina Mandez	26726435	mesa victima		3216557551	Sol Marina Meula
Tuvencia Rexes Pediato	120333318	mesa nichma		3/3687833	JUDENCION ROYES
Diana Esther Reles Andla	33397464	MESON VIEW, MO			DINNA ESTACI
		Foliace M/pul Cum	-	821 897 8537	1000
Nancy Simanea Berrio	1063496269		ns.mancab@gam.la	3234749192	Nancethamone
Marisus Alberrol	49351489				Harida Alfan
Volande Berrio	26721845	Hom de Victoria			Johnson Berrio
Amira Trabel Berrio Hounds	26723601	Rienal Pascora P.	econoch enast co	3145841510	minkeria A
		Popresetate us			louis towner
	7570023			343/980	-



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 142

5. Mesa sector Infraestructura y Agua Potable

OFICINA	A ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL C	CESAR	
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE	L PROYECTO DEL PLA	N DE DESARROLLO DEPARTAME	ENTAL 2020-2023	FECHA:_	
SECTOR:					
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORRED	TELEFONO	FIRMA
MBRITO ONTIT Merica	77 18345	Cremous Acceptor	Monte-OI FROM	からかりかり	(A)
Ruber Duro Torres Sinchez	1032/467155	Secret. Plantacide	ttorressa@quaila	322 9549378	Bullion B. Town S.
Carlos Daniel Perez MoreNo	6.688509	PLATA PerDiDA	,	3113015412	Carlo D Perez
wemilda Outryy zombon	1007086712	Alata prodida	VIUalucovonio	31565 3 579 5 0	bunitaly consen
Va Erbne Lanz A		Sec plum dules			mslof
LUIS A. LOPZ & PAGE	8742259	Ha Asorem ta		B10-32994	Sugare
	40351324	Sec. 5. A.Q.		312796766	Owa Berio
Ida Euror	26723282	San francisco		3107687157	leda suazoz
Merlidys segovia	36703110	PorTugal	-	3/68/69034	Marlidys
otes becar out and sets	21.436.399	Modio dincelingo		3126922048	to and world
Emaida polo Diaz	49752457	DIOSNEVE O		315819852	
Yeman A. Form Oldes	7144075	Akathis Chingumi		3/65\$19057	C+A-L
1				l .	

6. Mesa sector Medio Ambiente, Minas y Energías y Riesgos

ALLER CONCERTACIO		⊘ Lo hacemos	MEJOR		CESAR LO HACEMOS MEJOR
NOMENCS	ODULA	омессиом	COULAR	CONNED	FRMA .
Miscoel Bruges	77.040.731	calle 9 # 5.63	31687977	ingmigcellows	o Mosc beven
Gonor Cervanto C	49.754.502	Universided Cortogeno	5008958778	lawants Cou	arrantegena ACC
Helem Merdoza C.				helenomenhai	
		Mandinger 110			and good can wall
Educ Aries V.	106348994	Calle 19 # 8.00			
leres Litim Penter Lopes		ans#21-01 Chique	3184013994 31840013884	rollmento Chel	Day for
edus cenantes		calle 4 \$ 308 chindren			
wilmar Villamal		de 2 oscidente ou			Ignati Wilman
Deván Padollo C.		Cale A # 5,243 Chair	\$21240200	tunpalibagne!	Drain Radello
Pail Tirong Heady		Virede El Carmen	310357255		Pail Timeny How
TONOS HormoHyia	27/41768	eH/6va			- Hausis
Scar A Zamuez 5		ch/yer	31.8297/87	/	Acotomus s
Haymina tom: 9			5/36455342		HARMINE TO DES
Eduber Duran		postor	322662800		Eduber D vnd



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 143

7. Mesa sector Salud e IDREC

wwo mensus manous sociopioni	5 I 400 I D	N. DE DELIVERSING DEPARTMENT	Orin, 200,202	ROW.	21-01-1020
NEWWEY APELLOG	DOCUMENTO DE ERINTRICACION	DEPENDANCIA/ANTEIAO	coweg	tearono	T PROM
Kenner Berry P	4t. 3ng.400	solvel.	Allege Chalone	NO MAKE	Kieman S.
Physician Phristians D Rosa Ma Carchar Sarmiants	41241362		Marine marketing as		
Vanonyoa Axi 2a		Chrosender			Kirman dala
Quilet Bridge	H125-79-4	Comichestava		3124107868	Services
CRISTORE ARENT	77142113 /1/1909	Part of The		37/2175285	Tmilos
Extrahed Orelians James	(f) (155 JK)	Statustick Ages		Section NAME	Latter .
Topodo sport	34007	saw.com		3-472/277	1250
Spanne Wangel		Hay Subs .	Linmoheper See	313670643	
Nestor Gonzalez	B\$160+36		Day and the	@ \$1260f.ml	Thereforehad
HARISOI GUILLERE HOR	P 143721063	JAC.	Tartity Abouter - great South marities - Clark	714,98029	Hora Tal Carolore
ligger to the hoes Forgers	Physica and	Anulyse	Ystener (1) Poul son	3/1702 M24	Voces Cabres
Hern Mario 500	2672695	uluri apila		N . 12 COW 80	
tuis elle outotayer	673-353	150 Contra	laistay) of Oliver	101354717	chere Home
was abestotresons	#Yzezi)	A 154 1 15	MIXTRALES.	25,200,400	Mary major

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESA SUBREGIÓN CENTRO







Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020













Pág. 145

REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 146

MESA SUBREGIÓN NOROCCIDENTAL REGISTRO DE ASISTENCIA

Mesa sector agricultura y emprendimiento

OFICIN	IA ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL	CESAR	
EVENTO MESAS DE TRAMAD DE SOCIALIDADON : RICTOR: MESA AS ELCULTURZ	A V ENVE	HOR DESHROUD DEFINATIONS	DNTAL 2020-2023	MOW.	22 [01] 2020
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		CORRED	TELEFONO	PRMA
to 15 & Benites 6	74161847	Here Victura	Hermannejanz	3705A152 3/266/241/	or affect L/.
1910 Value Hoyce	9.429.284 9.429.284	ALCALOTA OF ELAN	Sandre no vine Com	137744406	
Polare deli over Sal 200	26620)18	LAC PRESENTE	where HIND John on	39-4/59249	
TANK MILA GALTINGAL	1.065.665.20	APACICA IN VINCENDADA	Im Dule Danish com vary a 62 900 per	304303399	17/1
Amondo Tolino Golis	77.026.340	EX CONCEID!	The best many to the	3,682,9542	and 6.
loo Seit Somis	124178	Longissons	terminen see		Study -
ar son ton a Zerit	12810187	Boadenga		JHERE3176	pari our
Fredo Corso Martine	77025/74.1	BOSCONIA FORM		3.45723535	Woogoth Swias
Sidem Sunder Hoys	4775.759	B500	-	14570950	4 100

OFICINA	A ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL C	CESAR	
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE			ENTAL 2020-2023	FECHA:	22 01 2020
SECTOR: MESA HOPKULTURA	Y EMPREM	July 12			
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	
MARTIN SOSO (DNOUX ADIZA	3.163.130	120 Borcond	moterknow (10 Ho	3106759366	AL 10 0
luan Luis de la Mos	77185065	Aproceica	buy his heart. es	3008196600	builty & IK
Story Portos Oidas	77.094.096	01 1 10	from Vidal vorter 64	i comment	Two P. V. D.D.
DOCANEA CONTREMAS	1065.001311	CONUMAL	habor be niverough	3047050626	Suiles
longe Postino Gomes	13425875	Concejo Suricipa)	lover patingalhe	3205425450	Poc
CARLOS & MUNT	77.165.592	CDt-GAMADORO	carnopolhehul an	315.3359345).
Edder Hanges 2 B.	12685050	1. judependit		3004636631	Ell.
JOSE FONTA VO TORRIJOS	12686 801	MESA DE VICTIMA	Jose Francisco fontatos	321 8134588	Somf Spring Spring
KOW TOLF CORNERT.	56761991	conum	REJOCOTA Phys.	on 3144/344	(ky)
Idalia Quiroz	3662052	Calle 94	1	32158962	? Parlison
JOSE VIDET PEREZ	5135662	Comunal	rospiedo Penselago	3126773551	นัก นานา
awaldo Rojano 3831565	312203437	0			11
JOSE POLONO POMONETO	1055691450	Alastica El Corey	•	3015523911_	100
Luis Alfredo Chia G	3177198	Yurigio Fl Pago	(vischias6@ gna	1 cu 3114236834	AND I
Hara Androd	7072/3	Bour	3	135197917	1/0,1
Yusef Damire Borges	179756/	JAC. Vereda La Brit	na yusefdamirelalka	3186982	816 Guseth



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 147

Mesa sector Medio ambiente, minas y energías y riesgos

MESA AMBIENTE - MINAS-RIESGO JEWWINA

020			, (X 5.7	
OFICIN	A ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL O	CESAR	
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE SECTOR:	EL PROYECTO DEL PLA	N DE DESARROLLO DEPARTAM	ENTAL 2020-2023	FECHA:	22- Engro- 2020.
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA
House Sutremer	36303125		Joselin Gin + wet.3		10 , (0)
enilda Malina	49596440	fund MEYTWO	eni-escorpionalotm	3207533500	Enilda Melina
lava Silva Vargas		Alcaldra el Copey	vaignssiluno@gmail con	3015181406	Causastratorges
Damer Vergel (lange) Yeison Javier sel toro montes	7063960780		de-imerazo holmai		
	1970946H	Defunsacioil Boxon	hechell 12 Egmailcom	3015023915	- Halfold
HELDR BYARR	77175718	Comario - unde			Jun R Joterol
Lamer Salina	1063.966,161	ASOREBOS ASOREBOS	YOP_rap1 @hotma; 1.com	3108356796	hull
Keyla A. Daza De la Cruz	1063969319		Keylalyek Bautlook.Com.		K-DSD
NEYD RODRIGUEZ	49717909	EMALDIA	MORITOCOMINAS		
William Prisamo edocum	286.80.66	see must angin	Mines gom, gor		ul

MEIA AMBIENTE -MINAS. BOSCONIA

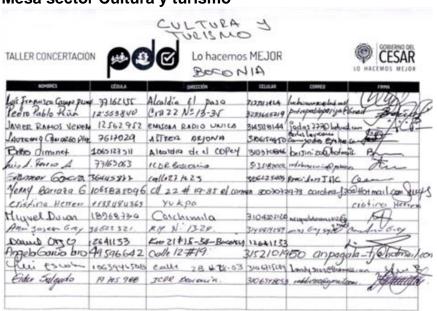
OFICINA	A ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL C	CESAR)
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE	L PROYECTO DEL PLAI	N DE DESARROLLO DEPARTAM	ENTAL 2020-2023	FECHA: _	22- Every -2020
SECTOR:					
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Svarys Orozes &	49597861	Madre Commonda B	ł	3123751833	
Manul 6. meliz	7.142-847	Sec Minas	minas Oceser. gove	10 315384SD	Pt Huppy
Andro Francis	7570984	0 - 0 1 1	ambented cerescu	Contract Con	1
Maria Oac Vact Dia	1065545089	Of Gestandliver	yetoodlaszocex	3013106017	Meas Vax
ganeth Arenas I.	42403.878	Acros del Mesor	Agrenas Bragias	3145441229	CHUCITLE
Luisa Baute Hernandez	49.745.03Z	Of Gestion de Riesn	gestiondelilesgo @	3168777823	I friends author
KARRY HARTTHER DETECT	2.065.642344	SEL MONAS E PASO	Secretarione minors	3174942768	LARST MARTINETO.
Amoun Arrayo Quedo	72141031	Comunidad.	Eyehoo bs	3173658180	11 - 1
Francisco Placiotti 6	66601871	SEC Ambient	ambient a cesur gov	160KCPH P1E	2
LAUREANO CAMARGO DIAZ	76170ZA	ASTREA	A Let Pour Caulys of the	3106174850	
			•		- 49
				-	



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 148

Mesa sector Cultura y turismo



Mesa sector Enfoque poblacional, victimas y Paz

Souther osios	49606236	colle 18 - 24-18 order	THE SHEET SHEET	1
	22580569	Call 27/4890	JOV 36 X 000	Coxe or Sever in
		Culling Kind 125-24	2/ecr3rer	Pair 5 Adams
Onvelda Heri	36654185	VILLA HERMOSA	3022056499	perilo o pas
ondeviou changaina	9002293.684	Jedick Octomete	316 655 1352 y man 34 @ Polate co	Selectionis
baldo Usina baldo Usina ocio Mucr. 1022 Cara Jaka a	19706197	KOLFZSUZZAZ9	CB65/13/2 Sefioninghabouila 5/1975/5/00 Weighbard con 3/2/5/06/96 5/2/5/2/97 5/192/5/78/2	deallistical
WALL DATEDA	1062753908	ka 462212729	301617413	W
		Fro 23 1128-21 Kra.1815310-25	32/413-03 32/41615-625 32-773-975	Code Focks



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 149

redokan Egaleta 196
the second
100
1 - 10
100
10
Top of
1000 f
44
The same
ALC: NO
2.1
recorpodo
SA AFF
Sanger.
- Clear
7 13 60 60 40

MOMBACE.	EENA	BMELCON	IIILAAR	COMMET	FRMA
Bellis Janget	1065 123 511	Olealdia ded copy	3031088	6 berrier to Dhot	moleon Breek
Obraci Sina	47733964	TEST SNOF		dindenen	
Adleni Gorcia	36621941	Bosconic.			NORM: Staci
WINER ALVERA		Bos co nia	3/22982		Marine Parce
victor & Lakelyns A.	1065586.606	Boscono		rapide of the grad	n >443 .
emin Bano A.	1068 347 313	Busconia Cosar	313746721	Furniteness	Tombe Beach
Caples HUTEZ	14.24084	Bearing Tosan		1	4
pra vatolico	2292934	Exulta of	#3K500	1	Engral Co
Elie charries	3662536	Besign teron	3103080		Bellie Morninge
Delaya Para	36621930	Ad Bosmus Aver	3/4225936	Lorebsition it	ATT. I
	36622572	Basicorre	521 9 99 y N G		Tereso pelats
Intha Olivo	YC fosd dc	calle-11-# 22:32. Blean			Martin Olive
bubys flagozo	36622575	ente 14#15-638 mir	114.5% Kiny		Cubio
Produce Friends	86+72 34kg	540 154 21-63 Del com	3.714/he515	commele t	
ma offer carrier	3(42)60)		3/2274590	SERVING A PARK OF	Ance
and Eseptin	11 € 80099	ek23. #14-01 Miramp	32 V. 9 James		
sopia (lorge	30 COST KE		14342		Haria Escoreia

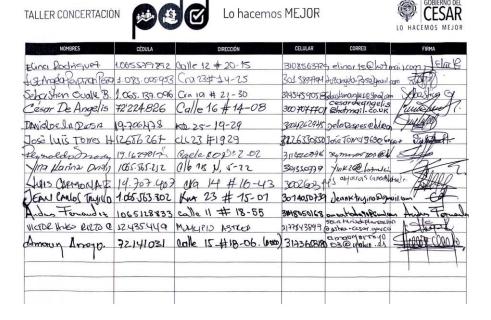


Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 150

Mesa sector Infraestructura y agua potable







Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 151

Mesa sector Salud e IDREC

BOSCONIA

OFICIN	A ASESORA DE	PLANEACION DEL DE	PARTAMENTO DEL	CESAR	
EVENTO: MESAS DE TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN DE SECTOR: SECTOR:	EL PROYECTO DEL PLA	N DE DESARROLLO DEPARTAM	ENTAL 2020-2023	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Canvel Esteban Vides Guine	12.712 362		Jamereather Ogmail	B128184328	No sake Firmar
Lose Contraras garcias Euro Querra Mireado	19515028	commission		312609267	COSOCOTORERA
Midici Paulci forsco (maro	1063949608 3662272E	Concejal Comunidad.	Paderfirom Chermade	· 3007617370	Relevione.
Silva Ana Gotalo Aluny Beltras Suprez Caro	60.267.195		agranasion Svi-	3165452281	Stocked-
Ose organ Woulines T	15/1+3363	Medico-Concol	60 contoralgunda	3114088468	Borras Serez
Sinable Horarge Cevillar	19.203.3/3	H-S-J-Bosro H-Ston Pagne Clayer	acampeniol if a con		Cere J.
finded Androle Rawers	1265134192 49.792.994	Ser Sall El Coory	1 1 1 1 1	2m 2 154871	Control Andrede
THIS J CONTRERS TELD	1 126 750 154 B1 750 06	Beer day de	procedy rejusce egued	\$157392477	Spendy Migh
Governo Muarda of.	-	Entermaria.	foreign of ones		3168025184. 300498178 Junioh



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 152

REGISTRO FOTOGRÁFICO SUBREGIÓN NOROCCIDENTAL











Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 153

REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.











Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 154

MESAS FOCALES SECTORIALES VALLEDUPAR REGISTRO DE ASISTENCIA

Mesa sector juntas de acción comunal

				777-43757 9 0-4-4377 7	LO HACEMOS MEJOR
NOMBRES	CÉDULA	ACC. CONES	COLLAR	UN (CS	24-01-20
India Domingu	72 186695	CL - 77# 183-104.	2418012818	8 nd0612 2019 Bymile	- Duffuft
0.0	7+027230	elle 31 20 435 Bereonie	32353070		E THE
	77'029619	(% 45 Nº 6805 Noveda	3014586105	grideranshmer Gasels	97000
DOHALDO ASPEN	4930527	el125 = 68.28. 5 No	317367086		444
DOZ MAT GOLONO	19705911	CIL 73 N=21-63		diojanossagani	84
	F574637	CALL 7 #29-52 NEWS ESPIA	5806589608	LOPH LUSE GLUEN	De coprado -
alterGonsiles P.	77010094	Condominis Palmotto T-4-boly	3376E20173	walgon ro@hotmail o	-
Tose ARIZA A.		TR 29 \$18624.	2005946898	or: 10. por 19680.9m	Lecen Just
10901 St. 399	1010414487	Renario De confesso	313-6595929	Jessbort-Wholmal.co	a www.
Valanco Vari		HIAIDCOO 43 populanous			whater & freship
Angel Nieto	17.809 4190	Cha 45 Nº 19 A30 kmm	3224344126	angelmete 1458 05	and conft yof he
liber books Onsk		Culle KD DEED 1-08 Golin	31725×8503	July 10 5 18 Communica	Jana Jana
iga Ha Luguez	21003986	M238 casa 17 Yourna	800884 OP 24	Holmail.com	figur face lugg
Bolly Themire.		412 / luso 38 / Pares	300597800		Betty Rame
Voice Porpez	77 A1703 YAZ	423	315-239:58:59.	Pernate Shamil. 05	# 10-
Argenia elacijo	49738429 .	CII 180 Bis \$34A05 (10.	3126493018		Agenid elavija

R CONCERTACIÓN	Lo hacemos M	EJ0R	GOBIERNO DEL CESAR LO HACEMOS MEJOR
	Accion		
NOMBRES CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR CORREG	FIRMA
RUSA M. AZOMICCAS SOCIAS EOS	@179#43-60 NOURDH 312	(78.6952	Common
AMNUH PIMIGUTA 49736 CET	R2 43 56 19 NOVIADIA 312	6467438	and ofwar
18dux917a. Maestre 49766044	Kra 45- # 45-28 Nevado 3163		Liderina B. Maestre o.
Judith gutienes, 49734912.	calle 34 \$ 2570- 61 do 318	94+>392.	Judin /
Deshidely 17094580	CHC1 13 359 cc/41 30	>229681	afra
LEGNORO TOILE 77010212	ell 20132 4A-16 31	26149815 -	soul f
Aejesti Rodon 32021443	KIN 4# 20 BIS VILLOCASTAD 30	223014243	Similarino
Tedes du egon 12 11792.848	calle 188 #35-35 ville lor 300	08146499	E syde Breg
Javier ancigue SILVA C 7701664	N310CS 1 CasIMIRO RAULM 30	07723288	- The same of the
Hubes Acosto a 77.030.016	Calle 167 736315 1-08 Galvin 31	72648509 hubacos 18 Ognail	- Thousand
MANIN Mranda 12210636	Cra 30 ABIS N. D. 1820 Mantal	3103998654	Jan A
Sp. Irana Diaz 49767049.	mansv. 23#16030 38	880 Timedica 2 69 n	any com fello
Sulmerys Mendon 26870877		726946 Selmammalahlican	Shim
Angeleampo Comez 73129760) / // 30	15353315 Angel-Albertone Holangi	1. em Alepolo.
Alfonso Baron S. 77016 107	calle 14 c 21-65 300)8809262 alfonso emilio boron	Bur
Reduct of el 1 42490080		58993727 runny	Principal Doelela Kell
Jacque To 100	A		



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 155

R CONCERTACIÓN Lo hacemos MEJOR	CESAR
Aceions comungles	24-01-20
NOMBRES CÉDULA DIRECCIÓN CELULAR CORREO	FIRMA
MANUEL MARRIES 77014484 CVA 21 H 29-065/1140 321665/1188 Manuel MANY	10 Lelifel
Felipe Infante @ 12.580 432 (89 19 \$ 23.5) 18 LEMAGO 918-5636 994 file Renozace &	and com Felipse to fourte (con)
Francin Hi Hanny 77-019350 Ku 22 424-02 1 de Hop 3197712868 francenzioli 8	
Vanice toyes 49789764 M2 B 0213 25 27 376 311410983 40tono12230 los	1 1-4
Haylando 26946172 coll 41 H 30-27 CHir. qui 347552434 Hayel-scon	
Vancy Jose Green 36 489798 Min 31 # 16 Core 16 Ciocen Mar 3/2688740 manyles gum april.	
	Plag 5

Mesa adulto mayor





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 156





NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Lique Wenden	26942/18	Cock 1301 # 23-426	3053653209		Lysia let ances
Now Ameris	49734 303	calle 50 + 40-43 Newsda	3103509367	noromoriz-o lotece	None free
A brahan Orgo	12.440770	100 50 7 13-05 Enous			Marin grozza
Rafire Simone	14.205.373	Deg. 19 A \$ 20-36 toaigne	3012015754		* Dur Sun
Nestor prozes	12718797	dl 20 #2216	3214539889		Kestas prozeco
Sandu Arasta	44724743	Dg 1725A27 fdores.	301597687	Samiaculagmaila	m Xanka Hosts
Februar Dioz R	77.031.303	Cra 24 35-25 La Man	30435689	Gaddirte hothar	concom BEHODH
Helba Cortes	49739 993	Cva 37 # 8-46. D-N	30052757	6	
<u>'</u>					
,					
			,		





NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Marca Colodon	26939039		3116768693		
Adalinda lega	4096942		3146767010		
Claudia Paricia M	37461467		3117188234		
Ana Walsel Smet	36 517 876		31689604		
bredius Kartin	12715398		304377481		
Jesus Lopes	12446388		3214865497		
Rubb Harrat	27003840		3181637151		
Manuel Rome	こりろいし		316370301	}	
Denis Amoris	49698917		3176250600		
	1				
			-1		



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 157

R CONCERTACIÓN



Lo hacemos MEJOR



NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORRED	FIRMA
Harris Hugaret Host	49743604	M2 I Cosa 30 tobia) leta 461	3024874815	Hoguzakecto 760gmail c	I grows awant
Juis failio Guara	5194167	Barito fineladore trau 22 180 - 27	3166537590	, ,	Asio 6 g Juine
Hour Dien Benero	28546529	for Milagro 146 580 95	3137381652		· Maria Dina B
Luc Posulis Castro		Cr 4c 24-23 Condeloria Su			Lingagal
Ydarda Sabul Holina	22 630846	Cr 40 25-36 Conditionally	315 5194373		Folonde moins
Disordo fimenos C	18161090	Cr 40 Cura 20# 87.	3234113730		Lordo Same
Acinto Pomero	77008328	cr 29 -18c 21 forda	311 41802 30		10
Elsa popuny	42991942	,	3043658972		
Chaclo Jonet	157086		301569828		· ·
Edgar Matins	18935749		318552597)		
Beatoir Soldal	27916770		30068999		
Corsulo Sobar	39 065806		648735981		
Dorn Comos	63274487		500659798		·
Voctor marel V.	7439550		32254010		
Juiz Wiene	77 014 7232		3187545847		
Grada Other	7683√83€		2214570962		
Wan Hontano	5 467 391		361348492		

Mesa personas con discapacidad

ER CONCERTACION



Lo hacemos MEJOR

Disca pacidad



MOMBRES	CÉDULA	MOCCODE	CELULAR	connto	FIRMA	
Claribel 3 worte	49720833	Orifa 27-28-57	300180524	clarboldente	aleke	
Varia L. Jacone		Kra. 34 # 8-107 Apt 200	30169896	mousia zosc style 2 %	toulan Shaff	
405 a Woul Atom		KIA-34 \$ 8-107 Apt 25 War	3016820104		yose of Hexia)	
y Deidazia	49759252	Coulle 34#18 E4983	Seeph 942	52	cures'	
back. S calvo		Calle 31 21-46-1 dames			HReles calo.	
Kan me capallos		CISCH 208 1-96 Summe	3024336576	Karrent Chotale	- Kom abollo	
Ero Peroxonia	26420-0489	Cro 94949	3152403283	erospess Rharm	Ena Donatural -	
cristina saluado	49792540	calle 28 + 4-33 Villa Rosi	213.2402933	cristiansaluele.350	reference	
Acumal tercese	3716,032	calle 13 # 12-25	317 2838499	anistrolopes@gmood	an	
RAFACL AlyARES	106559532P	CHAI # 138-04	312,696,3345	zaja el AH. zooephi	feed corp. T.D.	
Lefter Hrands		calle 31 # 19-20	313 474 669	Horam Cabula oringer	Leave Jertaphyl	
Daniel Minon	× 1002242702	EARLS1 # 21 - 46-14m	307594459		Daniel Decachia	
RONY YASIA	7065582867	CQ # 11. 28-53	30028 a SYL	Charles	Rad.	
Lei dis E Very	ND 50 1065 65434	19 Calle 34 # 18847	30096968	0-0-	eum.	
Horis rection		calle 31 7 19-00 + Hugo.	313 \$746699	1.003313.970	Mo Banza.	
solangel sound		ena 10 \$ 90-04			ni Sotry South	
OSCAL DALLAN		im to + 90.04	200 5563 05 8	charly Dan de Rou	il oscay Balato	



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 158

ER CONCERTACIÓN



Lo hacemos MEJOR

GOBIERNO DEL CESAR
LO HACEMOS MEJOR

	1	213-4		
NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO FIRMA
Kay Robles and	e 44.194.577 49788043	(a)le 10+12-52 B. Goitan	3003836652 3024336526	Kaxicalo Charactor Lain Tabalca
_Ena Brazonda		Cra 9H 9A-37		crospezacisade &
José Lomovie Quing		Quacoche	3175936587	Josepresente holm Pomons Circle
Karen Rosado	1065637302	Dag. LOCH 25A6B	BOY 618443	KarayuleMosabo Kuntha
Silva Orozco Osorio	58 303311	Ul 70#14A -39	3136830741	scoverellmen duasió
Tout Kolur			1412/9000	Kurces 240
Mouricio Vargas G		Transv 188# 20819	3004317344	goirro egmanticon MU15
Hector Silva P.	71.447. 048		3113505928	Hector Silva p @hot. Hunt Sout Pout.
Jaime Simencas		CK 228 \$ 18 = 27	304344984	James marcacymilcan Mary
Cristobal fore Orpino R	1065578817	Barro Compo Romero Ma 10 cr36#4	9 300 3162055	CIOR86 Egnail com Conford by Bany P
Suga Horales Costillo				Europeweter Charait com.
Joan Hochado Avila	1065667570	Don armelo CII 57#32-109	3916265595	Soraya wet 21@ hotorait com YM.
Dioselol Bodillo Aios		Hz 34 casa 16 Villamirian		Augretedioselidagnation Olosefled B.A.
Juan Vergora Zobi		cra19c#8aza	1314	Santa aso co co aguartan
Patricia Anga	49.762-495	24014 Nº 9063	l	pachito 21100 holmails com Frateulu deza
Hargues Payams		Diog. INA No 25 AH fuel to	3205637266	magusuhuchif o guin f
Glana Foreida	18693970	0/186#33-05 Villa Kreach	3043475700	mprescara Charilton
Eduando Gutierre	C. 44.034.533	Calle 1 +37-98 Balunes Suchi	44 -3177 425	(2) 2

R CONCERTACIÓN



Lo hacemos MEJOR
Discopacidad



NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Adriana Camp	£474244	trav: 26 #16013 fjdor	3136707326	adcangu6+ fgm	il.com Acy
Aday Heins	R 106224120	16 26 9 # 45-11 09Sis	311790329	s actedista beard	con of the
Ruges The Monter	MR. N99.397	Rolle 10 18 N:14C-80	312 276 2156	temanoco+130 horman	4 Repostloria Monton
Gurams Herrera		Me 72 es 26 tetapo 450	30 6009110	Yumu Her a hota.	you your of ale
Elkin Suarez	7.570 813	H 29 cs 11 1stope 450	301 3899764		Ilkin Sung.
Guillemo As	77.166.692	01/30A#12A43	30227294	4 gullors Joseum	785
Akin HERAB	91497117	06 19 64 +3-12 Ed. BAL	954929013	a langer bod Cognit	Cefaller
				/	
_					
The state of the s	The state of the s	CATOLOGICAL CONTRACTOR OF THE STATE OF THE S	ednomina e e e e e		



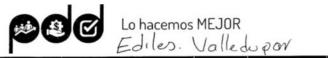
Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 159

Representante	IN SO S	Lo hacemos	MEJUR		CESAK
Representante			Discop	ucidad	LO HACEMOS MEJOR
Personas con	·PPD		U U		
NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Storanio Loca	1082969566	Collero 12# 16a-57	3/88270997	fefaz71992@mai	Stefa d
Diggo Vides	1051518681	calle 9 # 19cz-06 Calle 34 # 25-70 pmg	3/68720064	dudes a gual con	2000
Sud He Guterer	49774912.	cale 34 # 25-70 prop	3184477392.	Lugation i @Howarde	on. Jugan
2013 901 105 CAR1O	£2005£	20-20488405.05	3184421993	Saidacuallache Frai	Lam Re
					,

Mesa ediles

RCONCERTACIÓN





GOBIERNO DEL

NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
lug Mutouro	77182796	K+ 28 # 34047-pale	31072188	6 LANJanores	s Sycota
Nestor 010200	12718797	Nester 010200 1952 @ 901 Men. Com	321453988		Nester proces
RAFACIROSAN		K4K21 BigGSANTARiff	304338590		RAFAELROSANO
Ellen HAGMERS/	77016 5dy	LOS VENDADO	312 63323 99		DE 5
COWARD UNSWITE	11143142294	M b CADA & A CIUD HOUSE	3005H2085	Edwards Domeic	towarn unsver
doge dus lops	1065663067	Dy 186 # 240-31 fundadors	3152795519	de dongeropes Chetrus	on Junge Lypus For
Pikin Romero	12.635.038	Culle 30 # 2-10 villa Rosa	30432495 68	Elkiw Paners Coco	Eportonomico
Our Aanyo	71076036	C/e 31 Nº 3-12 V. Domo	77076036	Our Ango - hitroric	Strofe!
SANNA ANNAL	1978 68694	Guatmary 1	312 8697000	Yrung Rado 1411@gm	men Spenditions
Yor chimpaggs		Palle 17 Nº 19304	2/783441	ur =	155 7 12
Pesenio. Haste		kie 19# 2245	3006668688	and the same	frey July
William Moline	77009523		317883352	9	1 Walk 4the.
EJAR Ahmadu	77090391	MZ97CII Garapal 4etapa	3008860940	101 torres sepatasostlock	on Cosmahud N.
Wintles Simines	97191173	M2 6 Torre P Apto SDI Marin	3015741494	miller ma Hotmi	lan cellel 30
Pory Bayo.		KO-1. # 15 34 Barrillo Homeral	3043682162	Rosy 2113 Chl	Rosycoupe .
June les Duc	/	Calle lbc Cone 2-37	304376241		In Enle



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

3-14-4470725 319-2350933

4133561825 Judge 1946

Pág. 160

Lo hacemos MEJOR R CONCERTACIÓN 5. N.S. M. . Royando Ash 127 a 72178005 ale-10-7-15 Published Smoonored. CIT 3549.9869 3/45554913 LANGERICE WARRING 7630396 Bernindason 1063990270 Nobusimake 3 (88) (46) 315MM5392 N. Kwakumuke 1239777 ptas - (pm Elmer Former THE 155 * HOUSING 174 283924844

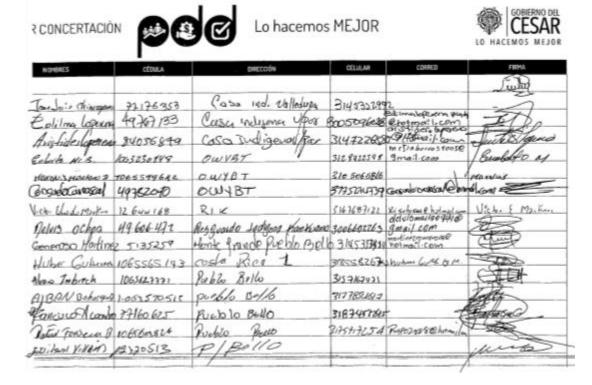
NABUSINAKE

Alikwakuntake

243 1.065 583466 245 685 62.841

1133569.825

al uguerdo





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 161



Lo hacemos MEJOR



	<u> </u>				
NOMERES	CÉDULA	DIRECCON	CELULAR	CORRED	FRMA
Edvards Carps	1.026.771108	`	30223694	8	E.C.C.
EQUIRED FRACTURE	86053669	BARHION INCERCIOS	3087305	s encuesibility	
DALLIO DOWE B	5435302	RUEBLO BEILO	317440618	2 dansomrosohor	1
ENJOYE LULYER 2.	ESELERO MICHONA	- Volledayar, Contan Pola.	3 BLID	Jeanly-923 Okotraul	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
anigures Janes	77.094 818	Sommerco	_	-	
Marof/allul/r	1005595089	Villa Ligio 3 NE D Corry 31	50/5/1060/4	quisoldenotaur	Klennften (f)
Andres Freza.	7530984	Hirace, Casa St		anbiente@coo	
Jacon Harriston	7062241163	Calle 40.47600a-S6	S136051285	general@coor.gov	Departamenter
Welson A. Solono 6	15.193, 290	Calle 16 #12-120	3205134266	magnetiotima? com.	Michigan
Elma Mach	0 32.728 663	Cl 68 \$ 13-22	310605998	Operopes provided	Draws Drown
Rosa Ma Cerchar	49791913	Sec. Salud Optal	310223225D	Saludpublica EL Saludiesar gov eo	RosaWCS.
Alma Estimes	49-777465	Gob del cesar (Besion)	3173672104	almographilmis	Senf &
FABIOLA AVI	A 49688015	GOD all lear Etnifs	316628932		Oth 2
Kan GRATAR		Redoto Bello- Caso	34345484	Keensisteregnitu	Kongalf
Tartiana Comprakes	1007450,712		30466352	lathrocou@pular	Artigo (Pol 8.
Lozannilan	49743429	Pueblo Sello	182331448		- Efrey





CEDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORRED	FIRMA
77012120	AGUAS DEL CESAR	3157272764	asundicencon.o	A
4350729				
	Aguas del Cosar S. 1.55 P.	3017881190	aguasadaesan com co	AT
9 574.278	Purdo Kenkuama	3114347779	provident Homes & graite	They ten
7023304	owybt.	347743544		There !
			20152	Zalabaja Third
100779 708				hitgel singe
1143206341	2 10 0 10		ACREED .	Fa Kapingong Z
7.571.681				Novemberga
97.198.17			^	
obs659834	Valledyper	513594146	Juna terosulat	**
7				
			To assessment of the latest	
	77012 120 4250 799 1004991.096. 7 574.278 1002304 1002304 1002304 1002304 1002304 1002304	77012120 AGUAS DEL CEURR 4'350799 Sec Educación Deptal. mero 49970016. Aguas del Cesar S. 1155.P. 7 574.278 Judo Karkusono 1003304 OWY b.L. 1001797 708 1143206341 Puello Bello 19 17571.681 Puello Bello 19	77012120 AGUAS DEL CEURE 3157277264 U'350799 See Educación Defal. 3023617246 mero 4997006. Aguas del Ossar S. 11 ES. P. 3017981170 7 574.278 Judo Karkuara 31143432779 1023204 OWY b.L. 347743544 10212704 Puello Bello 317363734 97.571.681 Puello Bello 317363734	77012120 AGUAS DEL CESAR 3/57272764 DISTINGUES QUISSO TOP Sec Educación De fal. 30236172165 la ference flore had mero 49970016. Aguas del Cosar S. 11. ESP 3017281170 aguadadoresa com co 9 574.278 John Konkumo 3114343777 Januardoresa com co 314343777 Januardoresa com co 314743544 OWY D.L. 347743544 OWY D.L. 347743544 ONORUMA COM 314743544 ONORUMA COM 314743544 Pueblo Bello 8/73693731 MONEYTER GENERAL COM 317627856 MONEYTER GENERAL

Mesa sector Academia



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 162



Lo hacemos MEJOR



NOMBRES	CÉDULA	DEWIG EVENO EX SO	CELULAR	CORRED FIRMA
letter Siens fon	100. 77025718	HIB #18 Cirdodolas ATO	34254658	Walks jose Summer ten Cyches can WE
José Mazo	8.572.579	Calle 5A No 19-72	3043980624	Josemote Qunicar ed . can fel
EMELIO GOUZALEA	77030856	Ma 15 CAR IS CASIMINO M	3002796110	r J gonzak zd 2 homil from they proceed
LENO LOO PERO UTO	70048980	UNIVESION POPULEY CENTER	357414016	INSTITUCE LAND
Coning lopes Hotel	1065570579	Universided Reputer del com	3012615799	ronny love Quincern du ca liter
Poolos Hovel	8 298532	Cara 6 14-27	31687:8416	Cusarlandolar volo Orras
wis c. Dia	12566695	Sede Varied sport		HTER VENTODISCANDER DE
WID DINTERO	77093567	AREANDINA SERE VIPAR	31682394	64104@gmailcon &
they Solno	4249912>	Universided Nacional.	3002694075	f+sdangeunl. A)
Jimmy J. Vorge D.	79603383	Km9 Via Valedyper-LaPoz UNSL		jivagasdpunaleduco
Josefina Hernand	32702948.	Cle 90#13-43/21.3	3002747804	sharmandy 4 gue Jogin His C
Jertis From	77010316	Cole, 4#21-63	3157111254	Signorus abil. He
rethorn Z.	からいまそりて	UNIV. SERE LA PAZ	350377941	faziletiandid. a live-
Imo Villaniar	12724561	5ED-Cesor	3215370968	Bu
(ano Romero H.		KGB #39-61.	3005092244	minosomogo. Hask R
ago 1 Redonto		M2 97 B16 At- 6/pa	301464 8165	10 year red a leard of the

Mesa sector cultura



TALLERES DE CONCERTACION PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "LO HACEMOS MEJOR" 2020 LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	TELEFONO	CORREO	Firma
1	Jose las trana		31520807 44.	lic Juschistriana @ gmail. com	i
2	Olger Baena	Baena Kkdco	3165724932	olgerbano cgmail. com	A
3	Rosallia D	Dozo Poloon	3176432210	rosolbodo zao Solotuail. com	Mindeloloin
4	Japan,	Lopez Padelle	3006343531	Youason 240 hotmil com,	
5	Sheila	Gual Badidas	3045471803	Sheilagraff yuhoo.com	88, 1
6	Carlos Calorine 4	ia.	3114141768	ballet tollewate Offet mail . con	e Duffice of
7	anna Celedon montes.	Celodon monter	3154048339	Parina Celedonmontes agmail. com.	Velue /
8	Cosmino Plata vegu	Pludo Yogu	3024077029	Pronofere Hate @ g mail . am	SIPRIZI
9	WALTER	ARLANT ARIZA	3004242227	WALTERAPLANDE GUALL COM	1111
10	Onaibar Ibañas	Navarro	1	Onaiberibanez Obstra Lcom	DWALLBER J.
11	Yosmeidis Constante F	Constante Figueroa	3102853414	yacofi@yahoo.com	Pasceridionistacter.
12	Losa Cardenn	Contens Rodiquez	3014061200.	rosaedutinwohotmail, Com	I KRE
13	Rabael A. Moreno C.	Moreno Consero	3001365654		Rugery Muss
14	Boris Sevrano Góme)	Serrono Cóme?		borisegome 3 dhotmail.com	Jewas



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 163



TALLERES DE CONCERTACION PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "LO HACEMOS MEJOR" 2020 LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	TELEFONO	CORREO
1	LUIS EDWARDO	QUINTANA PICAZA	3016766594	quinpy@hotmail.com
2	Dose Manuel			Jomagovasse hotmaileom
3	CE34234927110			baldor raff @ 3 yai com
4	Jose Wo			actournes watchormail.com
5	In Mains gels C			Juz marino, gelerando @ gahoor Com
٠ ٤				Sunry Scrabis @g mail wm
7	Jan Gabriel	U.		Careitor@hotmail.com
	Biado Render	A)varez	3012398195	xich 22-1270 Qyahoo.com
9	Willim			Verde Siche @ gnow he com
10				jab 1025 @ yahog.es
11	Gullermo Lus			Gatherma Sites guillositio 12 Degmoil con
12 /	Ruff Origa Coter	Osin Cofes	3185568026	
13	Jose Aluesta Mindia		301573 4205	Joseatu8@hotmail. com
14	Pedro Olivella 5.			peterusogando a hotmail com.



TALLERES DE CONCERTACION PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "LO HACEMOS MEJOR" 2020 LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	TELEFONO	CORREO
1	Schonar Navarro	ulla.	3173758591	La homarnavaroaja Chatmal con.
2		pata Navanja	3147920798	
3	Recity Beating	Desqueine Komisez	3185531079	enoth requere rominer agmail com Testial Yamongols
4 (Pado Andres	Edlindo Panguava	3016377382	negromarketing Qg mail. com.
5	Miguel Velosques	Velásguz Roja	3147912815	Sanmichelle 26 Dymail. com FESTIVAL DE LA QUINT
7	Yasser Rafael	Orosco Garcia	3155354378	palenkebor Ogmail.com
9		Simoner Cotes		Camily imones Quitlook Con
	Adola Youm C.	Conuz Conla.	3158910209	adolita gome 21 QNot mail. com
9	from Outes Granados			hugara hospanados De mail. Com
10	Angela Cabiela	Quicot ficante	3006784289	agmeco. gr @ gmail.com.
11	FRonk Monting	Marting Funts	3116778756	Cinematecovallenata@Hotmail.com
12	Eder Noviega	Tomes.	3126204225	edernoriega @gmail.com
13	the property seems	Æ e		
	Jose Enrique	Fuentes martiz	3012647071	Joenfymar @ hotmail.com



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 164



TALLERES DE CONCERTACION PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "LO HACEMOS MEJOR" 2020 LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

!TEM	NOMBRES	APELLIDOS	TELEFONO	CORREO
1	John .	Bolivar	314737595	S John bolivar 64@gmail.com
2	Harle Clarissa	_		Harlendanissa@ hotmail.com
3	DARIO JEGUIZAND	JEQUIZAMO PENATE	3178489555	retomola Palabra @gmail. com
4	-	,		
5				
6				
7				
8				
9				
10		:		
11				
12				
13				
14				

Mesa mujeres





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 165

R CONCERTACIÓN





	•	
NOMENCS:	CÉBUA	DESCRIPTION CONTROL MOTERAL DESCRIPTION AND THE PROPERTY OF TH
Gala Farons	1065847630	Calle 35 #4B 34 Hotals 514006916 Luxu-seledralum Calgerary
Ingus Venera	1048283850	ME 13 Casa 21 Allo Horizot 301 EKZOZO jagni Vinnoscio Zmani a. Jegan Vinera
Dagnis Angula	49.699.971	KEA 7 23-86 5 DEMENTER SUBSTREESED OF PROPERTY OF PROPERTY AND SUBSTREESED OF PROPERTY AND SUBSTREESED OF PROPERTY OF PROPERTY AND SUBSTREESED OF PROPERTY OF PROP
A'exanded Pilm	44.667.569	(tolle 16 # 2-20 A) 2000 335728696 21000 000 2486000 D) moston P
Lawrel Course	1050978479	NZF (20122) Wilhelm Galler 3157969337 Hardon 1904 White Gover & Gorner an
Luc prayoga	49709608	HZ B com HB House 3127347012 10000 Software Software
Ohter Hiserian	26943787	Call 9-905 from flace 3003276079 Other boden
Ereine Tife	720390VA	10 paz (1592 313749111 74mason Bar Bar Tan
Yasmina cecillo.	36622662	calle 30 #4146 V Lyar 3156916314 Yazmina byez yazmina Lapz
Sulmey Hendage	26870871	to 21 12 138 65 - 34 315776746 Subannochhadron JAM
Angel compa 6000		810 21415843-34 602070 301335335 Angelakaloocaldusten (d) / epi 6.
Yours Grans Las		c/2 #64-156 cassasasasasasasasas por forma la 1600 pala compo Orf
Auro H. Ams Kar		Australia de Guela Paris Statista 142 mureula Estatamben De
Elvía Jimesez		Agus Braca congrum to 318491814 Elangsmargham Clast
Cielo Augerite		24 COSa 1596cmm 317742387 CELO AMBERTA
Plane Brevalo		MZIZ CS 9 9 de mared RITTHEZZI DISCA A.
	EAS 793 TO3	





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 166

R CONCERTACIÓN

Mesa jóvenes

R CONCERTACIÓN DE CO



STATE OF THE STATE	2.0	CIOVENES			N. 124 S. S. 12
NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Roda Comoz rosto	1065638087	toons V 5# 46-36 S.f-smanda	3007323968	Com-2 Pools@ grails	Poolo Comoz
Cicerón Pastor		Calle 9A # 17-39 B. San Juan	31744165875	marshapoiciocice consosos	CALL PUSTOr.
Samuel Arabia		Calle 68# 13-22 los Angeles	3115967110	Samuel Briabiamaesta	a 6 mail. com Samuel
Javier Padilla	1067640812			Japaqz Chotmuila	
Andreso Warnier		Calle H+22-5-12. Aug	3502605793	and enougher or 14	Aturgo
Eliana Maræla.	1065651393	Guacochi- cesar.	317 8 127368.	Ing. elianasa grail	Engriched.
Maria lewra Romero	1065823301		1	makoramez8@9mail.	1 1 1
cristian chucha	1065821793	Guacoche	3145014687	himlosocota@gra;/.com	cristian Chnelma
curties and	1065329106	avacoche	3166167434		TRONDO COATE
Yamile Forseco	1.065 579396	C118B # 30-68 Divino Niño	3004449084	Yamileafonzo19 @gmoi	Yamile Forsecd
Wheth booths w	1003241722	C1186 38-41 DIVINO MAD	3012793150	Chetil Eocha Leikhezag	on yourself rocks
Enra fachawi.	105.213.700.	Cr 33 N18 - 28 Villy made	81636B10916	Enkowlehezogogow	ion. El
69Who Magathe	1003314693	C/14413-39 Nevado	30eebe3 \$15		EDWIN MI
Dris psi Ibana G.	p31.13+ 877.	Rucochi cosui	3128943313	socluis pse@gmi.1.com	All
Pose Domono Quine				Jose preconte Chotmi	
Mara Avakodan D	1042848189			Mauxydoza@ynoilcon	
		V A	7.4	J3	



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 167

R CONCERTACIÓN



Lo hacemos MEJOR



NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Dougla s Noin	1003316590	ME 17 Caso 7 Marigua	300714003	floresnain core love g	Bergla.
Arga) Day: d	1065817508	12 of Octobre 00 20415-100	3006487607	Angellous 269@gow	Regel Do
March Santingo	1003.381.449	00 20415-100		perdugalegmand	MapelSonlaya Avizar
Jorge Nimardo		CRA 44H 45-22 Wills Frents	3012151687	Jova 1929. 0 (10000	pufort"
Cindy Max	1143129620	M= 20 Blog K APT toy Nowdon	3522498866	Cindyna x4020 gmail.co	" Cirolef MOX
Iconne Rive P-	44767624	Cu 301 # 18 51536 Margh	3012407976	womer to o amail on	Iwone lutt P
Vivana lopez	1065364264	Calle 9 A + 19C1-12 Pares	3107268016	@ gnail.wm	Nucana Opet-
years Radingue	497900X14m	M7 24 CS 26 populardia	3215772704	Milena yene Ohotmail.	Yens Rodnan
SUgey Ruiz	49.783384	M724 CS26 populandia	3022431672	& gma:1. com.	Siva popula
Merit gointcro.	PZZZ8FP4	ealle 1240-632. Alborde p.mie	3137680919	Nevaguinko 1230 Guz	Herd gowlen.
Ann Draw Mariles	7082854582	Cra 18E Nº 22-26 Pm.	3174540914.	anguirales Chotal.	on AD,
			_		

ER CONCERTACIÓN





NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Quis José Hara	1031137 877	Guacoch asar	3128943313	Soclusjose@gmailco	all to
Experien.	1003.243706	Cr 33 N 18-28 ullaurar			
andy max	1143 729620	Ma 29 Blog KAPto 104	3727498866	Cudyma golognata	andle Max
Rita yourn going	63557577	cra 37 No 518-80 Applied	3123087610	Rito gamez Prilgiva	o quindul
Pada Cappaina	1065638087	toons 5#46-36 Sinforment	3007333968	Comperfects Songrail.	Pada Golmoz
Iransebultian Rendito	1065 833037	towns SALK-36 Sin formulo Gille 16 141-155 I chila Landshian. Ray Fold Holm. 1. (Cn.	3d15aol81	/codefeition Resita (Ht.) a	for
Caroline Florez	1065839805	CII 9 # 14-50 apro 202 maguin	3002888264	Cado flos raamilion	Crapline Poles
luan David Cotes	1065659446.	Diag 11 6# 42-15 Quolad Tag	00 3104237464	Juandavidadergooz	Turn chance.
Lursa Mendozal Mata	1065829586	(ra 1982 #6A-52	3217798459	lursamendoed@folmanl.com	Switer Morfeser.
Yareinia Bito	1065641993	Cathe 2c #20-25 lia Gipton Zu	3165756678	garebrich 12 Whotons.	100
Rebrela Outr		calle 26+54-60.	301601	Puby 6108 Chohuail.cu	ED.
Yesiya Rosado P.	112.1336.406	Cra. RD# 30-129 Au Smonton	500FR9121	yess_rose_se@hotmalion	01 0
Camila Hingyosa	1065833160	Cra 30C#1861336	_	camila.h. 19705@Gimal	$ \Omega $, $ \Omega $
Karina Velosgiez	10665181982	,	3043434036	Kapedrova 261001	Karina
Karen fosado	1065637302		3046181113	kaventaliethrough	Kenif Real
Longna Requena	1065595446.	Tobias Daza		Josem Reyut.	Jon Rey
Leidy Conzolez	1020407762	Diag .	3023990702	0	dade .



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 168

ER CONCERTACIÓN



Lo hacemos MEJOR

	CES	SAR
LO HAC	EMOS	MEJOR

			2000	
NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO FIRMA
Marcia calilla	1005829106	Guacoche	3166167436	James Colure
cristian chinelina	1065821793	qua co che	3145014687	himologic 879 @gmailion Cristian chielma
Maria laura Romero	1065823301	Goo co che	3165375882	malauramezz Comulica Maria Caura R.
Elara Novelo Portos	1065E57373-	Guacochi-cisar	3173127368	To chamso Comeila Equancial
Anderson J Bames	1.061.814.159	0. K. V	3502605793	Interior 2019 Continuine 30
Javier A. Padilla Glob	W 1067640812	Celle 41 #5-15"	3003480620	Japaga hotmaliam Javier P.
Droves Purio Rick		Culle 33 # 18D-87	309659297	undersodes 72@gnal
Juan Camilo Cópez Vacinis	1098786919	避射 科 村	3006988001	Juannacimiento Anotherian Juan Nacimiento
Jailo Alonso ulbing F.		Galle 11# 16-91	30136377449	clafodulialkotragilum JORROUP
Jairo Andrés D		Cra 38 6a 14	1.	jaanduchi Obotrail on Javo Da
Lexus Pairo Vibra Dosea		dle 11 #16-71		Escada i our bing (a) hot miles
				1111

Mesa veedurías ciudadanas

R CONCERTACIÓN



Lo hacemos MEJOR

MITES DE PESARRALO Y CONTRO



NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
ERNEY JOJE GALVAN RODRIGUEZ			3003718277	ernergalvon Egmallon	Support .
	62689339	CALLE 18813 # 33-50 VIPAR TOURSV. DY BIS # 68-16	36276738	lesar 17 @ mail.	A
)
<u> </u>					



Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 169

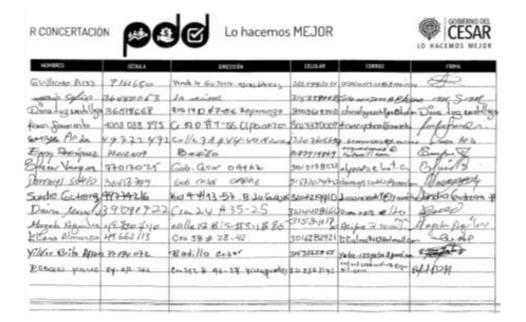
Mesa victimas

R CONCERTACIÓN





NOMBRES CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO	FIRMA
Lei d/ M Rodi 600249761504		14 2232914		24012020
Florio Hara Cyjin 49.784.775.	Cm 28 clte 13 8 Pora 150 3	046146656	Sy ofavo Ogmod sao	- Jan 19
Obnis Monteno 49.775 057	MZ 48C lote brisas de la pape 7			
Jane 1 Castro 49762 913	Calle 136 + 2-76 Para	3155902527	QuO.	03- ling DP115 ontros bed co
MARTHA PESTAIA 49779124	cl 29 # 28-43	314 605730	PESTAHAHARTHE	9 AFTHA P.
Belen Lope 2 49.767.567	Cl 39 # Crazy #24-51:	3043264633		Belen Lyon
Katerius Barno 49/79/722	Calle 6 # 5-93 Guacochito	3165553735 1	Catebantos 30 @gmailas	n KBf
Anotor Para fore 6 1065617813	Calle 3#4A 216 Coocochito 3	3152906161	nosa 400512 @qmail &	u Jorden Derafore lo
Marson 1085172310			Let o con oran ghala	
Bernarda Marga 22 034164	MZa-Zo-CSa ZA Marciguo 3	167722049		320
Dois 45 36709964 ABYELRENO 26269240	H 64 # 14-0 1 Ala DUZZ	3043765020		Bois HE
ABYREAPIXO 26259240	MAZONO-65 1454	3136913083		Agripino-peace
Isole/ glatin 22 401 416	1165 C1450ppp 3	01416492	- cl_	Ledel el ation
7 0, 00	70,00			
	22.01	4		





Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 170



Lo hacemos MEJOR



NOMBRES	CÉDULA	DIRECCIÓN	R. CELULAR	CORREO	FIRMA
SubHigationes my	49734812.	Calle 34#2570 8/ prodo	318447739	tagatimi 10 Hu.com	fartin -
corme ortiz 6.	36624282.	(calle) Fra 14:12 34-06ren	3156331625		Corme or liz
		Balilla -cesor	8/8/13/18/A	@ Hartonad a	1
. 1//		priero de meyo	313405	malena.0824	More yet
		COULE 6 B n-39-44	304384850	Nanino 37-ehu	Conists B B
		Cile 11 # 30-45	304205	Ghotmail.com	40 jairos Conen o
		Calle 4- 3-3 bartillo.			Nuvia A/Faros
	, -				

REGISTRO FOTOGRAFICO MESAS FOCALES VALLEDUAPR











Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 171









Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 172

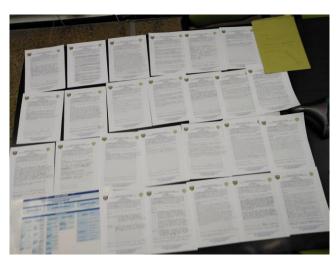
REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.













Asamblea Departamental del Cesar Ordenanza No. 208 de 2020

Pág. 173